

Página 1 de 26	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

N° GS-2026- -MEVAL

Medellín, 06 de agosto de 2026

Señor brigadier general
HENRY YESID BELLO CUBIDES
 Comandante Policía Metropolitana
 Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
 Calle 48 No. 45 – 58
 Medellín

ASUNTO: informe de supervisión Contrato 12-1-10053-25**TIPO DE INFORME**PERIÓDICO _ O FINAL ☒**Periodo del informe de Supervisión**

Desde	25/07/2025	Hasta	24/07/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- ❖ Mediante comunicación oficial GS-2025-224152-MEVAL de fecha 30/07/2025 el señor Brigadier General William Castaño Ramos, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, nombra al Jefe del Grupo Logístico de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá como supervisor del contrato 12-1-10053-25 cuyo objeto es "entrega a título de arrendamiento de un espacio físico con área de 147,85 m2 destinado para prestación del servicio de restaurante y cafetería en las instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana Del Valle de Aburrá".
- ❖ Mediante comunicación oficial GS-2025-269237-MEVAL de fecha 12/09/2025 el señor Teniente Carlos Enrique Ramírez Vaca informar al señor Brigadier General William Castaño Ramos, señor comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá que, realiza entrega de la supervisión del contrato 12-1-10053-25 a la señorita Subteniente Tania Julieth Preciado Caicedo identificada con numero de cedula 1.108.937.010, por traslado interno y de la cual queda plasmado en el AE-2025-078762-MEVAL de fecha 10/09/2025 entrega del cargo como Jefe Grupo Logístico de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (E).

Página 2 de 26	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

❖ Mediante comunicación oficial N° GS-2025-279799-MEVAL de fecha 22/09/2025 la señorita Subteniente Tania Julieth Preciado Caicedo, informar al señor Brigadier General William Castaño Ramos, comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá que, realiza entrega de la supervisión del contrato 12-1-10053-25 al señor Subintendente Yair Antonio Morales Montoya identificado con numero de cedula 8.100.853, por traslado de unidad y de la cual queda plasmado en el AE-2025-082267-MEVAL de fecha 22/09/2025 entrega del cargo como Jefe Grupo Logístico de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

❖ Mediante comunicación oficial N° GS-2025-284290-MEVAL de fecha 26/09/2025 el señor Subintendente Yair Antonio Morales Montoya, informar al señor Brigadier General William Castaño Ramos, comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá que, realiza entrega de la supervisión del contrato 12-1-10053-25 al señor Subcomisario Ezequías Peña Rentería identificado con numero de cedula 11830455, ya que asume como Jefe Grupo Logístico de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, de lo cual queda plasmado en el AE-2025-083273-MEVAL de fecha 23/09/2025 entrega del cargo.

❖ Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2026-112092-MEVAL de fecha 18 de abril de 2026, el señor Comisario Ezequias Peña Rentería informa al señor Brigadier General Henry Yesid Bello Cubides, Comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, la entrega de la supervisión del contrato No. 12-1-10053-25, cuyo objeto es la "entrega a título de arrendamiento de un espacio físico con un área de 147,85 m², destinado a la prestación del servicio de restaurante y cafetería en las instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá". Dicha supervisión es asignada al señor Subcomisario Jorge Cardozo Suárez, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.130.547. Lo anterior obedece al traslado interno del Comisario Ezequias Peña Rentería, situación que fue formalizada mediante el acta No. AE-2026-034651-MEVAL de fecha 16 de abril de 2026, en la cual se deja constancia de la entrega del cargo como Jefe del Grupo Logístico de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

❖ Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2026-140068-MEVAL de fecha 09 de mayo de 2026, el señor Comisario Jorge Cardozo Suarez informa al señor Brigadier General Henry Yesid Bello Cubides, Comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, la entrega de la supervisión del contrato No. 12-1-10053-25, cuyo objeto es la "entrega a título de arrendamiento de un espacio físico con un área de 147,85 m², destinado a la prestación del servicio de restaurante y cafetería en las instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá". Dicha supervisión es asignada a la señora Mayor Yuli Eugenia Gomez Tovar, identificado con cédula de ciudadanía No. 1116236847. Lo anterior obedece a salida a curso de ascenso del señor Comisario Jorge Cardozo Suarez identificado con cédula de ciudadanía No. 93130547, situación que fue formalizada mediante el acta No. AE-2026-043834-MEVAL de fecha 09 de mayo de 2026, en la cual se deja constancia de la entrega del cargo como Jefe del Grupo Logístico de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (E).

❖ Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2026-220839-MEVAL, de fecha 28 de julio de 2026, la señora Mayor Yuli Eugenia Gómez Tovar informó al señor Brigadier General Henry Yesid Bello Cubides, Comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, la entrega de la supervisión del Contrato No. 12-1-10053-25, cuyo objeto corresponde al " ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO CON AREA DE 147,85 M2 DESTINADO PARA PRESTACION DEL SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ" En la misma comunicación se indicó que la supervisión del citado contrato fue asignada al señor Subcomisario Jorge Cardoso Suárez, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.130.547. Lo anterior obedece a sus funciones, con ocasión de la culminación del curso de ascenso, situación que fue formalizada mediante el Acta No. AE-2026-068661-MEVAL, de fecha 24 de

Página 3 de 26	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

julio de 2026, mediante la cual se dejó constancia de la entrega del cargo como Jefe del Grupo Logístico de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

• **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 12**

- ✓ Primer informe de supervisión comprendido del 25/07/2025 al 25/08/2025, presentado mediante comunicación oficial electrónica GS-2025-251546-MEVAL de fecha 25 de agosto de 2025.
- ✓ Segundo informe de supervisión comprendido del 26/08/2025 al 25/09/2025, presentado mediante comunicación oficial electrónica GS-2025-283787-MEVAL de fecha 25 de septiembre de 2025.
- ✓ Tercer informe de supervisión comprendido del 26/09/2025 al 25/10/2025, presentado mediante comunicación oficial electrónica GS-2025-313215-MEVAL de fecha 26 de octubre de 2025.
- ✓ Cuarto informe de supervisión comprendido del 26/10/2025 al 25/11/2025, presentado mediante comunicación oficial electrónica GS-2025-343963-MEVAL de fecha 25 de noviembre de 2025.
- ✓ Quinto informe de supervisión comprendido del 26/11/2025 al 25/12/2025, presentado mediante comunicación oficial electrónica GS-2025-370368-MEVAL de fecha 26 de diciembre de 2025.
- ✓ Sexto informe de supervisión comprendido del 26/12/2025 al 25/01/2026, presentado mediante comunicación oficial electrónica GS-2026-027049-MEVAL de fecha 26 de enero de 2026.
- ✓ Séptimo informe de supervisión comprendido del 26/01/2026 al 25/02/2026, presentado mediante comunicación oficial electrónica GS-2026-057509-MEVAL de fecha 26 de febrero de 2026.
- ✓ Octavo informe de supervisión correspondiente al periodo comprendido entre el 25/02/2026 al 25/03/2026, presentado mediante comunicación oficial electrónica GS-2026-087970-MEVAL de fecha 25 de marzo de 2026.
- ✓ Noveno informe de supervisión correspondiente al periodo comprendido entre el 26/03/2026 al 25/04/2026, presentado mediante comunicación oficial electrónica GS-2026-119111-MEVAL de fecha 25 de abril de 2026.
- ✓ Decimo informe de supervisión correspondiente al periodo comprendido entre el 26/04/2026 al 25/05/2026, presentado mediante comunicación oficial electrónica GS-2026-152024-MEVAL de fecha 25 de mayo de 2026.
- ✓ Décimo primer informe de supervisión correspondiente al periodo comprendido entre el 26/05/2026 al 25/06/2026, presentado mediante comunicación oficial electrónica GS-2026-190957-MEVAL de fecha 30 de junio de 2026.
- ✓ Décimo segundo informe de supervisión correspondiente al periodo comprendido entre el 26/06/2026 al 24/07/2026, presentado mediante comunicación oficial electrónica GS-2026-219256-MEVAL de fecha 27 de julio de 2026.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Contrato No. / Orden de compra No.	12-1-10053-25
------------------------------------	---------------

Página 4 de 26	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON AREA DE 147,85 M2 DESTINADO PARA PRESTACION DEL SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.	
Contratista	ESTELAR FOOD S.A.S	
Representante legal	LUIS CARLOS RESTREPO GÓMEZ	
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 19.433.763,84	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A	
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 19.433.763,84	
Plazo de ejecución Inicial	12 meses	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	25/07/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	24/07/2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- ❖ Mediante la comunicación oficial electronica GS-2025-222890-MEVAL de fecha 29/07/2025 se da inicio al contrato 12-1-10053-25 cuyo objeto es la "entrega a título de arrendamiento de un espacio físico con área de 147,85 m2 destinado para prestación del servicio de restaurante y cafetería en las instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá".
- ❖ Mediante la comunicación oficial electronica GS-2025-228841-MEVAL de fecha 04/08/2025 "solicitud pago servicios públicos arrendamiento cafetería comando MEVAL" se solicita al señor Luis Carlos Restrepo Gomez, representante legal de la empresa ESTELAR FOOD S.A.S se realice el pago de los servicios públicos "Energía-Gas-Otra entidades y acuerdo de pago con referencia de pago N° 1089801908-42 por valor de \$ 5.080.878,00 correspondiente al mes de Julio del año 2025.
- ❖ Mediante la comunicación oficial electronica GS-2025-228855-MEVAL de fecha 04/08/2025 "solicitud pago servicios públicos arrendamiento cafetería comando MEVAL" se solicita al señor Luis Carlos Restrepo

Página 5 de 26	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Gomez, representante legal de la empresa ESTELAR FOOD S.A.S se realice el pago de los servicios públicos "Acueducto y Alcantarillado" por valor de \$ 384.052,50 correspondiente al mes de Julio del año 2025.

- ❖ Mediante la comunicación oficial electronica GS-2025-259834-MEVAL de fecha 03/09/2025 "*solicitud pago servicios públicos arrendamiento cafetería comando MEVAL*" se solicita al señor Luis Carlos Restrepo Gomez, representante legal de la empresa ESTELAR FOOD S.A.S se realice el pago de los servicios públicos "Energía-Gas-Otra entidades y acuerdo de pago con referencia de pago N° 1094940699-22 por valor de \$ 4.680.519,00 correspondiente al mes de agosto del año 2025.
- ❖ Mediante la comunicación oficial electronica GS-2025-259841-MEVAL de fecha 03/09/2025 "*solicitud pago servicios públicos arrendamiento cafetería comando MEVAL*" se solicita al señor Luis Carlos Restrepo Gomez, representante legal de la empresa ESTELAR FOOD S.A.S se realice el pago de los servicios públicos "Acueducto y Alcantarillado" por valor de \$ 571.811,50 correspondiente al mes de agosto del año 2025.
- ❖ Mediante la comunicación oficial electronica GS-2025-268829-MEVAL de fecha 12/09/2025 "*solicitud pago tasa especial de seguridad y convivencia ciudadana*" se solicita al señor Luis Carlos Restrepo Gomez, representante legal de la empresa ESTELAR FOOD S.A.S se realice el pago de la tasa especial de seguridad y convivencia ciudadana (Factura N° 0000000501090986) por valor de \$ 496.000 y (Factura N° 00000005007572020) por valor de \$ 272.000.
- ❖ Mediante la comunicación oficial electronica GS-2025-290891-MEVAL de fecha 03/10/2025 "*solicitud pago servicios públicos arrendamiento cafetería comando MEVAL*" se solicita al señor Luis Carlos Restrepo Gomez, representante legal de la empresa ESTELAR FOOD S.A.S se realice el pago de los servicios públicos "Energía-Gas-Otras entidades, ajuste al peso según factura con referencia de pago N° 1100226481-42 por valor de \$ 4.965.182,00 correspondiente al mes de septiembre del año 2025.
- ❖ Mediante la comunicación oficial electronica GS-2025-290866-MEVAL de fecha 03/10/2025 "*solicitud pago servicios públicos arrendamiento cafetería comando MEVAL*" se solicita al señor Luis Carlos Restrepo Gomez, representante legal de la empresa ESTELAR FOOD S.A.S se realice el pago de los servicios públicos "Acueducto y Alcantarillado" por valor de \$ 381.888,90 correspondiente al mes de septiembre del año 2025.
- ❖ Mediante la comunicación oficial electronica GS-2025-322140-MEVAL de fecha 04/11/2025 "*solicitud pago servicios públicos arrendamiento cafetería comando MEVAL*" se solicita al señor Luis Carlos Restrepo Gomez, representante legal de la empresa ESTELAR FOOD S.A.S se realice el pago de los servicios públicos "Energía-Gas-Otras entidades, ajuste al peso según factura con referencia de pago N° 1105448329-35 por valor de \$ 4.537.374,00 correspondiente al mes de octubre del año 2025.
- ❖ Mediante la comunicación oficial electronica GS-2025-322085-MEVAL de fecha 04/11/2025 "*solicitud pago servicios públicos arrendamiento cafetería comando MEVAL*" se solicita al señor Luis Carlos Restrepo Gomez, representante legal de la empresa ESTELAR FOOD S.A.S se realice el pago de los servicios públicos "Acueducto y Alcantarillado" por valor de \$ 411.028,63 correspondiente al mes de octubre del año 2025.
- ❖ Mediante la comunicación oficial electronica GS-2025-350578-MEVAL de fecha 3/12/2025 "*solicitud pago servicios públicos arrendamiento cafetería comando MEVAL*" se solicita al señor Luis Carlos Restrepo Gomez, representante legal de la empresa ESTELAR FOOD S.A.S se realice el pago de los servicios públicos "Acueducto y Alcantarillado" por valor de \$ 419.816,16 correspondiente al mes de noviembre del año 2025.
- ❖ Mediante la comunicación oficial electronica GS-2025-350611-MEVAL de fecha 3/12/2025 "*solicitud pago servicios públicos arrendamiento cafetería comando MEVAL*" se solicita al señor Luis Carlos Restrepo

Página 6 de 26	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

Gomez, representante legal de la empresa ESTELAR FOOD S.A.S se realice el pago de los servicios públicos "Energía-Gas-Otras entidades, ajuste al peso según factura con referencia de pago N° 1110469516-13 por valor de \$ 4.537.374,00 correspondiente al mes de noviembre del año 2025.

- ❖ Mediante la comunicación oficial electronica GS-2025-356858-MEVAL de fecha 10/12/2025 "*solicitud pago tasa especial de seguridad y convivencia ciudadana*" se solicita al señor Luis Carlos Restrepo Gomez, representante legal de la empresa ESTELAR FOOD S.A.S se realice el pago de la tasa especial de seguridad y convivencia ciudadana (Factura N° 0000000501624466) por valor de \$ 734.000.
- ❖ Mediante la comunicación oficial electronica GS-2026-003995-MEVAL de fecha 06/01/2026 "*solicitud pago servicios públicos arrendamiento cafetería comando MEVAL*" se solicita al señor Luis Carlos Restrepo Gomez, representante legal de la empresa ESTELAR FOOD S.A.S se realice el pago de los servicios públicos "Acueducto y Alcantarillado" por valor de \$ 487.387,60 correspondiente al mes de diciembre del año 2025.
- ❖ Mediante la comunicación oficial electronica GS-2026-003992-MEVAL de fecha 06/01/2026 "*solicitud pago servicios públicos arrendamiento cafetería comando MEVAL*" se solicita al señor Luis Carlos Restrepo Gomez, representante legal de la empresa ESTELAR FOOD S.A.S se realice el pago de los servicios públicos "Energía-Gas-Otras entidades, ajuste al peso según factura con referencia de pago N° 1115311002-14 por valor de \$ 3.839.814,00 correspondiente al mes de diciembre del año 2025.
- ❖ Mediante la comunicación oficial electronica GS-2026-033255-MEVAL de fecha 04/02/2026 "*solicitud pago servicios públicos arrendamiento cafetería comando MEVAL*" se solicita al señor Luis Carlos Restrepo Gomez, representante legal de la empresa ESTELAR FOOD S.A.S se realice el pago de los servicios públicos "Acueducto y Alcantarillado" por valor de \$ 522.201,00 correspondiente al mes de enero del año 2026.
- ❖ Mediante la comunicación oficial electronica GS-2026-033267-MEVAL de fecha 04/02/2026 "*solicitud pago servicios públicos arrendamiento cafetería comando MEVAL*" se solicita al señor Luis Carlos Restrepo Gomez, representante legal de la empresa ESTELAR FOOD S.A.S se realice el pago de los servicios públicos "Energía-Gas-Otras entidades, ajuste al peso según factura con referencia de pago N° 1120393875-60 por valor de \$ 4.317.572,00 correspondiente al mes de enero del año 2026.
- ❖ Mediante la comunicación oficial electronica GS-2026-065539-MEVAL de fecha 04/03/2026 "*solicitud pago servicios públicos arrendamiento cafetería comando MEVAL*" se solicita al señor Luis Carlos Restrepo Gomez, representante legal de la empresa ESTELAR FOOD S.A.S se realice el pago de los servicios públicos "Acueducto y Alcantarillado" por valor de \$ 426.464,15 correspondiente al mes de febrero del año 2026.
- ❖ Mediante la comunicación oficial electronica GS-2026-065550-MEVAL de fecha 04/03/2026 "*solicitud pago servicios públicos arrendamiento cafetería comando MEVAL*" se solicita al señor Luis Carlos Restrepo Gomez, representante legal de la empresa ESTELAR FOOD S.A.S se realice el pago de los servicios públicos "Energía-Gas-Otras entidades, ajuste al peso según factura con referencia de pago N° 1125213359-63 por valor de \$ 4.527.230,00 correspondiente al mes de febrero del año 2026.
- ❖ Mediante la comunicación oficial electronica GS-2026-071615-MEVAL de fecha 10/03/2026 "*solicitud pago tasa especial de seguridad y convivencia ciudadana*" se solicita al señor Luis Carlos Restrepo Gomez, representante legal de la empresa ESTELAR FOOD S.A.S se realice el pago de la tasa especial de seguridad y convivencia ciudadana (Factura N° 0000000501936970) por valor de \$ 705.000.
- ❖ Mediante la comunicación oficial electronica GS-2026-093071-MEVAL de fecha 30/03/2026 "*solicitud pago servicios públicos arrendamiento cafetería comando MEVAL*" se solicita al señor Luis Carlos Restrepo Gomez, representante legal de la empresa ESTELAR FOOD S.A.S se realice el pago de los servicios

Página 7 de 26	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

públicos "Acueducto y Alcantarillado" por valor de \$ 365.540,70 correspondiente al mes de marzo del año 2026.

- ❖ Mediante la comunicación oficial electronica GS-2026-093087-MEVAL de fecha 30/03/2026 "*solicitud pago servicios públicos arrendamiento cafetería comando MEVAL*" se solicita al señor Luis Carlos Restrepo Gomez, representante legal de la empresa ESTELAR FOOD S.A.S se realice el pago de los servicios públicos "Energía-Gas-Otras entidades, ajuste al peso según factura con referencia de pago N° 1129956297-14 por valor de \$ 3.776.198 correspondiente al mes de marzo del año 2026.
- ❖ Mediante la comunicación oficial electrónica No. GS-2026-117513-MEVAL de fecha 23 de abril de 2026, titulada "*Informe visita de verificación instalaciones restaurante y cafetería Comando MEVAL*", se pone en conocimiento del señor Coronel Juan Carlos Sierra Pineda, señor Comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (E), la visita de verificación realizada a las instalaciones del restaurante y cafetería ubicadas dentro del Comando de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. De dicha actividad quedan como soporte las actas No. AC-2026-035587-MEVAL de fecha 20 de abril de 2026 y No. AC-2026-035984-MEVAL.
- ❖ Mediante la comunicación oficial electronica GS-2026-130920-MEVAL de fecha 05/05/2026 "*solicitud pago servicios públicos arrendamiento cafetería comando MEVAL*" se solicita al señor Luis Carlos Restrepo Gomez, representante legal de la empresa ESTELAR FOOD S.A.S se realice el pago de los servicios públicos "Energía-Gas-Otras entidades, ajuste al peso según factura con referencia de pago N° 1135177111-21 por valor de \$ 5.013.373 correspondiente al mes de abril del año 2026.
- ❖ Mediante la comunicación oficial electronica GS-2026-130541-MEVAL de fecha 05/05/2026 "*solicitud pago servicios públicos arrendamiento cafetería comando MEVAL*" se solicita al señor Luis Carlos Restrepo Gomez, representante legal de la empresa ESTELAR FOOD S.A.S se realice el pago de los servicios públicos "Acueducto y Alcantarillado" por valor de \$ 409.057,45 correspondiente al consumo del 29/03/2026 al 30/04/2026.
- ❖ En atención al Contrato No. 12-1-10053-25, celebrado entre la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá y ESTELAR FOOD S.A.S., cuyo objeto consiste en la "entrega a título de arrendamiento de un espacio físico con un área de 147,85 m², destinado a la prestación del servicio de restaurante y cafetería en las instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá", y de conformidad con la Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-152776-MEVAL, de fecha 26 de mayo de 2026, se notifica al señor Luis Carlos Restrepo Gómez, representante legal de ESTELAR FOOD S.A.S., la terminación del citado contrato a partir del día 24 de julio de 2026. Lo anterior, en cumplimiento de las funciones y competencias establecidas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2004".
- ❖ Mediante la comunicación oficial electronica GS-2026-158868-MEVAL de fecha 01/06/2026 "*solicitud pago tasa especial de seguridad y convivencia ciudadana*" se solicita al señor Luis Carlos Restrepo Gomez, representante legal de la empresa ESTELAR FOOD S.A.S se realice el pago de la tasa especial de seguridad y convivencia ciudadana correspondiente a los meses enero, febrero y marzo del año 2026 facturados de acuerdo a la (Factura N° 0000000502563230) por valor de \$ 705.000.
- ❖ Mediante la comunicación oficial electronica GS-2026-161186-MEVAL de fecha 03/06/2026 "*solicitud pago servicios públicos arrendamiento cafetería comando MEVAL*" se solicita al señor Luis Carlos Restrepo Gomez, representante legal de la empresa ESTELAR FOOD S.A.S se realice el pago de los servicios públicos "Energía-Gas-Otras entidades, ajuste al peso según factura con referencia de pago N° 1140817907-08 por valor de \$ 4.975.876 correspondiente al mes de mayo del año 2026.

Página 8 de 26	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- ❖ Mediante la comunicación oficial electrónica GS-2026-161195-MEVAL de fecha 03/06/2026 "*solicitud pago servicios públicos arrendamiento cafetería comando MEVAL*" se solicita al señor Luis Carlos Restrepo Gomez, representante legal de la empresa ESTELAR FOOD S.A.S se realice el pago de los servicios públicos "*Acueducto y Alcantarillado*" por valor de \$ 395.659,00 correspondiente al consumo del 30/04/2026 al 30/05/2026.
- ❖ Mediante la comunicación oficial electrónica GS-2026-193615-MEVAL de fecha 02/07/2026 "*solicitud pago servicios públicos arrendamiento cafetería comando MEVAL*" se solicita al señor Luis Carlos Restrepo Gomez, representante legal de la empresa ESTELAR FOOD S.A.S se realice el pago de los servicios públicos "*Energía-Gas-Otras entidades*, ajuste al peso según factura con referencia de pago N° 1145987587-73 por valor de \$ 4.976.240 correspondiente al mes de junio del año 2026.
- ❖ Mediante la comunicación oficial electrónica GS-2026-193595-MEVAL de fecha 02/07/2026 "*solicitud pago servicios públicos arrendamiento cafetería comando MEVAL*" se solicita al señor Luis Carlos Restrepo Gomez, representante legal de la empresa ESTELAR FOOD S.A.S se realice el pago de los servicios públicos "*Acueducto y Alcantarillado*" por valor de \$ 485.581,50 correspondiente al consumo del 30/05/2026 al 30/06/2026.
- ❖ Mediante la comunicación oficial electrónica GS-2026-226713-MEVAL de fecha 03/08/2026 "*solicitud pago servicios públicos arrendamiento cafetería comando MEVAL*" se solicita al señor Luis Carlos Restrepo Gomez, representante legal de la empresa ESTELAR FOOD S.A.S se realice el pago de los servicios públicos "*Energía-Gas-Otras entidades*, ajuste al peso según factura con referencia de pago N° 1151195682-20 por valor de \$ 4.981.464 correspondiente al mes de julio del año 2026.
- ❖ Mediante la comunicación oficial electrónica GS-2026-226736-MEVAL de fecha 03/08/2026 "*solicitud pago servicios públicos arrendamiento cafetería comando MEVAL*" se solicita al señor Luis Carlos Restrepo Gomez, representante legal de la empresa ESTELAR FOOD S.A.S se realice el pago de los servicios públicos "*Acueducto y Alcantarillado*" por valor de \$ 413.643,50 correspondiente al consumo del 30/06/2026 al 24/07/2026.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- **CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	N/A
Cumplir con las especificaciones técnicas	SI	N/A
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	N/A
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	N/A
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	9507921087
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	N/A
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A

Página 9 de 26	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDATARIO deberá informar de tal evento al supervisor del contrato y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	N/A
Restituir a la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	N/A
Cumplir con el canon de arrendamiento pactado dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.	SI	N/A
Las demás obligaciones del ARRENDATARIO contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	N/A

• **CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Entrega a título de arrendamiento de un espacio físico destinado para la prestación del servicio de restaurante y cafetería al interior del comando de Policía metropolitana del valle de Aburrá, el cual cuenta con un área de 147,85 M2, el cual limita por el oriente con el patio N° 2 y oficinas de armamento y gestión documental; por el occidente con el patio N° 1 y oficinas de comunicaciones estratégicas y asuntos jurídicos, por el norte con la rotonda del comando MEVAL.	SI	El arrendatario recibe el espacio de 147,85 M2, para el ejercicio de la actividad económica del contrato
2	Utilizar el inmueble, ubicado en el Comando de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, únicamente para la prestación del servicio de cafetería restaurante.	SI	El arrendatario ha venido utilizando el espacio para la prestación del servicio de acuerdo al objeto contractual
3	El arrendatario se compromete a suministrar como mínimo los siguientes productos para el buen funcionamiento de la cafetería así: Desayunos, almuerzos, bebidas no alcohólicas, lácteos, fritos, parvas confitería, snacks aperitivos entre otros.	SI	El arrendatario a estado suministrado los alimentos de acuerdo a las condiciones del contrato
4	El arrendatario suministrará alternativas de productos a ofrecer referentes al servicio de cafetería y restaurante.	SI	El arrendatario a estado suministrado diferentes alternativas de productos
5	El arrendatario deberá sostener los precios y productos del portafolio de servicios presentado en la oferta, haciendo ajustes únicamente bajo criterios justificados y se debe mantener en disponibilidad para su comercialización por lo menos durante un (1) año. Dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio del contrato, el arrendatario presentará al supervisor el listado de precios de los productos que ofrecerá en la cafetería y restaurante, los cuales serán verificados con base a la oferta presentada y se deberán sostener por el término de un (1) año. En caso que el arrendatario requiera realizar modificaciones en los precios de los productos, deberá presentar la solicitud debidamente justificada al ordenador del gasto, quien avalará el cambio, en caso de ser procedente.	SI	El arrendatario mantiene los precios de los productos de acuerdo a las condiciones del contrato
6	Cumplir con las condiciones de seguridad exigidas por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.	SI	El arrendatario cumple con las condiciones del contrato.

Página 10 de 26		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
7	El horario para el ingreso de alimentos y proveedores se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados a las instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.	SI	El arrendatario cumple con las condiciones del contrato.	
8	El proponente y futuro arrendatario se compromete a remitir al supervisor del contrato como mínimo con cinco (5) días de antelación al inicio de labores, las hojas de vida y copia carnet expedido por autoridad competente en manipulación de alimentos del personal que laborará con él, así mismo se dará traslado de las mismas para ser sometido a estudio de seguridad. De igual forma deberá informar con diez (10) días de anterioridad cualquier cambio que quiera realizar al personal que labora en el local arrendado.	SI	El arrendatario cumple con las condiciones del contrato.	
9	RELACION LABORAL: Los empleados del ARRENDATARIO durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional — Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.	SI	El arrendatario cumple con las condiciones del contrato.	
10	El arrendatario se compromete a cumplir con las obligaciones laborales y las del Código Sustantivo de Trabajo, con el personal contratado por su cuenta y riesgo, el cual será a cargo exclusivo del arrendatario incluido salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social y demás previsiones de ley. (Deberá anexar fotocopia de la vinculación de sus trabajadores a las E.P.S. pensiones, riesgos profesionales y cajas de compensación lo cual será verificado por el supervisor del contrato).	SI	El arrendatario cumple con las condiciones del contrato.	
11	El proponente se compromete a que el personal que labore dentro de la cafetería y restaurante de las instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá esté debidamente dotado de su vestuario y uniformado y con los accesorios necesarios para una impecable presentación personal (delantal, tapabocas, gorro y zapatos cerrados), así mismo debe dotar al personal de un sistema de identificación (carnet). El personal debe usar vestimenta de trabajo que cumpla los siguientes requisitos, de color claro que permita visualizar fácilmente su limpieza; con cierres o cremalleras y /o broches en lugar de botones u otros accesorios que puedan caer en el alimento; sin bolsillos ubicados por encima de la cintura; cuando se utiliza delantal, este debe permanecer atado al cuerpo en forma segura para evitar la contaminación del alimento y accidentes de trabajo. La empresa será responsable de una dotación de vestimenta de trabajo en número suficiente para el personal manipulador, con el propósito de facilitar el cambio de indumentaria el cual será consistente con el tipo de trabajo que desarrolla.	SI	El arrendatario cumple con las condiciones del contrato.	
12	Dentro de los diez (10) primeros días de cada mes anexar fotocopia de la vinculación de sus trabajadores a las E.P.S., pensiones, riesgos profesionales cajas de compensación.	SI	El arrendatario cumple con las condiciones del contrato.	
13	REQUISITOS DEL PERSONAL: El arrendatario deberá presentar dentro de los cinco días de suscrito el contrato los certificados de idoneidad, exámenes de KOH (examen para diagnosticar hongos o infecciones en la piel) de uñas y garganta, examen médico general, y certificación de asistencia al curso de bioseguridad con una intensidad no menor de 40 horas, Certificado de Funcionamiento expedido por la Secretaría de Salud, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.	SI	El arrendatario cumple con las condiciones del contrato.	

Página 11 de 26		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
14	El arrendatario debe mantener en impecable estado de aseo el sitio objeto del contrato, como lo exige las condiciones de higiene y sanitarias, seguridad industrial y comercial y buenas prácticas de manufactura establecidas en el Decreto 539 de 2014 y Resolución 2674 de 2013, o cualquier otra disposición que los modifique, adicione o reemplace.	SI	El arrendatario cumple con las condiciones del contrato.	
15	El proponente y futuro arrendatario se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la Policía Nacional podrá solicitar inspección de autoridades sanitarias.	SI	El arrendatario cumple con las condiciones del contrato.	
16	Los equipos y elementos utilizados en el desarrollo de las actividades deben estar limpios y desinfectados antes de ser utilizados. Se debe garantizar el buen estado y las condiciones de operación de los elementos para evitar accidentes de trabajo. Los utensilios deberán ser de material de acero inoxidable, no tóxico, ni corrosivo, ni en madera o plástico. Suministrar y mantener los equipos necesarios como menajes y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual que se deben manejar mediante inventario, el arrendatario debe dotar al personal de un sistema de identificación (carnet), manteniendo al alcance del personal esta documentación actualizada (incluye los registros de la vacunación correspondiente de los empleados) y demás que se requiera de acuerdo a las normas de seguridad industrial salubridad pública.	SI	El arrendatario cumple con las condiciones del contrato.	
17	Mantenimiento de Los Alimentos: Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2120 de 2021 "por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles y se adoptan otras disposiciones" y demás disposiciones que adicionen modifiquen o deroguen. Todas las materias primas y demás insumos para la fabricación, así como las actividades de fabricación, preparación, procesamiento, envasado y almacenamiento de alimentos deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, así como con las normas de buenas prácticas de manufactura (BPM) y de higiene y sanidad. Estas regulaciones buscan garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos y proteger la salud pública. El proponente deberá utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales cumplan entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual el ordenador del gasto o supervisor del contrato podrá ordenar cada vez que lo estime conveniente la toma de muestra para análisis químicos o bacteriológico en uso o en stock. El proponente se compromete a realizar el procedimiento recepción y almacenamiento de los víveres y alimentos de acuerdo a lo establecido por las normas de estándares de alta calidad. El proponente se compromete a adquirir los víveres, alimentos y productos de primera calidad, necesarios para el correcto funcionamiento del suministro de cafetería. Se le prohíbe el ingreso de víveres de contrabando o en mal estado. Sin excepción los alimentos vulnerables o perecederos como leche, derivados lácteos, carnes, aves, huevos y pescado, deberán ser comprados en establecimientos que garanticen la buena calidad de los mismos.	SI	El arrendatario cumple con las condiciones del contrato.	
18	El proponente se compromete a mantener en perfecto estado de aseo todos sus elementos, equipos y utensilios para una óptima atención y	SI	El arrendatario cumple con las	

Página 12 de 26		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	a realizar las fumigaciones y desinfecciones necesarias para su adecuado estado de limpieza.			condiciones del contrato.
19	Características de Los Insumos: La materia prima que se utilice debe ser de óptima calidad, para lo cual el arrendatario debe manejar una lista de especificaciones de los víveres a comprar, indicando las características que le exigirá al proveedor para cada tipo de víveres. Sin excepción, los alimentos vulnerables o perecederos como la leche, derivados, lácteos, carnes, aves, huevos y pescados, deben ser comprados en establecimientos que posean el respectivo registro sanitario de la autoridad competente. Estos tipos de alimentos deben comprarse preferiblemente a diario, en los casos en los cuales no sea posible, máximo dos (2) veces por semana cuando se garantice un almacenamiento a temperaturas adecuadas. Los enlatados deben tener el respectivo registro sanitario y rotulado y, además, deben ser revisados minuciosamente para eliminar los que presenten envases deteriorados, magullados, rotos, corroídos o con gas. Los productos de panadería deben conseguirse en establecimientos con registro sanitario y comprarse con empaques herméticos, preferiblemente plásticos y debidamente rotulados. Los alimentos perecederos tales como leche y sus derivados, carne y preparados, productos de la pesca deberán almacenarse en recipientes separados, bajo condiciones de refrigeración y/o congelación y no podrán almacenarse conjuntamente con productos re arados ara evitar la contaminación.	SI		El arrendatario cumple con las condiciones del contrato.
20	El proponente se compromete a presentar dentro de su oferta el programa de aseo, desinfección, fumigación y control microbiológico que adelantará especificando entre otros su periodicidad, la cual deberá ser como mínimo la exigida por las autoridades competentes.	SI		El arrendatario cumple con las condiciones del contrato.
21	El supervisor del contrato, hará una revista a las instalaciones donde se manipularán y almacenarán los alimentos cada dos meses con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones higiénicas y técnicas necesarias.	SI		El arrendatario cumple con las condiciones del contrato.
22	Mantener en perfecto estado de funcionamiento los elementos utilizados en sus actividades y además los equipos de prevención y de extinción de incendios disponiendo la instrucción y entrenamiento pertinentes con énfasis en seguridad industrial.	SI		El arrendatario cumple con las condiciones del contrato.
23	El proponente se compromete a tener en forma permanente el personal que atenderá el servicio de cafetería y restaurante, de lunes a viernes de 05:00 a 19:00 horas y sábados, domingo y festivos de 05:00 a 18:00 horas, con el personal calificado e idóneo certificado en manipulación de alimentos.	SI		El arrendatario cumple con los horarios establecidos en las condiciones del contrato.
24	El arrendatario deberá contar con el personal suficiente para brindar un servicio de forma oportuna, amable que brinde un servicio con los más altos estándares de calidad en atención	SI		El arrendatario cumple con las condiciones del contrato.
25	El arrendatario se compromete a ejercer el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece generando las acciones necesarias para la oportuna y buena atención no generando congestión ni lar as filas.	SI		El arrendatario cumple con las condiciones del contrato.
26	El arrendatario se compromete atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Policía Nacional por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarías en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar para la	SI		El arrendatario cumple con las condiciones del contrato.

Página 13 de 26 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL																																																																																																				
realización de evaluaciones que se hagan de su servicio encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias etc.																																																																																																						
27 El arrendatario deberá presentar en su el catálogo de productos que ofrece y servicios adicionales que podrá prestar de acuerdo al objeto de contrato.	SI	El arrendatario cumple con las condiciones del contrato.																																																																																																				
28 Listado de precios: El arrendatario se compromete a mantener un stock de materias primas y productos en inventario para atender la demanda correspondiente, cuando por razones de la oferta de mercado no se puedan adquirir, el arrendatario contará con un tiempo no mayor a dos días hábiles para la adquisición de los mismos, lo anterior con el fin de poder brindar un servicio con calidad Nota 1: el aumento de los precios de los productos será de acuerdo a las respectivas alzas en los precios de mercado, los cuales se realizarán con coordinación del supervisor del contrato. Nota 2. La empresa arrendataria deberá contar con un sistema automático de cobro de los productos el cual debe ser estandarizado, donde el cobro sea el mismo independientemente	SI	El arrendatario cumple con las condiciones del contrato.																																																																																																				
29 LISTADO DE PRECIOS: El arrendatario se compromete a publicar los precios de los productos que venderá en el local destinado para prestar el servicio en un lugar visible dentro de las instalaciones del mismo de servicio de cafetería y restaurante, los cuales deberán corresponder a los precios presentados en la oferta los cuales podrán ser verificados en cualquier momento por parte del supervisor del contrato, con base en el siguiente listado. <table border="1" data-bbox="284 1092 1026 1906"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>MEDIDA</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>DESAYUNO COMPLETO (CALENTADO Y/O ARROZ (200gr-PORCIÓN HUEVOS 2 unid-AREPA TELA Y/O PAN 100 gr -QUESITO 35 gr - CHOCOLATE O CAFÉ O BEBIDA FRÍA 9 onz</td> <td>N/A</td> <td>12.100</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>ALMUERZO COMPLETO (SOPA 250 gr -CARNE 110 gr-ARROZ 200 gr ENERGETICO 80 r - ENSALADA 100 r-JUGO 9 onz</td> <td>N/A</td> <td>15.400</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>DESECHABLE COMPLETO</td> <td>N/A</td> <td>2.840</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>PORCIÓN HUEVOS</td> <td>2 UNID</td> <td>3.850</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>ADICIÓN JAMÓN-SALCHICHA-MAICITOS O QUESO MOZZARELLA</td> <td>40 gr</td> <td>2.420</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>PORCIÓN HOGADO</td> <td>50 gr</td> <td>2.200</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>PORCIÓN CALENTADO</td> <td>200 gr</td> <td>5.610</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>PORCIÓN ARROZ</td> <td>200 gr</td> <td>4.730</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>PORCIÓN SOPA</td> <td>250 gr</td> <td>6.050</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>PORCIÓN ENSALADA</td> <td>100 gr</td> <td>4.950</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>PORCIÓN ENSALADA ESPECIAL</td> <td>150 gr</td> <td>6.050</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>PORCIÓN QUESITO</td> <td>35 gr</td> <td>1.870</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>AREPA TELA</td> <td>100 gr</td> <td>1.100</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>AREPA QUESO</td> <td>120 gr</td> <td>3.850</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>PORCIÓN CARNE</td> <td>110 gr</td> <td>6.600</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>CHORIZO</td> <td>200 gr</td> <td>6.600</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>CARNE HAMBURGUESA</td> <td>90 gr</td> <td>4.950</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>SALCHICHÓN</td> <td>100 gr</td> <td>4.400</td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>CHOCOLATE</td> <td>9 onz</td> <td>3.300</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>CHOCOLATE CON LECHE</td> <td>9 onz</td> <td>3.850</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>CAFÉ CON LECHE 9</td> <td>9 onz</td> <td>3.300</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>PERICO</td> <td>7 onz</td> <td>2.750</td> </tr> <tr> <td>23</td> <td>TINTO PEQUEÑO</td> <td>7 onz</td> <td>1.650</td> </tr> <tr> <td>24</td> <td>TINTO GRANDE</td> <td>9 onz</td> <td>2.750</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	VALOR	1	DESAYUNO COMPLETO (CALENTADO Y/O ARROZ (200gr-PORCIÓN HUEVOS 2 unid-AREPA TELA Y/O PAN 100 gr -QUESITO 35 gr - CHOCOLATE O CAFÉ O BEBIDA FRÍA 9 onz	N/A	12.100	2	ALMUERZO COMPLETO (SOPA 250 gr -CARNE 110 gr-ARROZ 200 gr ENERGETICO 80 r - ENSALADA 100 r-JUGO 9 onz	N/A	15.400	3	DESECHABLE COMPLETO	N/A	2.840	4	PORCIÓN HUEVOS	2 UNID	3.850	5	ADICIÓN JAMÓN-SALCHICHA-MAICITOS O QUESO MOZZARELLA	40 gr	2.420	6	PORCIÓN HOGADO	50 gr	2.200	7	PORCIÓN CALENTADO	200 gr	5.610	8	PORCIÓN ARROZ	200 gr	4.730	9	PORCIÓN SOPA	250 gr	6.050	10	PORCIÓN ENSALADA	100 gr	4.950	11	PORCIÓN ENSALADA ESPECIAL	150 gr	6.050	12	PORCIÓN QUESITO	35 gr	1.870	13	AREPA TELA	100 gr	1.100	14	AREPA QUESO	120 gr	3.850	15	PORCIÓN CARNE	110 gr	6.600	16	CHORIZO	200 gr	6.600	17	CARNE HAMBURGUESA	90 gr	4.950	18	SALCHICHÓN	100 gr	4.400	19	CHOCOLATE	9 onz	3.300	20	CHOCOLATE CON LECHE	9 onz	3.850	21	CAFÉ CON LECHE 9	9 onz	3.300	22	PERICO	7 onz	2.750	23	TINTO PEQUEÑO	7 onz	1.650	24	TINTO GRANDE	9 onz	2.750	SI	El arrendatario cumple con las condiciones del contrato.
ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	VALOR																																																																																																			
1	DESAYUNO COMPLETO (CALENTADO Y/O ARROZ (200gr-PORCIÓN HUEVOS 2 unid-AREPA TELA Y/O PAN 100 gr -QUESITO 35 gr - CHOCOLATE O CAFÉ O BEBIDA FRÍA 9 onz	N/A	12.100																																																																																																			
2	ALMUERZO COMPLETO (SOPA 250 gr -CARNE 110 gr-ARROZ 200 gr ENERGETICO 80 r - ENSALADA 100 r-JUGO 9 onz	N/A	15.400																																																																																																			
3	DESECHABLE COMPLETO	N/A	2.840																																																																																																			
4	PORCIÓN HUEVOS	2 UNID	3.850																																																																																																			
5	ADICIÓN JAMÓN-SALCHICHA-MAICITOS O QUESO MOZZARELLA	40 gr	2.420																																																																																																			
6	PORCIÓN HOGADO	50 gr	2.200																																																																																																			
7	PORCIÓN CALENTADO	200 gr	5.610																																																																																																			
8	PORCIÓN ARROZ	200 gr	4.730																																																																																																			
9	PORCIÓN SOPA	250 gr	6.050																																																																																																			
10	PORCIÓN ENSALADA	100 gr	4.950																																																																																																			
11	PORCIÓN ENSALADA ESPECIAL	150 gr	6.050																																																																																																			
12	PORCIÓN QUESITO	35 gr	1.870																																																																																																			
13	AREPA TELA	100 gr	1.100																																																																																																			
14	AREPA QUESO	120 gr	3.850																																																																																																			
15	PORCIÓN CARNE	110 gr	6.600																																																																																																			
16	CHORIZO	200 gr	6.600																																																																																																			
17	CARNE HAMBURGUESA	90 gr	4.950																																																																																																			
18	SALCHICHÓN	100 gr	4.400																																																																																																			
19	CHOCOLATE	9 onz	3.300																																																																																																			
20	CHOCOLATE CON LECHE	9 onz	3.850																																																																																																			
21	CAFÉ CON LECHE 9	9 onz	3.300																																																																																																			
22	PERICO	7 onz	2.750																																																																																																			
23	TINTO PEQUEÑO	7 onz	1.650																																																																																																			
24	TINTO GRANDE	9 onz	2.750																																																																																																			

Página 14 de 26		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE		
Código: 2BS-FR-0019		CONTRATOS		
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
POLICÍA NACIONAL				
25	AROMÁTICA PEQUEÑA BOLSA	7 onz	1.650	SI El arrendatario cumple con las condiciones del contrato.
26	AROMÁTICA PANELITA SOBRE	7 onz	2.750	
27	AROMÁTICA LECHE	7 onz	3.300	
28	PALO QUESO O GUAYABA	75 gr	2.750	
29	PANCEROTI	140 gr	4.950	
30	SANDUCHE JAMÓN Y QUESO	200 gr	4.950	
31	SANDUCHE DE POLLO	400 gr	7.150	
32	TORTAS MANTECADA	90 gr	3.630	
33	TORTAS VARIAS	90 gr	4.180	
34	TORTAS DECORADA O MARÍA LUISA	90 gr	4.400	
35	EMPANADAS	100 gr	3.850	
36	PASTEL POLLO Y PAPA	160 gr	4.950	
37	TORTA DE PESCADO CON AREPA	210 gr	8.250	
38	AGUA BOLSA	360 ML	1.650	
39	AGUA BOTELLA	600 ML	2.970	
40	AGUA H2O	600 ML	4.180	
41	AGUA CON GAS	620 ML	3.630	
42	AGUA CHUPO LITRO	1000 ML	4.180	
43	SAVIOE	320 ML	4.730	
44	GASEOSA BRETAÑA	10 OZ	3.650	
45	COCA COLA MINI	250 ML	3.300	
46	COCA COLA NORMAL	400 ML	4.180	
47	COCA COLA GRANDE	1500 ML	7.700	
48	GATORADE	500 ML	5.500	
49	LIMONADA FRESS	620 ML	4.400	
50	HIT	500 ML	4.400	
51	MR TE PEQUEÑO	300 ML	3.520	
52	MR TE GRANDE	500 ML	4.400	
53	PONY MALTA MINI	200 ML	2.840	
54	PONY MALTA NORMAL	330 ML	3.740	
55	HATS U	300 ML	5.280	
56	SPARTAN ENERGY	260 ML	3.410	
57	SPEED MAX BOTELLA	250 ML	3.410	
58	VASO JUGO	9 ONZ	2.420	
59	VASO LECHE	9 ONZ	2.750	
60	VIVE 100 PEQUEÑO	240 ML	3.520	
61	VIVE 100 GRANDE	380 ML	4.730	
62	ZEN	540 ML	4.400	
63	AVENA ARTESANAL FRASCO	9 ONZ	5.500	
64	AVENA ARTESANAL FRASCO CAFÉ	9 ONZ	5.500	
65	AVENA BOLSA	200 ML	3.300	
66	AVENA NATURAL VASO	250 GR	4.950	
67	AVENA FINESSE VASO	250 GR	5.500	
68	BON YURT	170 GR	5.500	
69	BON YURT FINESSE	170 GR	6.050	
70	KUMIS BOLSA	150 GR	3.300	
71	CEREAL PORCIÓN	120 GR	4.180	
72	LECHE CHOCOLATADA BOLSA	180 ML	3.520	
73	LECHE DESLACTOSADA	200 ML	3.850	
74	YOGO YOGO BOLSA	150 GR	2.750	
75	YOGURT GRIEGO VASO	150 GR	6.600	
76	YOGURT VASO FINESSE	180 GR	4.950	
77	YOGURT VASO FRUTA	200 GR	4.400	
78	YOGURT VASO REGENERIS	200 GR	4.400	
79	AREQUIPITO	80 GR	3.300	

Página 15 de 26		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
80	BOCADILLO VELEÑO	UND	1.100	SI El arrendatario cumple con las condiciones del contrato.
81	BOCADILLO CON AREQUIPE	UND	1.320	
82	BONBONBUM	UND	1.210	
83	CHÓCLITOS	27 GR	2.640	
84	CHOCORAMO	65 GR	3.850	
85	CHOKIS	19 GR	2.860	
86	DETODITO	45 GR	4.400	
87	DORITOS	34 GR	2.860	
88	GALLETAS CLUB SOCIAL	26 GR	1.980	
89	GALLETAS CLUB SOCIAL INTEGRAL	26 GR	1.980	
90	GALLETAS DUX	30 GR	1.980	
91	GALLETAS FESTIVAL X 6 UND	50 GR	1.980	
92	GALLETAS SULTANA	36,7 GR	1.980	
93	GALLETAS TOSH MIEL	30 GR	1.980	
94	GALLETAS WAFER JET	22 GR	2.750	
95	HALLS BARRA	25 GR	2.750	
96	HALLS XI	UND	660	
97	MADURITOS	38 GR	2.860	
98	PLATANITOS VERDES	38 GR	2.860	
99	MAICITOS	50 GR	2.860	
100	MANÍ BOLSA DULCE	30 GR	1.980	
101	MANÍ ESPECIAL CON SAL	45 GR	2.860	
102	MANÍ ESPECIAL PASAS	45 GR	3.850	
103	MANÍ ESPECIAL ARANDANO	40 GR	3.850	
104	MANÍ ESPECIAL MARAÑONES	40 GR	3.850	
105	MANIMOTO	48 GR	3.850	
106	PANELITA COPELA	15 GR	1.320	
107	PAPA LIMÓN-POLLO-NATURAL	25 GR	2.860	
108	ROSCAS NAKY	30 GR	2.860	
109	SPARKIES	5 GR	660	
110	TOSTACOS	38 GR	2.860	
111	TRIDENTX I	UND	660	
112	TRIDENT x 6	10,2 GR	2.750	
El arrendatario se compromete a mantener un stock de materias primas y productos en inventario (totalidad de Productos incluidos en el contrato) para atender la demanda correspondiente, cuando por razones de la oferta de mercado no se puedan adquirir, el arrendatario contará con un tiempo no mayor a dos días hábiles para la adquisición de los mismos. La no adquisición de los mismos constituye incumplimiento al contrato. Nota 1: en caso de que el arrendatario requiera la inclusión de productos los cuales no queden contemplados en el contrato ya que estos son los más rotativos en el mercado, deberá solicitar por escrito al supervisor del contrato para lo cual deberán ser precios del mercado común, verificado y aprobados por el supervisor del contrato y de acuerdo al objeto del contrato. Cuando se vaya a suspender la venta de un producto el cual se encuentra incluido en el contrato deberá ser informado por escrito al supervisor del contrato quien determinará la viabilidad de la mencionada solicitud, previa consulta con el ordenador del gasto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.				
30	El arrendatario se compromete a no vender bebidas alcohólicas, instalar máquinas de juegos de azar o suerte o aleatorios, ni expender sustancias que produzcan dependencia física o síquica.	SI	El arrendatario cumple con las condiciones del contrato.	
31	El arrendatario deberá garantizar la cadena de frío de los productos que lo requieran.	SI	El arrendatario cumple con las	

Página 16 de 26		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
				condiciones del contrato.
32	El arrendatario se compromete a realizar el mantenimiento técnico preventivo y correctivo del equipamiento y elementos y a la reposición de los mismo que para el efecto le entregue en inventario la Policía Nacional, sin costo alguno para la Institución. Para adelantar dichos mantenimientos deberá solicitar aprobación al supervisor del contrato.	SI		El arrendatario cumple con las condiciones del contrato.
33	Los equipos extras que requiera el arrendatario para la organización en la prestación del servicio objeto del contrato, serán aportados por el arrendatario sin costo adicional para la Policía Nacional	SI		El arrendatario cumple con las condiciones del contrato.
34	El arrendatario se compromete, previa autorización de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, a realizar las reparaciones locativas y a adquirir el equipamiento y accesorios necesarios cuando las circunstancias lo ameriten. Así mismo, se compromete a no realizar obras ni modificaciones estructurales sin autorización expresa del contratante. El arrendatario se compromete a devolver el inmueble, el equipamiento y utensilios entregados en óptimas condiciones, y a responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados de propiedad de la Policía Nacional, salvo el deterioro normal, así como por los daños o perjuicios que cause a terceros. El arrendatario se compromete, previa autorización de la Policía Metropolitana del valle de Aburrá, a realizar las reparaciones locativas y a adquirir el equipamiento y accesorios necesarios cuando las circunstancias lo ameriten. Así mismo, se compromete a no realizar obras ni modificaciones estructurales sin autorización expresa del contratante. El arrendatario se compromete a devolver el inmueble, el equipamiento y utensilios entregados en óptimas condiciones, y a responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados de propiedad de la Policía Nacional, salvo el deterioro normal, así como por los daños o perjuicios que cause a terceros.	SI		El arrendatario cumple con las condiciones del contrato.
35	El arrendatario se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Policía Nacional por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar para la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio encuesta, entrevista, buzón de sugerencias, etc.	SI		El arrendatario cumple con las condiciones del contrato.
36	El arrendatario certifica que cumple con el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" especialmente en el artículo 2.2.4.6.16 sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo a lo anterior deberá diligenciar el formato establecido en la invitación Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	SI		El arrendatario cumple con las condiciones del contrato.
37	CAPACIDAD OPERATIVA: Teniendo en cuenta que las instalaciones no cuentan con la totalidad de la logística necesaria para el funcionamiento de la cafetería y restaurante de acuerdo al inventario anexo al presente proceso, por lo tanto, con el fin de garantizar el buen funcionamiento del mismo el futuro arrendatario deberá certificar por escrito que tiene la capacidad operativa, medios logísticos y de personal idóneo para cumplir con el objeto del contrato.	SI		El arrendatario cumple con las condiciones del contrato.
38	El arrendatario se compromete una vez se encuentre en funcionamiento la cafetería y restaurante a gestionar en un periodo no mayor a un (1) mes, la licencia sanitaria expedida por la Dirección Local de Salud, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.	SI		El arrendatario cumple con las condiciones del contrato.

Página 17 de 26		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
39	El arrendatario se compromete una vez se encuentre en funcionamiento la cafetería y restaurante a gestionar y tener listo en un periodo no mayor a un (1) mes, la acreditación de seguridad industrial expedida por una Administradora de Riesgos Profesionales, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.	SI	El arrendatario cumple con las condiciones del contrato.	
40	El arrendatario deberá tener en el inmueble sistema de ahorro, dispositivos e implementos de bajo consumo de agua o de uso eficientes, y de no contar con ello una vez adjudicado el contrato, deberá dejar constancia del compromiso del cambio de los mismos (presentar plan de acción para esta actividad)	SI	El arrendatario cumple con las condiciones del contrato.	
41	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES - el arrendatario certifica contar con un sistema de Gestión Ambiental (SGA) certificado y cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad productiva. El arrendatario deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes, durante y al finalizar el presente contrato, será asumida como responsabilidad directa del arrendatario. La firma arrendadora no deberá estar registrada en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). Todos los residuos generados por estas actividades incluyendo material de empaque, deberán ser manejados por el arrendatario de una manera ambientalmente segura responsable. Residuos potencialmente peligrosos incluyen productos obsoletos, productos fuera de especificación, material contaminado, residuos líquidos y material absorbente que ha sido utilizado para limpieza. El arrendatario deberá aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. Debe garantizar la adecuada disposición de los residuos peligrosos como aceites y grasas utilizadas, al igual que el tratamiento adecuado de los trapos contaminados producto de la actividad. El cambio de piezas en los equipos a los cuales se les hizo mantenimiento, debe ser informado y debe suministrar el certificado de la disposición final, de ser el caso, por el tratamiento de residuos peligrosos.	SI	El arrendatario cumple con las condiciones del contrato.	
42	COMPROMISOS SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL: Como aporte al sistema de gestión ambiental de la Policía Nacional, y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el contratante deberá realizar las siguientes actividades. • El arrendatario empleará de preferencia productos con Sello Ambiental Colombiano u otro reconocimiento a nivel nacional o internacional, como certificaciones en la norma ISO 14001 por entes certificadores acreditados, de igual forma aquellos que se utilicen deben ser productos biodegradables reconocidos. PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD: Ubicar, mínimo un extintor y un botiquín de primeros auxilios, el cual como mínimo debe contener: Antiséptico, gel antibacterial, apósitos, gases, vendas, aplicadores, esparadrapo, curitas, algodón guantes de látex, tapabocas, suero fisiológico o solución salina, tijeras, entre otros que se requieran para la atención de primeros auxilios, dentro de las instalaciones de la cafetería y restaurante. Durante la ejecución del contrato, el arrendatario en todo momento proveerá los recursos que	SI	El arrendatario ha cumplido con las condiciones del contrato.	

Página 18 de 26	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL									
Código: 2BS-FR-0019												
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA											
Versión: 5												
sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de sus empleados y trabajadores que desarrollen las actividades objeto del presente proceso contractual. El arrendatario exigirá a sus empleados en todo momento el uso de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades, dentro y fuera de la unidad. El arrendatario será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir los empleados, trabajadores o terceras personas, resultantes de la negligencia o descuido del arrendatario, por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.												
MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS: El arrendatario deberá instalar puntos ecológicos o contenedores dentro del establecimientos, con el fin de realizar la separación de los residuos plenamente identificados de acuerdo a los volúmenes de generación teniendo en cuenta los lineamientos establecidos dentro del sistema de gestión ambiental implementado en las instalaciones. Además, deberá realizar la segregación en la fuente para la disposición final en el chut de residuos en bolsas de color acorde a las directrices establecidas por el equipo de SGA, separar adecuadamente los residuos sólidos y líquidos del material orgánico y reciclable. El arrendatario deberá realizar el manejo adecuado de los residuos orgánicos generados durante la ejecución del contrato, así mismo deberá llevar un control de la generación y la disposición de los mismos y presentar informe al supervisor mensual donde especifique cual es el tratamiento o disposición aplicada, garantizando que no se utilice para la alimentación de ganado porcino. Evitará el uso de poliestireno (más conocido como ICOPOR), para servir alimentos. El arrendatario se compromete aplicar las buenas prácticas de manufactura BPM, con arreglo a lo previsto en el Decreto 539 de 2014 y la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Protección Social. Garantizar que los detergentes, desinfectantes y demás sustancias utilizadas en el servicio de cafetería y restaurante estén debidamente identificados y guardados de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y fuera del área de procesamiento de los alimentos. El arrendatario realizará un plan de gestión integral de residuos no peligrosos aprovechables, (30 días después de la firma del contrato), donde se establezca en cumplimiento a las diferentes regulaciones ambientales y el adecuado manejo que se realizará a los mismos. Los residuos sólidos deben ser removidos frecuentemente de las áreas de producción y disponerse de manera que se eliminen la generación de malos olores, insectos y roedores. El establecimiento debe disponer de recipientes y bolsas apropiadas, según el código de colores establecidos por la unidad para la recolección y almacenamiento de los residuos sólidos, así: <table border="1"> <thead> <tr> <th>RESIDUOS APROVECHABLES</th> <th>RESIDUOS ORGÁNICOS APROVECHABLES</th> <th>RESIDUOS NO APROVECHABLES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>(PLÁSTICO, CARTÓN, VIDRIO, PAPEL, METALES)</td> <td>(RESTOS DE COMIDA, DESECHOS AGRÍCOLAS)</td> <td>(PAPEL HIGIÉNICO, SERVILLETAS, PAPELES Y CARTONES CONTAMINADOS CON COMIDA)</td> </tr> <tr> <td>BOLSA DE COLOR BLANCO</td> <td>COLOR DE COLOR VERDE</td> <td>BOLSA DE COLOR NEGRO</td> </tr> </tbody> </table> El lugar donde se almacenen los residuos estará debidamente señalizado, en perfecto estado de limpieza y orden, deberá estar apartado de la zona de almacenamiento de los alimentos. En general su ubicación debe ser de tal forma que se evite la contaminación cruzada. El arrendatario se compromete a realizar un adecuado				RESIDUOS APROVECHABLES	RESIDUOS ORGÁNICOS APROVECHABLES	RESIDUOS NO APROVECHABLES	(PLÁSTICO, CARTÓN, VIDRIO, PAPEL, METALES)	(RESTOS DE COMIDA, DESECHOS AGRÍCOLAS)	(PAPEL HIGIÉNICO, SERVILLETAS, PAPELES Y CARTONES CONTAMINADOS CON COMIDA)	BOLSA DE COLOR BLANCO	COLOR DE COLOR VERDE	BOLSA DE COLOR NEGRO
RESIDUOS APROVECHABLES	RESIDUOS ORGÁNICOS APROVECHABLES	RESIDUOS NO APROVECHABLES										
(PLÁSTICO, CARTÓN, VIDRIO, PAPEL, METALES)	(RESTOS DE COMIDA, DESECHOS AGRÍCOLAS)	(PAPEL HIGIÉNICO, SERVILLETAS, PAPELES Y CARTONES CONTAMINADOS CON COMIDA)										
BOLSA DE COLOR BLANCO	COLOR DE COLOR VERDE	BOLSA DE COLOR NEGRO										
		SI	El arrendatario ha cumplido con las condiciones del contrato									

Página 19 de 26	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
manejo de los residuos sólidos y líquidos generados, cumpliendo con el programa Gestión Integral de Residuos de la Unidad. El arrendatario, evitará el uso de poliestireno expandido (ICOPOR) para servir alimentos. RECOLECCIÓN DE BASURAS: El arrendatario será el responsable de la correcta clasificación, recolección y transporte de los residuos generados, al lugar que destine la unidad (CENTRO DE ACOPIO), debidamente separados, según las políticas ambientales de la institución y en los horarios establecidos para la misma responsabilidad sin generar desorden o desaseo en el lugar de disposición. Para una correcta limpieza se debe eliminar la suciedad (materia orgánica), utilizando detergentes que sean biodegradables y a continuación, retirar con abundante agua hasta acabar con cualquier resto de detergente, ya que éstos pueden interferir en el proceso de desinfección. Las canecas de basura se limpiarán y desinfectarán cada vez que se vacíen. Deben tener tapa. El arrendatario deberá realizar cronograma y ejecutar el plan de fumigación y ejecución contra roedores e insectos, para la ejecución del contrato de arrendamiento, lo cual será verificado por el supervisor del contrato. LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN DE TRAMPAS DE GRASA: El arrendatario deberá instalar al inicio de ejecución del contrato un dispositivo portátil para la retención de grasas, aceites y material sólido generados por la actividad de lavado de loza, con el objeto de aumentar la efectividad en el pretratamiento de las aguas residuales que se generan, el cual podrá desinstalar una vez cumpla con el periodo de ejecución del contrato. El arrendatario se compromete a realizar un mantenimiento de las trampas de grasas con una periodicidad mínimo de 2 veces al mes dependiendo de la capacidad de la misma y controles ambientales implementado en la cafetería y restaurante, este mantenimiento se realizará a través de personal técnico o tecnólogos hidráulicos, sanitarios o afines, los residuos retirados deberán ser entregados a un gestor autorizado por la autoridad ambiental para el manejo de estos residuos, quienes certificarán el tratamiento aplicado, indicando la cantidad de residuos retirados y la fecha. El personal que realice el mantenimiento y limpieza de las trampas de grasas, deberán tener todos los elementos de protección personal adecuados para su limpieza (como guantes, botas, overol, protector respiratorio teniendo encuéntra los olores que se generan), de igual forma el personal debe estar capacitado en la limpieza de trampas de grasas y saneamiento básico, preferiblemente que la limpieza y mantenimiento las realice una empresa especializada en el tema. MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS: Para el manejo adecuado de sustancias químicas el arrendatario debe dar cumplimiento a lo establecido en la ley 55 de 1993 Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo" adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990. El arrendatario debe prever que todas las sustancias químicas que se manejen dentro de las actividades			
SI		El arrendatario cumple con las condiciones del contrato.	

Página 20 de 26	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
43	mencionadas, posean su rotulo de identificación y las hojas de seguridad de los productos a emplear para la prestación de este servicio, (jabones, detergentes, blanqueadores, limpiavidrios, ambientadores, etc.) especificando los 16 ítems así: identidad del producto, información sobre componentes, identificación de peligros, primeros auxilios, inflamabilidad y explosión, medidas en caso de derrames o escapes, manipulación y almacenamiento, control de exposición / protección personal, propiedades físicas y químicas, estabilidad y reactividad, información toxicológicas, información ecológica, consideraciones relativas a la eliminación, información relativas al transporte, e informaciones reglamentarias. PARTICIPACIÓN PROGRAMAS AMBIENTALES: Participar en las diferentes actividades, como charlas y sensibilizaciones sobre el tema ambiental, aportando significativamente a cada uno de los programas ambientales implementados en la unidad, como lo es el ahorro del agua, ahorro de la energía, gestión integral de residuos aprovechables, manejo seguro de productos químicos entre otros enfocadas al mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental y cuidado y preservación del medio ambiente. Aplicar buenas prácticas ambientales en el uso y ahorro eficiente de los recursos, con el fin de reducir en impacto ambiental, producto de las actividades y servicios que allí se ofrezcan. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN: Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Unidad como aporte a la Política Ambiental en pro de la conservación del medio ambiente. El personal que desarrolle las actividades de cafetería y restaurante, será sometido a un plan de capacitación y sensibilización por parte del grupo de gestión ambiental de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá con el fin de reforzar las competencias para dar cumplimiento a lo establecido en la política ambiental en la Policía Nacional y contribuir a mantener el proceso de certificación ambiental según la norma ISO 14001 de 2004. NOTA: todas estas actividades serán verificada por el supervisor del contrato. El arrendatario se compromete a que trimestralmente dará instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales tales como: Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. Usos de elementos de protección personal / Manejos de sustancias químicas / Ahorro y uso eficiente de recursos / Normatividad ambiental / Saneamiento básico / Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su productividad. El arrendatario deberá presentar el plan de manejo ambiental para la mitigación de los impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados los cuales deben contener: Alcance • Objetivos. / Responsables. / Descripción de actividades. 1 Cronograma. / Indicadores que serán del control de la empresa arrendadora. Lo cual será verificado por el supervisor del contrato.	SI	El arrendatario cumple con las condiciones del contrato
	RACTICAS HIGIENICAS Y MEDIDAS DE PROTECCION: Toda persona mientras trabaje directamente en la manipulación o elaboración de alimentos, debe adoptar las practicas higiénicas y medias de protección que a continuación se establece. Mantener una esmerada limpieza e higiene personal y aplicar buenas prácticas higiénicas en sus labores, de manera que se evite la contaminación del alimento y de las superficies de contacto con este. Lavado de manos con agua y jabón antes de comenzar su trabajo cada vez que salga y regrese al área asignada y después de manipular cualquier material u objeto que pudiera representar un riesgo de contaminación para la alimentación. Desinfección de las manos cuando los riesgos asociados		

Página 21 de 26	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U. ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
con la etapa del proceso así lo justifiquen. Mantener el cabello recogido y cubierto totalmente mediante malla, gorro u otro medio afectivo se debe tapa bocas. Mantener las uñas cortas, limpias y sin esmalte Uso de calzado cerrado, de material resistente e impermeable y de tacón bajo. El arrendatario se obliga a cumplir con las normas de seguridad e higiene en la industria de la alimentación, de acuerdo al Decreto 539 de 2014 y la Ley 9 de 1979 y Resolución 2674 de 2013 Prever y garantizar la calidad de la alimentación para evitar brotes de ETAS Los alimentos que han sido descongelados, no se pueden volver a congelar. El tiempo de manipulación de alimentos potencialmente peligrosos antes de tratamiento Térmico, debe ser menor a tres horas. Deberá descongelarse solamente la cantidad que se va a preparar y con la anticipación necesaria, para evitar descomposición Deberá hacerse una revisión cuidadosa para descartar cualquier alimento en mal estado (que presente cambios de olor, color, sabor). Los alimentos que se sirven crudos o fríos deberán prepararse lejos del calor para luego ser almacenados en refrigerador, en recipientes debidamente tapados hasta el momento de ser servidos (ensaladas, frutas, postres, carnes, frias). Las grasas o aceites utilizados no lo deberán ser en forma excesiva y menos cuando se haya usado para preparar alimentos fuertes como pescado, deberá toda la grasa que presente olor o aspecto desagradable. Deberán descartarse, cuya envoltura se encuentre rota, rajada, contaminada con orina, heces fecales de roedores y otros animales Deberán descartarse los productos envasados que presenten decoloración, hongos, natas o cuyos envases estén rotos, quebrados, entreabiertos o corroídos y los enlatados inflados o cuyo contenido este lleno de espuma o mal olor Deberán descartarse los huevos cuyas cascarras tengan fisuras, rotos o manchas. No se deberá sobrecargar de aliños en forma que encubra características de la normalidad o que puedan ocasionar trastornos gástricos. Se deberán utilizar alimentos cuyas fechas de vencimiento sean anteriores a la del día de utilización.			
		SI	El arrendatario ha cumple con las condiciones del contrato

Página 22 de 26		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5				POLICÍA NACIONAL	
44	DESCRIPCION ARTICULO 2.2.4.6.12. Documentación. El arrendatario debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST La política y los objetivos de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo SST, firmados por el empleador Matriz de peligros asociada a las actividades a ejecutar en el servicio contratado y sus planes de control El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo - SST de la empresa, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST; El programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo - SST, así como de su cumplimiento incluyendo los soportes de inducción, reinducción y capacitaciones de los trabajadores dependientes, contratistas, cooperados y en misión, Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal; Registro de entrega de los protocolos de seguridad, de las fichas técnicas cuando aplique y demás instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo. Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente; Los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, incluidos los resultados de las mediciones ambientales y los perfiles de salud arrojados por los monitores biológicos, si esto último aplica según priorización de los riesgos. Formatos de registros de las inspecciones a las instalaciones, máquinas o equipos. Evidencias de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos. La matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le aplican a la empresa. Certificado vigente que acredite al personal en la asistencia al curso de manipuladores de alimentos y bioseguridad. La documentación relacionada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, debe estar redactada de manera tal, que sea clara y entendible por las personas que tienen que aplicarla o consultarla. Igualmente, debe ser revisada y actualizada cuando sea necesario difundirse y ponerse a disposición de todos los trabajadores, en los apartes que les compete. De acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", el oferente debe cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo igual o superior al 86% (ACEPTABLE) en la autoevaluación de los estándares mínimos del SGSST.	SI	El arrendatario cumple con las condiciones del contrato		
45	El arrendatario deberá efectuar las cotizaciones mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado del canon de arrendamiento previsto en el contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Para este efecto, será pertinente efectuar la imputación de costos y deducciones, siempre que se cumplan los criterios determinados en el artículo 107 del Estatuto Tributario.	SI	El arrendatario cumple con las condiciones del contrato		
46	El arrendatario deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud de Traba o Protección Social.	SI	El arrendatario cumple con las condiciones del contrato		
47	EXPERIENCIA PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales				

Página 23 de 26 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL									
o similares al objeto del presente proceso cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor estimado, equivalentes en SMMVLV, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar en la oferta máximo tres (03) certificación para acreditar el cumplimiento de este requisito. Para que las certificaciones sean aceptadas al momento de la evaluación por parte del comité, deberá contener de forma obligatoria la siguiente información básica así. Número del contrato / Fecha del contrato / Objeto contractual / Valor total de la contratación firma del representante legal (contratante) Nit. (contratante) Dirección (contratante) Teléfono fijo o celular (contratante) Correo electrónico (contratante) Porcentaje de anticipación consorcio o unión temporal Nota: Las certificaciones serán objeto de verificación por parte del comité evaluador, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se puedan constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, si el contrato fue ejecutado en forma conjunta (consorcio o unión temporal), el valor a tener en cuenta como experiencia, será de acuerdo al porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato.	SI	El arrendatario cumple con las condiciones del contrato									
EXPERIENCIA DEL PERSONAL: El arrendatario se compromete a garantizar la disponibilidad de personal calificado y suficiente para el servicio de cafetería y restaurante en las horas de mayor demanda, asegurando que cumplan con los requisitos de salubridad, higiene y formación en manipulación de alimentos. Este personal también deberá cumplir con los estándares de inocuidad y calidad exigidos por la ley y controlar los riesgos en la producción agroalimentaria. Personal calificado e idóneo, de formación académica bachilleres, con certificación de manipulación de alimentos, garantizado con esto la calidad del servicio en las instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá <table border="1" data-bbox="293 1192 1040 1318"> <thead> <tr> <th>PERSONAL</th> <th>EXPERIENCIA</th> <th>CANT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Administrador</td> <td>Mínima de un 01 año</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Auxiliar de cocina</td> <td>Mínima de un 01 año</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table> Para el cumplimiento de estos requisitos el oferente deberá presentar en su oferta certificación debidamente firmada por el representante legal, en la cual señale que cuenta con el personal idóneo y que este personal cuenta con la capacitación certificada por el centro educativo y avalada por el ministerio de educación. Así mismo deberá presentar la hoja de vida debidamente firmada para la verificación y aprobación por parte del comité técnico, con los siguientes soportes documentales: Nombre completo / Documento de identificación / Diploma o acta de grado / Antecedentes de la procuraduría, contraloría y judiciales Acreditación de experiencia / Certificado de manipulación de alimentos / Certificado Atención al cliente	PERSONAL	EXPERIENCIA	CANT	Administrador	Mínima de un 01 año	1	Auxiliar de cocina	Mínima de un 01 año	5	SI	El arrendatario cumple con las condiciones del contrato
PERSONAL	EXPERIENCIA	CANT									
Administrador	Mínima de un 01 año	1									
Auxiliar de cocina	Mínima de un 01 año	5									
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION: Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar mediante documento firmado por el representante legal la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente	SI	El arrendatario cumple con las condiciones del contrato									

Página 24 de 26		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U			
Versión: 5		ÓRDENES DE COMPRA			
	seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad no revelación de la información				
50	SEPARACION DE LOS ALIMENTOS: Todos aquellos alimentos alergénicos o que contengan algún tipo de alérgeno deben mantenerse separados del resto de alimentos e ingredientes. Este es uno de los puntos más importantes del plan de control de alérgenos. La recepción, el almacenamiento y el procesamiento de los alérgenos deben realizarse con total precaución y de forma independiente para evitar la contaminación cruzada ETIQUETADO: Todos los alimentos con ingredientes alergénicos deben estar etiquetados para su fácil reconocimiento. Exigiendo a los proveedores que todos los productos contengan una etiqueta con los ingredientes y los alérgenos que presentan. Prevenir la contaminación cruzada El proceso de elaboración de los productos puede acarrear una contaminación de un alérgeno a un alimento que no lo contiene. Para evitar esto, es recomendable separar las áreas de producción (en tiempo o en espacio) y asegurarse de que no entran en contacto con el resto de los alimentos. En el caso de no ser posible, la limpieza de la zona en la que se ha trabajado con sustancias alergénicas debe ser inmediata y con los productos adecuados. Informar al personal Para que todo el control de alérgenos sea respetado, es necesario informar a los trabajadores sobre las precauciones que deben tomar en la manipulación de los productos. Todas aquellas personas que participen en el proceso deben conocer el protocolo y cumplir con el plan establecido. Este proceso debe ser continuo y reforzado para que todos respeten la normativa y no se corran riesgos para la salud innecesariamente.			SI	El arrendatario cumple con las condiciones del contrato
51	La empresa cumple con el uso del código de colores para las tablas de picar y uso de cuchillos, para evitar la contaminación cruzada. Para las tablas de picar y uso de cuchillos, se utilizan diferentes colores para evitar la contaminación cruzada 123 Tabla de corte blanca. Pastas, quesos, pan, bollería. Tabla de corte verde: Frutas y verduras. Tabla de corte amarilla: Carnes blancas (pollo, pavo...) Tabla de corte azul: Pescados y mariscos. Tabla de corte roja: Carnes rojas (ternera, cordero...) Tabla de corte marrón: Carnes cocinadas fiambres.			SI	El arrendatario cumple con las condiciones del contrato
52	La empresa cuenta con plan de saneamiento			SI	El arrendatario cumple con las condiciones del contrato
53	El arrendatario debe mantener en perfecto estado de funcionamiento, extintor y medido de protección contra incendio en fa cafetería y demás sitios en donde se presente peligro de incendio, así como la adecuada protección de redes eléctricas, almacenamiento de material inflamable y el cumplimiento de normas de seguridad a todo el personal a su cargo. Deberá dejar constancia de ello diligenciando la certificación del formulario no. 6 equipos y medidas de seguridad de incendio, Equipos y medidas de seguridad de incendio. Estos equipos deben estar al alcance del personal que el arrendatario presente como empleados para la ejecución del proceso de contratación, a los cuales se les deberá realizar las respectivas capacitaciones de prevención y extinción de incendios realizada por el cuerpo de bomberos. NOTA. El comando de Policía no asume responsabilidades por los daños y			SI	El arrendatario cumple con las condiciones del contrato

Página 25 de 26		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	perjuicios que se ocasionen directa o indirectamente en este tipo de trabajo y en consecuencia las indemnizaciones y costos que se originen o produzcan por accidentes de cualquier naturaleza será a cargo del arrendatario, debe mantener en perfecto estado y funcionamiento el equipo de extinción de incendios en caso de que se presente o cualquier eventualidad, en el sector de la cafetería.			
54	El arrendatario no podrá subarrendar parcial ni totalmente los locales objeto de presente proceso de contratación.	SI	El arrendatario cumple con las condiciones del contrato	
55	Cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo II "Equipos y Utensilios", Artículos 8, 9 y 10 Producto: A los Veinte (10) días posteriores al inicio del contrato, presentar el plan de mantenimiento de equipos, que incluya 1. Cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos. 2. Calibración de los equipos de refrigeración y/o congelación. 3. Certificación de que los equipos y utensilios, se encuentran en buen estado y que no representan ningún riesgo locativo, ni de contaminación de alimentos para el punto de servicio. Producto: De 10 anterior, deberán entregar al supervisor del contrato la documentación descrita en el ítem.	SI	El arrendatario cumple con las condiciones del contrato	

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato no se presentó ninguna novedad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (365) días calendario desde que se dio acta de inicio a la presente ejecución del contrato, quedando pendiente (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS: El supervisor deberá transcribir la cláusula relativa a la forma de pago, correspondiente al contrato u orden de compra.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 19.433.763,84	100%
Valor total de las entregas	\$ 19.433.763,84	100%
Valor total facturado	\$ 19.433.763,84	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0 %
Valor pagado	\$ 19.433.763,84	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0%
b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando).		

Página 26 de 26		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Versión: 5							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	\$ 1.619.480,32	2025-08-04	\$ 1.619.480,32	M3TE 271	\$ 1.619.480,32	258.572,49	N/A
N/A	\$ 1.619.480,32	2025-09-01	\$ 1.619.480,32	M3TE 284	\$ 1.619.480,32	258.572,49	N/A
N/A	\$ 1.619.480,32	2025-10-06	\$ 1.619.480,32	M3TE 294	\$ 1.619.480,32	258.572,49	N/A
N/A	\$ 1.619.480,32	2025-11-05	\$ 1.619.480,32	M3TE 308	\$ 1.619.480,32	258.572,49	N/A
N/A	\$ 1.619.480,32	2025-12-03	\$ 1.619.480,32	M3TE 319	\$ 1.619.480,32	258.572,49	N/A
N/A	\$ 1.619.480,32	2026-01-29	\$ 1.619.480,32	M3TE 338	\$ 1.619.480,32	258.572,49	N/A
N/A	\$ 1.619.480,32	2026-01-29	\$ 1.619.480,32	M3TE 339	\$ 1.619.480,32	258.572,49	N/A
N/A	\$ 1.619.480,32	2026-02-04	\$ 1.619.480,32	M3TE 350	\$ 1.619.480,32	258.572,49	N/A
N/A	\$ 1.619.480,32	2026-03-03	\$ 1.619.480,32	M3TE 360	\$ 1.619.480,32	258.572,49	N/A
N/A	\$ 1.619.480,32	2026-04-01	\$ 1.619.480,32	M3TE 374	\$ 1.619.480,32	258.572,49	N/A
N/A	\$ 1.619.480,32	2026-04-30	\$ 1.619.480,32	M3TE 384	\$ 1.619.480,32	258.572,49	N/A
N/A	\$ 1.619.480,32	2026-07-01	\$ 1.619.480,32	M3TE 405	\$ 1.619.480,32	258.572,49	N/A

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5.RECOMENDACIONES

La empresa contratista deberá hacer allegar de manera física dentro de los cinco días siguientes a la fecha del contrato de cada mes la cancelación del canon de arrendamiento y servicios públicos con sus respectivos soportes.

6.CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (X) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Subcomisario JORGE CARDOSO SUAREZ

Cargo: Supervisor Contrato No. 12-7-10031-26

Correo electrónico: jorge.cardozo0547@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3203054829

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326

327

328

329

330

331

332

333

334

335

336

337

338

339

340

341

342

343

344

345

346

347

348

349

350

351

352

353

354

355

356

357

358

359

360

361

362

363

364

365

366

367

368

369

370

371

372

373

374

375

376

377

378

379

380

381

382

383

384

385

386

387

388

389

390

391

392

393

394

395

396

397

398

399

400

401

402

403

404

405

406

407

408

409

410

411

412

413

414

415

416

417

418

419

420

421

422

423

424

425

426

427

428

429

430

431

432

433

434

435

436

437

438

439

440

441

442

443

444

445

446

447

448

449

450

451

452

453

454

455

456

457

458

459

460

461

462

463

464

465

466

467

468

469

470

471

472

473

474

475

476

477

478

479

480

481

482

483

484

485

486

487

488

489

490

491

492

493

494

495

496

497

498

499

500

501

502

503

504

505

506

507

508

509

510

511

512

513

514

515

516

517

518

519

520

521

522

523

524

525

526

527

528

529

530

531

532

533

534

535

536

537

538

539

540

541

542

543

544

545

546

547

548

549

550

551

552

553

554

555

556

557

558

559

560

561

562

563

564

565

566

567

568

569

570

571

572

573

574

575

576

577

578

579

580

581

582

583

584

585

586

587

588

589

590

591

592

593

594

595

596

597

598

599

600

601

602

603

604

605

606

607

608

609

610

611

612

613

614

615

616

617

618

619

620

621

622

623

624

625

626

627

628

629

630

631

632

633

634

635

636

637

638

639

640

641

642

643

644

645

646

647

648

649

650

651

652

653

654

655

656

657

658

659

660

661

662

663

664

665

666

667

668

669

670

671

672

673

674

675

676

677

678

679

680

681

682

683

684

685

686

687

688

689

690

691

692

693

694

695

696

697

698

699

700

701

702

703

704

705

706

707

708

709

710

711

712

713

714

715

716

717

718

719

720

721

722

723

724

725

726

727

728

729

730

731

732

733

734

735

736

737

738

739

740

741

742

743

744

745

746

747

748

749

750

751

752

753

754

755

756

757

758

759

760

761

762

763

764

765

766

767

768

769

770

771

772

773

774

775

776

777

778

779

780

781

782

783

784

785

786

787

788

789

790

791

792

793

794

795

796

797

798

799

800

801

802

803

804

805

806

807

808

809

810

811

812

813

814

815

816

817

818

819

820

821

822

823

824

825

826

827

828

829

830

831

832

833

834

835

836

837

838

839

840

841

842

843

844

845

846

847

848

849

850

851

852

853

854

855

856

857

858

859

860

861

862

863

864

865

866

867

868

869

870

871

872

873

874

875

876

877

878

879

880

881

882

883

884

885

886

887

888

889

890

891

892

893

894

895

896

897

898

899

900

901

902

903

904

905

906

907

908

909

910

911

912

913

914

915

916

917

918

919

920

921

922

923

924

925

926

927

928

929

930

931

932

933

934

935

936

937

938

939

940

941

942

943

944

945

946

947

948

949

950

951

952

953

954

955

956

957

958

959

960

961

962

963

964

965

966

967

968

969

970

971

972

973

974

975

976

977

978

979

980

981

982

983

984

985

986

987

988

989

990

991

992

993

994

995

996

997

998

999

1000

1001

1002

1003

1004

1005

1006

1007

1008

1009

1010

1011

1012

1013

1014

1015

1016

1017

1018

1019

1020

1021

1022

1023

1024

1025

1026

1027

1028

1029

1030

1031

1032

1033

1034

1035

1036

1037

1038

1039

1040

1041

1042

1043

1044

1045

1046

1047

1048

1049

1050

1051

1052

1053

1054

1055

1056

1057

1058

1059

1060

1061

1062

1063

1064

1065

1066

1067

1068

1069

1070

1071

1072

1073

1074

1075

1076

1077

1078

1079

1080

1081

1082

1083

1084

1085

1086

1087

1088

1089

1090

1091

1092

1093

1094

1095

1096

1097

1098

1099

1100

1101

1102

1103

1104

1105

1106

1107

1108

1109

1110

1111

1112

1113

1114

1115

1116

1117

1118

1119

1120

1121

1122

1123

1124

1125

1126

1127

1128

1129

1130

1131

1132

1133

1134

1135

1136

1137

1138

1139

1140

1141

1142

1143

1144

1145

1146

1147

1148

1149

1150

1151

1152

1153

1154

1155

1156

1157

1158

1159

1160

1161

1162

1163

1164

1165

1166

1167

1168

1169

1170

1171

1172

1173

1174

1175

1176

1177

1178

1179

1180

1181

1182

1183

1184

1185

1186

1187

1188

1189

1190

1191

1192

1193

1194

1195

1196

1197

1198

1199

1200

1201

1202

1203

1204

1205

1206

1207

1208

1209

1210

1211

1212

1213

1214

1215

1216

1217

1218

1219

1220

1221

1222

1223

1224

1225

1226

1227

1228

1229

1230

1231

1232

1233

1234

1235

1236

1237

1238

1239

1240

1241

1242

1243

1244

1245

1246

1247

1248

1249

1250

1251

1252

1253

1254

1255

1256

1257

1258

1259

1260

1261

1262

1263

1264

1265

1266

1267

1268

1269

1270

127

CONTENIDOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativa.

BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

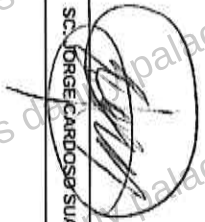
REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han sido sancionados por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

MALO: 1 a 3 Puntos - En este rango se evalúan los proveedores que no cumplen con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándoles en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución.

	
SC. JORGE CARDOSO SUAREZ	LUIS CARLOS RESTREPO GOMEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
GRUPO LOGISTICO

Pueda Andrea M.

03-08/26

9:54.

No GS-2026 - 226713

/ MEVAL -AREAD - GRULO -20.1

Medellín, 03 de agosto de 2026

Señor

LUIS CARLOS RESTREPO GÓMEZ

Representante Legal

ESTELAR FOOD S.A.S

CR 46 N° 48C SUR 40 BG 213, P2

Medellín, Antioquia

Asunto: solicitud pago servicios públicos arrendamiento cafetería comando MEVAL.

En atención al contrato N°. 12-1-10053-25 celebrado entre la Policía Nacional - Metropolitana del Valle de Aburrá y Estelar Food S.A.S, cuyo objeto establece la "ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO CON AREA DE 147,85 M2 DESTINADO PARA PRESTACION DEL SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ", comedidamente me permito hacer entrega de la factura cuenta de cobro con referencia de pago N° 1151195682-20, correspondiente al mes de Julio del año 2026, de la cual se generaron consumos de servicios públicos por conceptos de Energía, Gas y otras entidades, por valor de (\$ 4.981.464).

SERVICIO	SERVICIO FACTURADO	FACTURADO OTRAS ENTIDADES	AJUSTE AL PESO SEGUN FACTURA	TOTAL, A PAGAR 12-1-10053-25
A-02-02-02-006-009 Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (Energía)	3.554.996,04	93.000,00	0,00	3.647.996,04
A-02-02-02-006-009 Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (Gas)	1.333.742,49	0,00	0,00	1.333.742,49
Ajuste al peso según factura	0,00	0,00	- 274,38	274,38
TOTAL	4.888.739	93.000,00	- 274,38	4.981.464

Una vez realizado el pago de la factura anexa al presente documento, se deberá enviar el soporte del mismo al correo meval.arlog@policia.gov.co, para que este obre como soporte dentro de la supervisión del contrato.

Atentamente,

Subcomisario **JORGE CARDOSO SUAREZ**

Supervisor Contrato de Arrendamiento No. 12-1-10053-25

Elaboró: SI. JESÚS BOJAS DUQUE
MEVAL - GRULORevisó: SC. JORGE CARDOSO SUAREZ
MEVAL - GRULO

Fecha de elaboración: 03/08/2026

Ubicación: T.R.D. ARLOG 2026\GRULO\DISCOD-CONTRATOS

Calle 48 N° 45 - 58, Medellín

Teléfono 5905900

meval.arlog@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

1DS-OF-0001

VER: 8

Página 1 de 1

Aprobación: 15/04/2026

GS-2026-231128-MEVAL

Documento equivalente electrónico SPD

N° DEE57277120

Contrato 12599131

DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRÁ

CL 48 CR 45 -58

MEDELLÍN Ciclo: 24

CC/NIT: 800140985

DOCUMENTO NO. 192 0815499

Referente de Pago 1151195682-20



\$ 4.981.464

Pagar antes de
18 de Agosto 2026

Resumen de facturación Julio de 2026

▲ Incrementó ▼ Disminuyó ► Igual

Energía	ACTUAL	3.870,00 kwh	▼	Energía	\$ 2.877.630,80	Exc. reactiva inductiva	\$ 84.806,10
	ANTERIOR	4.020,00 kwh		Contribución activa	\$ 575.526,12	Contrib reactiva inductiva	\$ 16.973,22
				Total Energía	\$ 3.554.996,04		
Gas Natural	ACTUAL	427,76 m3	▲	Cargo fijo	\$ 4.349,85	Consumo	\$ 1.220.390,73
	ANTERIOR	404,83 m3		Contrib consumo	\$ 108.614,77	Contrib cargo fijo	\$ 387,14
				Total Gas Natural	\$ 1.333.742,49		
Otras Entidades				Alumbrado público	\$ 93.000,00		
				Total Otras Entidades	\$ 93.000,00		

Ajuste conceptos facturados \$ -274,38

Ajuste al peso \$ -0,15

Ten en cuenta

El hurto de infraestructura

es un delito que afecta la disponibilidad del servicio de energía que se suministra en tu territorio.

LEY 504 del 2003

Reporta a la AEP 1155 Estaciones a la emergencia 115

804 4444 115

No maneja antena

Grupo epm

JUNTOS SOMOS MAS FUERTES

QUE EL PEQUEÑO DE EL NIÑO

EN EL GRUPO EPM CUIDAMOS EL NIVEL DE LOS EMBAJES Y TRABAJAMOS PARA QUE PUEDAS DISFRUTAR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS. TÚ TIENES EL PODER DE AYUDAR HACIENDO UN USO RESPONSABLE EN TU CASA Y TU TRABAJO.

Total a Pagar
Contrato 12599131Fecha de generación 31/07/2026 4:0
Fecha de validación 31/07/2026 10:31:12

\$ 4.981.464



(415)7707173981008(8020)115119568220(3900)04981464(96)70260818

Estamos ahí más cerca de ti:
(604) 4444 1.15

Reporta actos indebidos en línea ética 018000 522 955
Línea gratuita para reporte de daños y validación de
identidad 018000 415 115

Presenta tus reclamaciones en: www.epm.com.co

Medellín Cra 52 # 42 - 125 Horario: 7:30 am - 5:00 pm

Empresas Públicas de Medellín E.S.P NIT.890.904.996-1
Carrera 58 #42-125 Edificio Inteligente Medellín-Antioquia
Conmutador: (604) 380 8080

Grandes Contribuyentes - Res. 000200 de 27/12/2024
Autorretenedor Renta - Res. 547 de 25/01/2002, excepto
por rendimientos financieros de cuentas de ahorro y contratos de mutuo.
Autorretenedor ICA Medellín - Res. 3203B de 22/12/2017

Puntos de Pago

Almacenes de cadena Almacenes Éxito, Carulla, Surtimax, Jumbo, Metro.

Pago por ventanilla Bancolombia - Corresponsal Bancario, BBVA, Banco de Bogotá, Scotiabank Colpatria,

DaviVienda-Corresponsal Bancario, Sudameris, Itaú, Banco de Occidente, Banco Popular,

Centros de Pago Gana, PTM, Movired, Efecty, Súper Giros, Súper Efectivo, WinRed (CB Coofinep), Megared, Practi Red

Multibanco

Electrónico: Daviplata, Cívica Pay, Claropay, Nequi, Redeban, ATH, Servibanca.

Cooperativas Cotrafa, Confiar, Coofinep, CFA, Juriscoop, Coosantitas, CoopSuya.

Entidad que nos vigila Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD Número único de registro 4-50010000-1 - www.superservicios.gov

Entidades que nos regulan Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA - www.cra.gov.co / Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG - www.creg.gov.co

Paga en línea:

<https://aplicaciones.epm.com.co/facturaweb/#/>

APP - EPM



La presente factura presta mérito ejecutivo en virtud del artículo 130 de la Ley 142 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 689 de 2001.

epm

John Alberto Mayo Salazar
Representante legal
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica tiene plena validez para todos los efectos legales.



CUDE: a413b541cde6f30a69906bfg250e0880d65b74cd18d5f48fah2c137a75c6478c84e0734a03897d340c4d520df12

Prestación del servicio: Departamento De Policía Metropolitana Del Valle Del Aburrá - CI 48 Cr 45 -58 (Interior 110) - Municipio: Antioquia - Medellín

PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 6 MESES = PROM		Lectura actual 58.729 Lectura anterior 58.287 428 m³ Consumo Valores facturados m3 Costo Consumo jul-26 427,763x 2.852,960= \$ 1.220.390,73 Cargo fijo jul-26 \$ 4.349,85 Costo del servicio \$ 1.224.740,58 + contrib consumo \$ 108.614,77 + contrib cargo fijo \$ 387,14 Total Gas \$ 1.333.742,49	Consumo Del 20 Mayo Al 18 Junio Días de consumo: 29 Producto: 122272530 Categoría: Comercial Medidor: SENSUS_G0_18113204 Plan: No Residencial Tarifa Plena Felicitaciones! tu servicio se encuentra al día. Componentes del costo VALORES (\$/3) TIAR (\$/ACTIVA) COMPA 1.730,43 TRANSPORTE GN 102,09 DISTRIBUCION 313,20 COMERCIALIZACION 61,72 TRANSPORTE 7 COMERCIALIZACION 61,72 COMERCIALIZACION 61,72
Ajustos conceptos facturados Gas Natural Regulado - Consumo Mar-26 122272530 \$ -970,01 Gas Natural Regulado - Consumo 122272530 \$ 718,05 Gas Natural Regulado - Contrib Consumo 122272530 \$ 63,91 Gas Natural Regulado - Contrib Consumo 122272530 \$ -86,33 Total \$ -274,38		Servicio Suscrito 122272530 Unidades Costo Valor 122272530 \$ -970,01 122272530 \$ 718,05 122272530 \$ 63,91 122272530 \$ -86,33	

Prestación del servicio: Departamento De Policía Metropolitana Del Valle Del Aburrá - CI 48 Cr 45 -58 (Interior 140) - Municipio: Antioquia - Medellín

Comprobante de pago recaudo en línea



Estado de la transacción:

FINALIZADA

NIT EPM:

8909049961

Fecha:

05/08/2026 17:03:04

Razón social:

Empresas Públicas de Medellín E.S.P

Número de aprobación (CIUS):

544294999

Banco:

BANCOLOMBIA

Valor pagado:

\$ 12.216.123

PAGADO

Tus facturas pagadas son:

Referente de pago	Contrato	Tipo de factura	Número de factura	Valor de la factura
115103237998	886919	Pago EPM - Servicios públicos domiciliarios	1520776949	\$ 2.111.871
115085032250	2020005	Pago EPM - Servicios públicos domiciliarios	1520472596	\$ 258.541
115105448652	3765012	Pago EPM - Servicios públicos domiciliarios	1520739040	\$ 1.804.889
114830162742	7139305	Pago EPM - Servicios públicos domiciliarios	1517997414	\$ 107.265
114830164454	7139306	Pago EPM - Servicios públicos domiciliarios	1517997491	\$ 132.369
115101563878	10957602	Pago EPM - Servicios públicos domiciliarios	1520772433	\$ 2.819.724
115119568220	12599131	Pago EPM - Servicios públicos domiciliarios	1520815499	\$ 4.981.464

Líneas de
contactoMedellín y Valle de Aburrá
(604)44 44 115Línea nacional gratuita
01 8000 415 115Oficina principal: Edificio EPM
Carrera 50, UCA2 - 125 Medellín, Colombia
Lunes a viernes 7:30 a.m. a 4:30 p.m. Jornada continua



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
GRUPO LOGÍSTICO

Paula Andrea M.

03-08/26

9:54.

N° GS-2026- **226736** -AREAD-GRULO-20.1

Medellín, 3 de agosto de 2026

Señor
LUIS CARLOS RESTREPO GÓMEZ
Representante Legal
ESTELAR FOOD S.A.S
CR 46 N° 48C SUR 40 BG 213, P2
Medellín, Antioquia

Asunto: solicitud pago servicios públicos arrendamiento cafetería comando MEVAL.

En atención al contrato N° 12-1-10053-25 celebrado entre la Policía Nacional - Metropolitana del Valle de Aburrá y ESTELAR FOOD S.A.S, cuyo objeto establece la "ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO CON AREA DE 147,85 M2 DESTINADO PARA PRESTACION DEL SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ", para lo cual me permito informar que, del 30 de junio al 24 de Julio del año 2026 se generaron consumos de servicios públicos de **Acueducto y Alcantarillado**, por valor de **(\$ 413.643,50)**.

CONSUMO DEL 30 DE JUNIO AL 24 DE JULIO 2026					
SERVICIO	CONSUMO	UNIDAD MEDIDA	VALOR SERVICIO	TOTAL	CUENTA
ACUEDUCTO	46	M³	5.025,90	\$ 231.191,40	Fondos Especiales Cuenta Corriente N° 299950386 Banco BBVA, Convenio 2197, código 04
ALCANTARILLADO	46	M³	3.966,35	\$ 182.452,10	
TOTAL				\$ 413.643,50	

LECTURA ANTERIOR	10331
LECTURA ACTUAL	10377



Una vez realizada la consignación, se deberá enviar el soporte de la consignación a la oficina de Tesorería y al correo meval.arlog@policia.gov.co, con el fin de realizar el seguimiento de estos pagos; así mismo se deberá consignar el valor **total** relacionado del consumo.

Atentamente,

Subcomisario **JORGE CARDOSO SUAREZ**
Supervisor Contrato de Arrendamiento No. 12-1-10053-25

Elaboró: SI. JESUS ROJAS DUQUE
MEVAL - GRULO

Revisó: SC. JORGE CARDOSO SUAREZ
MEVAL - GRULO

Fecha de elaboración: 03/08/2026
Ubicación: T.R.D. ARLOG 2026\GRULO\DISCOD-CONTRATOS

Calle 48 N° 45 - 58, Medellín
Teléfono 5905900
meval.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

1DS-OF-0001
VER: 8

Página 1 de 1

Aprobación: 15/04/2026

TERMA: TZ86

USER: C795835

OFIC: 0394 ENVIGADO

DEPOSITO A CUENTA

CORRIENTE

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS

B H V A

HORA : 10:25:10

NUMERO DE CUENTA: 0013-0299-19-0100950386 MN

FECHA OPER : 05-08-26

FECHA VALOR: 05-08-26

NOMBRE DEL CLIENTE: POLICIA NACIONAL METROPOLITANA

MOV.: 000157586 1/1

NO. CHEQUE

IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO MN

\$ 413,643.50

IMPORTE EN DOCUMENTOS MN

\$ 0.00

FIRMA

DEL CAJERO

TOTAL DEL DEPOSITO EN MN

\$ 413,643.50

CANT. DE DOCUMENTOS: 0 SUMA:

0.00

FIRMA

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE													
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICEF					
NIT 901239175	4	ESTELAR FOOD S.A.S	A - 200 O MAS COTIZANTES	LA MEVAL	POLICIA METROPOLITANA DE ASLPSA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	44285913	SI					
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION													
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago					
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor				
2026-06	2026-07	48314705	950791087	E	2026/07/17	2026/07/16	BAJCO.OMBA	0	\$1,852,400				
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES													
EMPLEADO		NOVEDADES				PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS	
No	Identificación	Nombre	Clase	IEC	Aporte	Clase	IEC	Aporte	Clase	IEC	Aporte	Clase	IEC
SUOIRSALU LA MEVAL (4 Afiliados)													
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (4 Afiliados)													
Quince: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (4 Afiliados)													
1	CC 2379547	SOLIMON RIVERA	25-14	30	\$1,792,905	\$280,100	EP900	30	\$1,792,905	\$280,100	14-11	30	\$1,792,905
2	CC 4115703	MELBA PAULA ANDRADA	20-03	30	\$1,792,905	\$280,100	EP900	30	\$1,792,905	\$280,100	14-11	30	\$1,792,905
3	CC 4154673	RAMIREZ GOMEZ LINA MARIA	20-03	30	\$1,792,905	\$280,100	EP900	30	\$1,792,905	\$280,100	14-11	30	\$1,792,905
4	CC 4197454	ROSSETTE ARIZA MEJES CAROLINA	20-03	30	\$1,792,905	\$280,100	EP900	30	\$1,792,905	\$280,100	14-11	30	\$1,792,905
Total		Afiliados(4)			\$7,003,620	\$1,120,400		\$7,003,620	\$1,120,400		\$7,003,620	\$1,120,400	

Planilla Resumen

Página 2 de 2



**CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002
A QUIEN INTERESE:**

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y obrando como revisora fiscal de la empresa **ESTELAR FOOD SAS**

CERTIFICO

Que la empresa **ESTELAR FOOD SAS**, identificada con Nit. 901239275-4, ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del sistema de Seguridad Social integral cuando a ello hubiere lugar, en cuanto a salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y cuando ha sido del caso con los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar. A la fecha se encuentra al día en el pago por los conceptos anteriores mencionados durante el mes de JUNIO a JULIO, **POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA – MEVAL.**

El presente certificado se expide en Envigado - Antioquia, a los 16 días del mes de JULIO 2026

Atentamente

MARIA NOHEMY HURTADO PEÑA
C.C.43.661.966
TP 130231-T

CR 46 N 48 C SUR 40 P 2 B G 213
Envigado - Antioquia
Teléfono: (4) 4486918
Subgerencia@servicioshb.com

ESTELAR
FOOD

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 43.661.966

MURTADO PEÑA

APELLIDOS

MARIA NOHEMY

NOMBRES

Maria Nohemy Murtado Peña

FOTIA



FECHA DE NACIMIENTO

07-FEB-1967

BELLO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

28-JUN-1985 BELLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CAROL ARIEL BANGHEZ TORRES

INDICE DERECHOS



A-0100150-00198331-F-0019661000-20091119

001B119180A 1

2010000311

CR 46 N 48 C SUR 40 P 2 B G 213

Envigado - Antioquia

Teléfono: (4) 4 4 8 6 9 1 8

Subgerencia@servicioshb.com

ESTELAR
FOOD

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

130231-T

MARIA NOHEMY
HURTADO PERAZA
C.C. 43661966
RESOLUCION INSCRIPCION 1771 FECHA 09/11/2007
UNIVERSIDAD P.C. JAIME ISAZA CADAVID

PRESENTE

LUIS ALONSO COMENARES RODRIGUEZ 140035

FIRMA DEL TITULAR 52473

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

52473



CR 46 N 48 C SUR 40 P 2 B G 213
Envigado - Antioquia
Teléfono: (4) 4 48 6 9 1 8
Subgerencia@servicioshb.com

GS-2026-231128-MEVAL

GS-2026-220839-MEVAL



CEA.3.0-07
16-ECU-001
3038423519

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
GRUPO LOGISTICO

AREAD-GRULO - 20-1

Medellín, 28 de julio de 2026

Señor brigadier general
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana
Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 No. 45 - 58
Medellín

Asunto: entrega supervisión de contratos.

Respetuosamente me permito informar a mi General que, el día 24 de julio de 2026, el señor Subcomisario Jorge Cardoso Suárez, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.130.547, retornó del curso de ascenso y asumió las funciones como Jefe Logístico de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, así como la supervisión de los contratos y/o órdenes de compra que se relacionan a continuación:

N° CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	ESTADO DEL CONTRATO
12-1-10053-25	ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON ÁREA DE 147,86 M2 DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.	ESTEJAR FOOD S.A.S	FINALIZÓ EL DÍA 24/07/2026. ACTUALMENTE SE ENCUENTRA A LA ESPERA DE LA ENTREGA DEL INFORME FINAL Y, DE IGUAL MANERA, DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN.
OC 165749	LA ADQUISICIÓN DE UN COLCHÓN PARA DOTAR ALOJAMIENTO DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ MEDIANTE ACUERDO MARCO.	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE	FINALIZÓ EL DÍA 15/07/2026. ACTUALMENTE SE ENCUENTRA A LA ESPERA DE LA ENTREGA DEL INFORME FINAL DE ACUERDO AL PAGO A REALIZAR Y, DE IGUAL MANERA, DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Igualmente, es importante informar mi General que, se realizó entrega del cargo del Grupo Logístico MEVAL mediante el AE-2026-068661-MEVAL de fecha 24/07/2026, la cual se anexa al presente informe.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Yuli Eugenia Gomez Tovar
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Bienes Raíces
Cédula: 1116236847
Dependencia: Grupo Bienes Raíces
Unidad: Metropolitana Del Valle De Aburra
Correo: yuli.gomez1232@correo.policia.gov.co
28/07/2026 2:17:06 p. m.

Anexo: si

Calle 48 45 58
Teléfono: 5905900
meval.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
GRUPO LOGÍSTICO

Fecha:	Medellín, 24 de julio de 2026		
Hora de inicio:	07:00 horas	Hora de finalización:	08:00 horas
Lugar:	Oficina del Grupo Logístico MEVAL		

AE-2026- -MEVAL -AREAD-GRULO – 2.18
QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar
 - A. Listado talento humano
 - B. Inventario Logístico
 - C. Funciones jefe del Grupo Logístico
 - D. Procesos que adelanta el Grupo Logístico
 - E. Avance Ejecución Presupuestal y Contratos
5. Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación De Asistentes

En Medellín, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron en las instalaciones del Grupo Logístico de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá la señora Mayor Yuli Eugenia Gómez Tovar y el señor Subcomisario Jorge Cardoso Suárez, con el fin de realizar la entrega del encargo del Jefe Logístico de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Para tal efecto, se procedió de la siguiente manera:

2. **Lectura del acta anterior**
No aplica
3. **Verificación de los compromisos**
No aplica
4. **Temas a tratar**

A. Listado talento humano

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
SC	JUAN CARLOS BETANCUR ARIAS	RESPONSABLE MOVILIDAD
IJ	LEONARDO FABIO FLOREZ WALTEROS	ALMACENISTA
SI	GREGORIA ESTER PUERTAS TORO	ALMACENISTA
SI	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MENDEZ	RESPONSABLE SERVICIOS GENERALES

AE-2026- MEVAL-AREAD-GRULO - 2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

INVENTARIO OFICINA GRUPO LOGISTICO:

ELEMENTOS DE INTENDENCIA:

CLASE	SERIE
DESTRUCTORA DE PAPEL IDEAL 2360	8004070000000000002978354
ESCRITORIO DE TRABAJO GERENCIAL	80040700000000000004098567
ESCRITORIO DE TRABAJO GERENCIAL	80040700000000000004098568
EXTINTOR POLVO QUIMICO 20 LBS	80040700000000000000973198
EXTINTOR POLVO QUIMICO 20 LBS	80040700000000000000974600
FOLDERAMA EN METAL GRANDE	80040700000000000000970087
FOLDERAMA METALICO GRANDE 2 MTS	80040700000000000000953810
MESA DE JUNTAS EN FORMICA	80040700000000000004098676
NEVERA AR 245 SE 2P DA	80040700000000000003068204
PUESTO DE TRABAJO	80040700000000000003431283
PUESTO DE TRABAJO GERENCIAL	80040700000000000004435332
SILLA GERENCIAL	80040700000000000003818146
SILLA GIRATORIA	80040700000000000003627081
SILLA GIRATORIA CON BRAZOS EN PAÑO	80040700000000000004155527
SILLA GIRATORIA CON BRAZOS EN PAÑO	80040700000000000004155528
SILLA GIRATORIA CON BRAZOS EN PAÑO	80040700000000000004155529
SILLA GIRATORIA CON BRAZOS EN PAÑO	80040700000000000004155530
SILLA INTERLOCUTORA CON BRAZOS	80040700000000000004098621
SILLAS ERGONOMICA GIRATORIAS TIPO GERENCIAL	80040700000000000004463664
SILLAS ERGONOMICA GIRATORIAS TIPO GERENCIAL	80040700000000000004463665
SILLAS ERGONOMICA GIRATORIAS TIPO GERENCIAL	80040700000000000004463666

• ELEMENTOS GUTIC:

CLASE	MARCA	MODELO	SERIE
TELEFONO MOVIL	MOTOROLA	GALAXY A55	393029491768618
COMPUTADOR	HP	AIO HP PROONE 440 G9	8CN25107CN
COMPUTADOR	HP	AIO HP PROONE 440 G9	8CN251072M
COMPUTADOR	HP	AIO HP PROONE 440 G9	8CN2510740
COMPUTADOR	LENOVO	THINKCENTRE M920Z	MJ084306

B. Funciones Jefe Grupo Logistico

- Supervisar de forma permanente revistas selectivas a los almacenes para establecer el estado actual de los inventarios, como parámetro de control y retroalimentación de necesidades en la unidad.
- Supervisar la ejecución de la cadena de suministro de los bienes logísticos a cargo de la unidad de acuerdo con las necesidades identificadas y el cronograma establecido.
- Verificar la toma física de los activos fijos en servicio y de los procesos de baja de los elementos que se consideren obsoletos o en desuso con el fin de que los inventarios de la Unidad se encuentren actualizados.
- Supervisar que la información contenida en el aplicativo que permite realizar seguimiento al equipo automotor de la unidad sea alimentada periódicamente.
- Coordinar la ejecución de los planes de mantenimiento de los subcomponentes logísticos localizados dentro de la unidad, con el propósito de mantenerlos en buenas condiciones de funcionamiento y conservación.

AE-2026- MEVAL-AREAD-GRULO - 2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

- Llevar a cabo la supervisión de los contratos que correspondan a esta jefatura atendiendo de manera oportuna la etapa precontractual y contractual.
- Atender los requerimientos allegados al correo meval.arlog@policia.gov.co y a la bandeja de GEPOL de la dependencia del Grupo Logístico, así mismo los requerimientos que llegan al abonado telefónico institucional 3203054829.

C. Procesos que adelanta el Grupo Logístico

LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO: INDICADORES DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS

SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD

PARTE DE PERSONAL GRUPO DE MOVILIDAD

PARTE GEONUMERICO: 0-15-23 PARA UN TOTAL DE 39 FUNCIONARIOS

NR O	G R	APELLIDOS Y NOMBRES	NOVEDAD	CARGO PSI
1	SC	BETANCUR ARIAS JUAN CARLOS	LABORANDO	RESPONSABLE MOVILIDAD
2	IJ	TOBON ROLDAN JOSE DAVID	CURSO DE ASCENSO	ALMACENISTA
3	IJ	MURIEL OCHOA LEISER ANDRES	LABORANDO	COMANDANTE PATRULLA DE VIGILANCIA
4	SI	QUICENO CARDONA CARLOS AUGUSTO	LABORANDO	OPERADOR DE DESPACHO
5	SI	BEDOYA URIBE LINA MARCELA	LABORANDO	RESPONSABLE ESTADISTICA Y CONTROL VEHICULAR
6	SI	ARBELAEZ MENDOZA LEYDY YENYFER	LABORANDO	RESPONSABLE ESTADISTICA Y CONTROL VEHICULAR
7	SI	TORRES GIRALDO ANDRES FELIPE	LABORANDO	RESPONSABLE ESTADISTICA Y CONTROL VEHICULAR
8	SI	YELA VALENCIA JUAN CARLOS	LABORANDO	RESPONSABLE COMBUSTIBLES
9	SI	ACEVEDO FLOREZ YEISON ALEXANDER	LABORANDO	RESPONSABLE ESTADISTICA Y CONTROL VEHICULAR
10	SI	VARGAS BERMUDEZ WALTER IVAN	CURSO DE ASCENSO	RESPONSABLE COMBUSTIBLES
11	SI	LOAIZA GUZMAN JUAN CAMILO	LABORANDO	RESPONSABLE MANTENIMIENTO VEHICULAR
12	SI	FLOREZ AGUDELO HECTOR ARCADIO	VACACIONES	RESPONSABLE MANTENIMIENTO VEHICULAR
13	SI	GALLEGO MORENO ELBERT ADRIAN	LABORANDO	RESPONSABLE MANTENIMIENTO VEHICULAR
14	SI	PULGARIN TORO JUAN JOSE	CURSO DE ASCENSO	RESPONSABLE ESTADISTICA Y CONTROL VEHICULAR
15	SI	OCHOA JIMENEZ JUAN CAMILO	LABORANDO	RESPONSABLE COMBUSTIBLES
16	PT	ZAPATA DUQUE DIEGO ALEJANDRO	LABORANDO	CONDUCTOR
17	PT	TOVAR GRANADOS JORGE ARMANDO	EXCUSADO	CONDUCTOR
18	PT	RESTREPO CARDONA PAULO	LABORANDO	CONDUCTOR
19	PT	MANRIQUE SERNA SERGIO ANDRES	LABORANDO	CONDUCTOR
20	PT	PORTO GARCIA SAMITH	LABORANDO	CONDUCTOR
21	PT	GONZALEZ GONZALEZ JOEL	VACACIONES	CONDUCTOR
22	PT	ZAPATA MESA WILSON DE JESUS	LABORANDO	CONDUCTOR
23	PT	MONTES CEBALLOS ALBERTO	LABORANDO	CONDUCTOR
24	PT	ARBOLEDA GALVIS OSCAR ADRIAN	VACACIONES	CONDUCTOR

AE-2026.-MEVAL-AREAD-GRULO-2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGÍSTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA.

25	PT	RIVAS CARVAJAL EDGAR	LABORANDO	REVISTADOR
26	PT	PARADA FERRUCHO YEISON FERNEY	LABORANDO	CONDUCTOR
27	PT	MOLANO YANGUMA DAINER ANTONIO	LABORANDO	CONDUCTOR
28	PT	SANCHEZ AVENDANO JERFI ALEJANDRO	LABORANDO	CONDUCTOR
29	PT	RAMIREZ MARIN ANA CRISTINA	LABORANDO	SECRETARIA
30	PT	SERNA OSORIO JUAN CARLOS	VACACIONES	CONDUCTOR
31	PT	HERNANDEZ LOPEZ JHON ALEXANDER	LABORANDO	CONDUCTOR
32	PT	ESQUIVEL RIVAS JHON JAIRÓ	LABORANDO	CENTINELA
33	PT	USUGA VERA DUBAN FELIPE	LABORANDO	CONDUCTOR
34	PT	CALDERON MEZA EDSON DAMIAN	LABORANDO	CONDUCTOR
35	PT	ARIAS ESPINEL ANDRÉS DAVID	LABORANDO	CONDUCTOR
36	PT	MEJIA CHAVARRIAGA LUIS DAVID	LABORANDO	CONDUCTOR
37	PT	MATURANA MOSQUERA CARLOS EMILIO	LABORANDO	RESPONSABLE MANTENIMIENTO VEHICULAR
38	A G	RIVALDO MARIANO ELKIN YESID	LABORANDO	CONDUCTOR

AVANCE INDICADORES TERCER TRIMESTRE

INDICADORES	TERCER TRIMESTRE
01. MÁS DE 30 DIAS FUERA DE SERVICIO	84.19%
02. COMPARENDOS	100%
03. ÓRDENES ABIERTAS	75.25%
04. MANTENIMIENTO	51.44%
05. SAP VS MODULO MOVILIDAD	99.13%
06. COMBUSTIBLE	98.70%
07. MANTENIMIENTO POSTVENTA	92.59%
08. ACTUALIZACIÓN SIGEA	99.94%
09. VEHICULOS EN SERVICIO	88.62%

PROCESO ESTADÍSTICA Y CONTROL VEHICULAR

- El Grupo de Movilidad de La Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional administrará el "Sistema de información para la gestión del equipo automotor de la Policía Nacional", cuyo objetivo es mantener un control centralizado del equipo automotor institucional con registros históricos de cada bien, desde el momento en que se da de alta hasta su devolución a la entidad comodante o se propone para desintegración, posibilitando un seguimiento sistemático permanente, actualizado, confiable y en red con información a nivel nacional. La aplicación web SIGEA contiene los siguientes módulos para posibilitar el registro sistemático y continuo de la información.

- o Ficha técnica e identificación del vehículo
- o Origen y trámites legales
- o Asignación
- o Historial de siniestros
- o Ficha técnica e identificación del vehículo

PARTE GENERAL DEL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD MEVAL:

TOTAL VEHÍCULOS METROPOLITANA

3206

AE-2026- MEVAL-AREAD-GRULO - 2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGÍSTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

TIPO DE ADQUISICIÓN DEL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD MEVAL:

TIPO DE ADQUISICIÓN	CANTIDAD
COMODATO	259
COMPRA	367
DONADO	1326
TRANSFERENCIA DE BIENES	1254
TOTAL GENERAL	3206

ESTADO DEL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD AL SERVICIO DE LA MEVAL:

TIPO DE AUTOMOTOR	EN SERVICIO	FUERA DE SERVICIO	TOTAL GENERAL
MOTOS DE COMODATO	230	1	231
MOTOS DE PROPIEDAD	1731	461	2192
SUBTOTAL MOTOCICLETAS	1961	462	2423
VEHÍCULOS DE COMODATO	28	0	28
VEHÍCULOS DE PROPIEDAD	656	99	755
SUBTOTAL VEHÍCULOS	684	99	783
TOTAL GENERAL	2645	561	3206

SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD MEVAL RELACIONADO POR CLASE:

CLASE AUTOMOTOR	CANTIDAD	MARCA AUTOMOTOR	CANTIDAD
AMBULANCIA	2	CHEVROLET	241
AUTOMOVIL	203	CITROEN	1
AUTOMOVIL TAXI	1	DODGE	2
BOTE INFLABLE	1	FORD	10
BUS	11	FOTON	2
BUS INTERACTIVO	1	HINO	2
BUSETA	16	HONDA	1238
CAI MOVIL	4	HYUNDAI	23
CAMION ESTACAS	32	INTERNATIONAL	6
CAMION FURGON	4	KAWASAKI	94
CAMIONETA	61	KENWORTH	3
CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	197	KIA	1
CAMIONETA S.W.	1	MAZDA	3
CAMPERO	23	MERCEDES BENZ	2
CUATRIMOTO	1	MITSUBISHI	1
GRUA CAMA BAJA	2	NISSAN	152
GRUA TIPO PLUMA	1	RENAULT	314
LABORATORIO MOVIL	1	SUZUKI	805
MICROBUS	17	TOYOTA	18
MOTO	2423	YAMAHA	287
PANEL	103	ZODIAC	1
TANQUETA LANZA AGUA	5	Total general	3206
TANQUETA TRANSP. PERSONAL	5		
VPM	91		
Total general	3206		

ADQUISICIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT):

Desde el día 03 de julio de 2026, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 y cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO" suscrito con la POLICIA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, por un valor para las dependencias del gasto de MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 1.910.591.500,00), Impuestos Incluidos, distribuidos así:

AE-2026- MEVAL-AREAD-GRULO - 2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

Vigencia 2026							
ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	A-02-02-02-007-001	MEVAL	Adquisición de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT (Vigencia 2026)	10	1	\$1,260,825,300.00	\$1,260,825,300.00
2	A-02-02-02-007-001	DEANT	Adquisición de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT (Vigencia 2026)	10	1	\$ 849,968,200.00	\$ 849,968,200.00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$1,910,591,500.00

EJECUCION DEL CONTRATO 12-8-10040-26 DE SOAT

A la fecha el contrato se viene ejecutando de manera normal, se realizó pedido a la PREVISORA S.A de las pólizas que se vencen en el mes de julio y agosto de la presente anualidad.

DESINTEGRACIÓN Y BAJA DEL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD

Por parte de esta Metropolitana del Valle de Aburrá, mediante resolución 0635 del 18-07-2026, se dieron de baja 451 automotores, los cuales se esta en proceso de entrega a la Desintegradora Naranjo que de acuerdo a la programación se iniciara el día lunes 27/07/2026, así:

CLASE DE AUTOMOTOR	2007	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2023	2024	Total
AMBULANCIA													1			1
AUTOMOVIL				3	1	3	1	7								15
CAR MOVIL						1										1
CAMIONETA								1	1							2
CAMIONETA PICK-UP A X 4 CABINA DOBLE		3		2	4			2				1				12
CAMPERO										1						1
CUATRIMOTO	1															1
MICROBUS				1	1			1								3
MOTO		1	1	1		5	52	198	38	79	18	2		2		397
PANEL					1	3		1							1	7
VPM						11										11
Total general	1	4	1	7	7	23	53	210	39	80	19	3	1	2	1	451

ESTADO DE COMPARENDOS METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ **CONTROL FOTOCOMPARENDOS**

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 05884 del 27 de diciembre de 2019, "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia", capítulo 4. SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD: 4.11.2. Comparendos. El responsable de movilidad de cada unidad policial será el encargado del ingreso diario a la página del SIMIT o en el sistema de información que sea habilitado por el Ministerio de Tránsito y Transporte, para constatar que los vehículos no estén reportados por comparendos, en todo caso, los señores directores, comandantes de departamento y directores de las escuelas de formación o jefes de oficinas asesoras de las unidades que tienen vehículos reportados como infractores de tránsito deberán en coordinación con los asesores jurídicos y el responsable de movilidad de cada unidad, verificar en las Secretarías de Tránsito, la existencia del respectivo proceso administrativo con la debida

AE-2026-068661-MEVAL-AREAD-GRULO-2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

notificación (conforme a normativa legal vigente) y realizar las gestiones con el conductor involucrado en la falta para su conciliación, pago y descargo del SIMIT, contribuyendo con esto a que el NIT de la Policía no esté bloqueado ante el Ministerio de Transporte; y enmarcados en lo dispuesto en el procedimiento 1LP-PR-0018 Estadística y control vehicular del 5 de noviembre de 2024 en su numeral 13 control foto comparendos, una vez consultada las diferentes páginas de las secretarías de movilidad del área metropolitana e identificadas las infracciones de tránsito realizadas en vehículos institucionales matriculados con los NIT de la Metropolitana del valle de Aburrá (800140985 - 8001409851) y Policía Nacional (800141397 - 8001413975), se procede a realizar solicitud de cambio de contraventor a estas entidades de tránsito, posteriormente se realiza la notificación a través de comunicación oficial a cada conductor infractor con el fin de comparecer ante la secretaría de tránsito según corresponda.

Para la vigencia 2026 se han identificado 83 infracciones de tránsito cometidas por funcionarios Policiales en vehículos institucionales, mismos que ya cuentan con solicitud de cambio de contraventor.

TRÁMITE PARA LA RECLAMACIÓN Y AFECTACIÓN DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES POR SINIESTRO.

A continuación se describe el procedimiento de la actividad 16 "trámite de solicitudes para la afectación de pólizas de vehículos por siniestros", donde el Responsable de Movilidad de cada unidad Policia, deberá solicitar la afectación de la póliza de automóviles a DILOF remitiendo comunicado electrónico firmado por el Director, Comandante de Metropolitana o Departamento de Policía o Director de Escuela de Formación, por medio del aplicativo GECOP o el sistema de información de comunicados oficiales que sea implementado por la Policía Nacional, anexando los documentos que se relacionan a continuación:

- Comunicación electrónica, suscrita por el Director, Comandante de Metropolitana o Departamento de Policía o Director Escuela de Formación, solicitando el trámite a la Dirección Administrativa y Financiera.
- Informe del conductor dirigido al Jefe Inmediato, Comandante o Director de la unidad, sobre los hechos presentados, detallando las circunstancias de modo tiempo y lugar.
- Copia legible del Seguro Obligatorio de Daños Causados a las Personas en Accidentes de Tránsito -SOAT vigente para la fecha del siniestro.
- Copia legible de la cédula de ciudadanía del conductor (doble cara).
- Copia legible del carné de identificación Policía (doble cara).
- Copia legible de la licencia de conducción del funcionario comprometido en el siniestro (a doble cara).
- Copia legible de la licencia de tránsito, para los casos en que el automotor no figure a nombre de la Policía Nacional, se debe anexar copia del documento de entrega del bien a la Institución (acta de donación, acta de transferencia o contrato de comodato).
- Copia legible del croquis e informe de tránsito.
- Copia legible de conjunto, semi-conjunto y detalle del lugar de los hechos y daños que presenta el automotor impresos a color, de obligatorio cumplimiento para la presentación del siniestro.
- Copia de cotización que permita establecer el valor de los daños, para la reclamación ante la aseguradora.
- Copia del acta y/o constancia del Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes - CRAET.
- En caso de vehículos incautados, fotocopia del acto administrativo de asignación provisional o definitiva de bienes, emitido por la entidad que realiza la incautación.
- Copia legible en caso de hurto, denuncia penal ante la autoridad competente.
- Para el caso de asonadas, certificación expedida por el Director o Comandante de la Unidad y/o por el CAD.

AE-2020-

-MEVAL AREAD GRUPO - 2.18

QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGÍSTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

VEHÍCULOS SINIESTRADOS:

A continuación, relaciono detalle de vehículos siniestrados que se encuentran en el taller asignado por la aseguradora, para tramitar la documentación ante el Grupo de Seguros de la DILOF, así:

ITEM	DEPENDENCIA	SIGLA	PLACA	ESTADO	CLASE	MARCA	LINEA	COLOR
1	ESTACION DE POLICIA CASTILLA	37-5980	QLM063	SINIESTRO	CAMIONETA	HYUNDAI	STARIA	UNIFORMADO
2	AREA DE FUERZA CONTROL TERRITORIAL Y APOYO OPERATIVO MEVAL	37-5967	CGY24I	SINIESTRO	MOTO	KAWASAKI	KLE650JTFN N	UNIFORMADO
3	AREA DE FUERZA CONTROL TERRITORIAL Y APOYO OPERATIVO MEVAL	37-5888	CGU07I	SINIESTRO	MOTO	KAWASAKI	KLE650JTFN N	UNIFORMADO
4	AREA DE FUERZA CONTROL TERRITORIAL Y APOYO OPERATIVO MEVAL	37-5855	CHF45I	SINIESTRO	MOTO	SUZUKI	DL650XT	UNIFORMADO
5	DISTRITO SEIS DE POLICIA NORTE	37-5842	UXO17H	SINIESTRO	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA	UNIFORMADO
6	SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL MEVAL	37-5820	QNT148	SINIESTRO	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO	BLANCO NIEBLA
7	GRUPO DERECHOS HUMANOS MEVAL	37-5767	POP303	SINIESTRO	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	GRIS OSCURO
8	SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL MEVAL	37-5735	LEK640	SINIESTRO	AUTOMOVIL	NISSAN	VERSA	GRIS
9	ESTACION DE POLICIA BELEN	37-5636	RUU77H	SINIESTRO	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA	UNIFORMADO
10	ESTACION DE POLICIA BELEN	37-5625	RUU66H	SINIESTRO	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA	UNIFORMADO
11	ESTACION DE POLICIA POBLADO	37-5572	RUU13H	SINIESTRO	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA	UNIFORMADO
12	ESTACION DE POLICIA SAN JAVIER	37-5533	RUT73H	SINIESTRO	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA	UNIFORMADO
13	ESTACION DE POLICIA LAURELES	37-5486	RUT25H	SINIESTRO	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA	UNIFORMADO
14	ESTACION DE POLICIA VILLA HERMOSA	37-5461	RU599H	SINIESTRO	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA	UNIFORMADO
15	ESTACION DE POLICIA ARANJUEZ	37-5344	RUR81H	SINIESTRO	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA	UNIFORMADO
16	ESTACION DE POLICIA ARANJUEZ	37-5327	RUR64H	SINIESTRO	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA	UNIFORMADO
17	ESTACION DE POLICIA ARANJUEZ	37-5320	RUR57H	SINIESTRO	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA	UNIFORMADO
18	ESTACION DE POLICIA ARANJUEZ	37-5319	RUR56H	SINIESTRO	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA	UNIFORMADO
19	DISTRITO SEIS DE POLICIA NORTE	37-5175	KDL05H	SINIESTRO	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA	UNIFORMADO
20	ESTACION DE POLICIA SAN ANTONIO DE PRADO	37-5163	KDK92H	SINIESTRO	MOTO	HONDA	XRE300 SAHARA	UNIFORMADO
21	ESTACION DE POLICIA BELEN	37-4996	LZV46I	SINIESTRO	PANEL	RENAULT	TRAFIC	UNIFORMADO
22	ESTACION DE POLICIA SANTA CRUZ	37-4916	KYP79G	SINIESTRO	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	UNIFORMADO
23	ESTACION DE POLICIA POPULAR	37-4894	KYP57G	SINIESTRO	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	UNIFORMADO
24	ESTACION DE POLICIA CASTILLA	37-4873	KYP36G	SINIESTRO	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	UNIFORMADO
25	ESTACION DE POLICIA CASTILLA	37-4841	KYP06G	SINIESTRO	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	UNIFORMADO
26	ESTACION DE POLICIA CASTILLA	37-4835	KYP02G	SINIESTRO	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	UNIFORMADO
27	GRUPO DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN NO 22 DEANT	37-4820	OSM357	SINIESTRO	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	NQR	BLANCO NIEBLA
28	ESTACION DE POLICIA BUENOS AIRES	37-4792	ODG42G	SINIESTRO	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	UNIFORMADO
29	ESTACION DE POLICIA SAN ANTONIO DE PRADO	37-4779	LAX52G	SINIESTRO	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	UNIFORMADO
30	ESTACION DE POLICIA ENVIGADO	37-4764	LAX47G	SINIESTRO	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	UNIFORMADO
31	SUBESTACION DE POLICIA LAS PALMAS	37-4663	YPB34F	SINIESTRO	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	UNIFORMADO
32	ESTACION DE POLICIA LA CANDELARIA	37-4643	ZVV83F	SINIESTRO	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	UNIFORMADO

AE-2026- MEVAL-AREAD-GRULO – 2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGÍSTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

33	AREA DE FUERZA CONTROL TERRITORIAL Y APOYO OPERATIVO MEVAL	37-4340	ZGI35E	SINIESTRO	MOTO	SUZUKI	DR 650	UNIFORMADO
34	ESTACION DE POLICIA CASTILLA	37-4157	GEV302	SINIESTRO	PANEL	NISSAN	URVAN	UNIFORMADO
35	ESTACION DE POLICIA LA CANDELARIA	37-3989	TXW13E	SINIESTRO	MOTO	SUZUKI	DR 650	UNIFORMADO
36	PREVENCIÓN Y EDUCACION CIUDADANA MEVAL	37-3862	VMX04E	SINIESTRO	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	UNIFORMADO
37	GRUPO LOGISTICO	37-3520	FHV955	SINIESTRO	MICROBUS	RENAULT	TRAFIC	BLANCO
38	SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL MEVAL	37-3252	EAY068	SINIESTRO	AUTOMOVIL	CHEVROLET	SAIL	BLANCO
39	ESTACION DE POLICIA LA CANDELARIA	37-1790	KGG734	SINIESTRO	VPM	RENAULT	DUSTER	UNIFORMADO
40	ESTACION DE POLICIA CASTILLA	37-1728	KGG472	SINIESTRO	VPM	RENAULT	DUSTER	UNIFORMADO

PROCESO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

La distribución de combustible al parque automotor se realiza conforme lo estipula el Manual Logístico de la Policía Nacional; suministrando de acuerdo al cilindraje del vehículo y kilometraje recorrido de la siguiente manera:

TABLA SUMINISTRO GASOLINA

ÍTEM	TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD GL DIARIO	CANTIDAD GL ADICIONAL
1	Motos Hasta 199 CC	1	1
2	Motos DE 200 CC A 300 CC	1,5	1,5
3	Motos 301 CC A 650 CC	2	2
4	Motos 651CC EN ADELANTE	3	3
5	Automóvil Hasta 1200 CC	3	3
6	Automóvil De 1201 CC A 1800 CC	4	4
7	Automóvil De 1801 CC En Adelante	5	5
8	Camperos-Camionetas Hasta 3000 CC	5	5
9	Camperos-Camionetas De 3001 CC En Adelante	6	6
10	Paneles Y Microbuses	5	5
11	Vehículos Blindados	8 (Extra)	8 (Extra)
12	Camiones 3.5 A 5.0 Toneladas	8	8
13	Camiones 6.0 Ton En Adelante	10	10
14	Buses		12

TABLA SUMINISTRO ACPM

ÍTEM	TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD ADICIONAL	CANTIDAD ADICIONAL
1	Automóvil hasta 1200cc	2	2
2	Automóvil de 1201 cc a 1800 cc	3	3
3	Automóvil de 1801cc en adelante	4	4
4	Camperos-camionetas hasta 3000 CC	4	4
5	Camperos-camionetas de 3001 cc en adelante	5	5
6	Paneles y microbuses	4	4
7	Vehículos blindados nivel III	6	6
8	Vehículos blindados NIVE VI Y V	8	8
9	Camiones 3.5 a 5.0 toneladas	7	7
10	Camiones 6.0 ton en adelante	8	8
11	Busetas	8	8
12	Buses	10	10
13	Tanquetas personales y lanza agua	10	10

En aras de racionalizar el consumo del combustible en los vehículos de la Policía Nacional se da a conocer a los asuntos puntuales para evitar que se presenten actos irregulares en el manejo del combustible que se resumen de la siguiente manera:

La Policía Nacional es el primer ente de control en el proceso y contrato de combustibles

AE-2026-068661-MEVAL -MEVAL-AREAD-GRULO - 2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA.

El suministro de combustible por medio de chip debe ser exclusivamente para el vehículo que lo lleva adherido.

Si se llena el tanque de combustible de un vehículo y le sobra una parte del mismo, no se debe permitir suministrarle el restante a otro vehículo diferente.

No permitir el suministro de combustible de un vehículo si se presenta con un chip suelto, este debe ir pegado al vehículo con sus respectivos remaches. Por ningún motivo el dispositivo electrónico se debe remover del vehículo o presentar en la mano.

No permitir llenar combustible en canecas, galones, pimpinas, timbos o botellas.

No permitir el suministro de combustible en vehículos con el odómetro en mal estado. Este debe estar en perfecto estado de funcionamiento, registrando en forma ascendente los números.

No prestarse para realizar cosas ilegales, que empañen el buen nombre de las empresas e instituciones. La Policía Nacional está en contra de todo acto de corrupción y procede conforme a la ley a las normas legales a fin de contrarrestar estas conductas que van en contravía de las políticas institucionales.

Se debe suministrar la cantidad de combustible establecida, de acuerdo al tipo de vehículo y al manual logístico de la Policía Nacional.

Ningún vehículo de la Institución deberá ser aprovisionado con personal en su interior por protocolo de seguridad.

El conductor deberá informar en el momento del suministro del combustible, el kilometraje actual del vehículo, de tal manera que queden registrados todos los dígitos y verificar que el vendedor de servicio de turno registre correctamente la información.

En mutuo respeto es la base fundamental para dar o recibir un buen servicio.

Es de anotar que el 90% del combustible de los vehículos de la Metropolitana es asignado por parte de la alcaldía de Medellín, a la fecha se está ejecutando el contrato No 4600108014-2026 para el suministro de combustible, por parte de la secretaria de Seguridad de Medellín, el cual tiene fecha de inicio del 01 de julio de 2026.

EJECUCIÓN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PRESUPUESTO MEDIANTE ORDEN DE COMPRA No 166207, 01/07/2026 al 31/12/2026.

CONTRATO No 4600108014-2026 (Orden de compra No 166207) ALCALDIA 01/07/2026.	
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 4.802.786.274

En cuanto al suministro de combustible con presupuesto de la Policía Nacional se tiene en ejecución la orden de compra 154157, con la cual se está suministrando combustible a los vehículos de las diferentes unidades externas que se encuentran de tiempo permanente en la jurisdicción y vehículos de paso que solicitan el apoyo de combustible adicional; así:

EJECUCIÓN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PRESUPUESTO POLICIA NACIONAL MEDIANTE ORDEN DE COMPRA 154157 MEVAL REC10 Y REC16 2025, COMO APALANCAMIENTO, CON FECHA DE INICIO 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2025 Y VIGENCIAS FUTURAS DEL AÑO 2026, CON FECHA DE INICIO 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2026 Y 01 ADICION CON FECHA DE INICIO DEL 01 ABRIL AL 31 DE OCTUBRE DE 2026, la cual se encuentra en ejecución en la actualidad.

AE-2026-068661-MEVAL-AREAD-GRULO - 2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

ORDEN DE COMPRA 154157	
APALANCAMIENTO VIGENCIA 2025	\$ 166.161.272,00
VIGENCIA FUTURAS 2026	\$ 258.000.000,00
ADICION 1 2026	\$ 473.682.531,23
VALOR TOTAL	\$ 917.843.803,23
VALOR EJECUTADO	\$ 594.563.749,07
VALOR POR EJECUTAR	\$ 323.280.054,16

PROCESO ALMACÉN GRUPO DE MOVILIDAD

REPORTES BIENES POR CUENTA MEVAL			
Denominación Cuenta Contable	Descripción Cuenta Contable	Cantidad bienes	Val. Adq.
1636090020	Terrestre	25	2.507.905.403,00
1637110020	Terrestre de Vehículos	46	2.350.192.201,67
1637110030	Terrestre de motocicletas y otros	380	8.152.992.019,14
1675020000	Terrestre	2349	127.420.997.496,85
1675040000	Marítimo y fluvial	1	99.000.000,00
1675080000	Eq. De Transp. Tracc. Elev. De Uso Perm. Sin Contraper.	74	3.847.315.917,50
9915100010	Recursos Administrados en Nombre de Terceros	186	7.493.127.863,26
TOTAL BIENES		3151	151.871.530.901,42

PROCESO ALMACÉN GRUPO DE MOVILIDAD

REPORTES BIENES POR CUENTA MEVAL			
Denominación Cuenta Contable	Descripción Cuenta Contable	Cantidad bienes	Val. Adq.
1635050020	Terrestre de Vehículos	2	392.823.447,86
1636090020	Terrestre	39	3.286.253.084,16
1637110020	Terrestre de Vehículos	84	5.960.666.647,42
1637110030	Terrestre de motocicletas y otros	446	9.712.059.737,03
1675020000	Terrestre	2.381	129.856.751.576,12
1675040000	Marítimo y fluvial	1	99.000.000,00
9915100010	Recursos Administrados en Nombre de Terceros	259	11.313.344.814,81
TOTAL BIENES		3.212	160.620.899.307,39

PROCEDIMIENTO INGRESO DE VEHÍCULOS EN CALIDAD DE DONACIÓN O COMODATO

- El municipio debe de realizar una carta de intención dirigida al comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra mencionando los vehículos que desean dar en (Donación o Comodato), así mismo la solicitud de las especificaciones técnicas al Grupo de Movilidad. El almacenista de la unidad deberá realizar una comunicación oficial dirigida al Director General de la Policía Nacional, solicitando la viabilidad para el ingreso a los inventarios de la Policía Nacional adjuntando la carta de intención del municipio.
- El municipio coordinará con el área de jurídica el acto administrativo (acta de donación, comodato) para la firma del comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra.
- Una vez esté firmado el acto administrativo (acta de donación, comodato), el logístico de la estación hará entrega de los documentos de los vehículos (certificado de importación de la DIAN, factura de venta, emisión de gases, licencia de tránsito, soat), el cual solicitará los datos maestros al área de contabilidad.
- Con los datos maestros el almacenista de la unidad ingresará el vehículo a los inventarios de la Policía Nacional.
- El almacenista de la unidad enviara la entrada de bienes al funcionario de Estadística y control vehicular quien suministrara ante la Dirección Logística y Financiera la asignación de siglas institucionales para cada automotor anexando la documentación requerida para tal fin de acuerdo a lo establecido en el manual logístico de la Policía Nacional.
- Cuando los automotores este ingresados en el SIGEA el funcionario de estadística y control vehicular verificara la compra de la Póliza todo riesgo por parte de la Dirección Logística y

AE-2026- MEVAL-AREAD-GRULO - 2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Financiera en el caso de los vehículos entregados en calidad de donación o por transferencia de bienes.

- Para el caso de los vehículos entregados en calidad de comodato, cuando estos ya estén cargados en el SIGEA, por parte del grupo de movilidad se notificará al responsable del centro de costo (comandantes de estación) que dichos vehículos podrán ser puestos en servicio, es importante indicar que el comodante es el responsable de la compra de las pólizas todo riesgo y demás documentación que requiera el automotor para salir a circular de acuerdo a las normas establecidas.

PROCESO MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD

PROCEDIMIENTO 1LF-PR-0019 REALIZAR MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR

Objetivo: realizar la planificación, seguimiento y control al plan de mantenimiento del equipo automotor, para garantizar el mantenimiento, la conservación y prolongar la vida útil a los vehículos de la Policía Nacional, con el fin que estén disponibles y en perfectas condiciones de uso para apoyar la prestación del servicio de policía.

Alcance: inicia con la elaboración y aprobación del plan de mantenimiento, basados en el diagnóstico sobre necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo automotor de la Policía Nacional y finaliza con la presentación del informe final sobre el cumplimiento al plan de mantenimiento. Aplica a los Grupos Logísticos y Responsables de movilidad de las unidades policiales.

CONTRATOS DE MANTENIMIENTO A VEHICULOS

En el momento la Metropolitana cuenta con dos contratos de mantenimiento para el parque automotor de la Unidad, con fecha de terminación 31/12/2026, así:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.12-7-10029-26, CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, NIT 800.140.985-1 CELEBRADO CON EL TALLER GAMA AUTOMOTORES S.A.S "NIT: 800023917-1, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCAS (CARROS Y MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICIA NACIONAL". LOTE 1: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCAS (CARROS) AL SERVICIO DE LA POLICIA NACIONAL".

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS
1	02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	DEANT	(DEANT) SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INCLUYE VALOR A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (CARROS)	10	1	\$ 1,329,500,000.00	\$ 1,329,500,000.00
		DEANT-ORAN	(DEANT-ORAN) SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INCLUYE VALOR A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (CARROS)	10	1	\$ 30,000,000.00	\$ 30,000,000.00
		REGION B	(REGION B) SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INCLUYE VALOR A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (CARROS)	10	1	\$ 61,063,000.00	\$ 61,063,000.00
		MEVAL GUOMO	(MEVAL GUOMO) SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INCLUYE VALOR A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (CARROS)	10	1	\$ 185,000,000.00	\$ 185,000,000.00

AE-2026- MEVAL-AREAD-GRUPO - 2.14 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGÍSTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

	MEVAL	(MEVAL) SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INCLUYE VALOR A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (CARROS)	10	1	\$ 1,020,000,000.00	\$ 1,020,000,000.00
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 2,026,503,000.00

ADICION 1

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCION	REC	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS
		RIPOL	(RIPOL) SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INCLUYE VALOR A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOS) ADICION 1	10	1	\$ 137,050,000.00	\$ 137,050,000.00
	02-02-02-000-007	DEANT JUSTICIA Y PAZ (DIPRO)	(DEANT JUSTICIA Y PAZ - DIPRO) SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INCLUYE VALOR A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOS). ADICION 1	10	1	\$ 10,000,000.00	\$ 10,000,000.00
		DEANT JUSTICIA Y PAZ (DICAR)	(DEANT JUSTICIA Y PAZ - DICAR) SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INCLUYE VALOR A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOS). ADICION 1	10	1	\$ 5,000,000.00	\$ 5,000,000.00
		MEVAL GUDMO	(MEVAL GUDMO) SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INCLUYE VALOR A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (CARROS).	10	1	\$ 45,000,000.00	\$ 45,000,000.00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 197,050,000.00

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.12-7-10030-26, CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, NIT 800.140.985-1 CELEBRADO CON EL TALLER GAMA AUTOMOTORES S.A.S "NIT: 800023917-1, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCAS (CARROS Y MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICIA NACIONAL" LOTE II: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCAS (MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICIA NACIONAL".

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCION	REC	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS
		DEANT	(DEANT) SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INCLUYE VALOR A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOS)	10	1	\$ 713,000,000.00	\$ 713,000,000.00
	02-02-02-000-007	DEANT-DIRAN	(DEANT-DIRAN) SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INCLUYE VALOR A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOS)	10	1	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00
		MEVAL	(MEVAL) SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INCLUYE VALOR A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOS)	10	1	\$ 900,000,000.00	\$ 900,000,000.00

AE-2026 -MEVAL-AREAD-GRULO - 2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

VALOR TOTAL ESTIMADO	\$1,616,000,000.00
----------------------	--------------------

ADICION 1

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS
II	02-02-02-008-007	RIPOLO	(RIPOLO) SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INCLUYE VALOR A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOS) ADICION 1	10	1	\$ 15,000,000.00	\$ 15,000,000.00
		DEANT JUSTICIA Y PAZ (DIPRO)	(DEANT JUSTICIA Y PAZ - DIPRO) SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INCLUYE VALOR A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR - (MOTOS), ADICION 1	10	1	\$ 8,000,000.00	\$ 8,000,000.00
		DEANT JUSTICIA Y PAZ (DICAR)	(DEANT JUSTICIA Y PAZ - DICAR) SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INCLUYE VALOR A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR - (MOTOS), ADICION 1	10	1	\$ 20,000,000.00	\$ 20,000,000.00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 43,000,000.00

PROCESO MANTENIMIENTO POST VENTA

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá a la fecha cuenta con 24 vehículos con cobertura de mantenimiento POST VENTA de los cuales se les ha realizado la rutina a 24 automotores, encontrándose el indicador en un avance del 100.00%.

Recursos asignados para mantenimiento del subcomponente de movilidad Otras fuentes de Financiación.

MANTENIMIENTO VEHÍCULOS CON RECURSOS SITUADAS POR MUNICIPIO DE MEDELLÍN

En el momento el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLÍN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU cuenta con contrato vigente No. 4600108012-2026 MEVAL, para el mantenimiento del subcomponente de movilidad de la unidad.

\$5,831,617,010 VALOR PRESUPUESTO	\$43,738,905 VALOR CREDITADO	\$178,866,344 VALOR RESERVADO	\$5,609,011,761 VALOR DISPONIBLE
--------------------------------------	---------------------------------	----------------------------------	-------------------------------------

FUNCIONES JEFE GRUPO MOVILIDAD

A continuación, se relacionan las funciones del responsable de movilidad MEVAL, así:

- Dar cumplimiento a las normas establecidas en el Manual de administración de recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia Resolución 05884 del 27/12/2019.
- El jefe del Grupo de Movilidad deberá estar disponible durante las 24 horas y ser ubicable fácilmente para el traslado, suministro de combustible, mantenimientos preventivos o correctivos con el fin de apoyar a las diferentes unidades Policiales de acuerdo las necesidades y requerimientos del servicio.

AE-2026-

-MEVAL-AREAD-GRULO - 2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGÍSTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA.

- Siempre deberá ser ubicado de manera fácil y eficiente al abonado telefónico 3046287499 número oficial entregado al responsable de movilidad.
- Mantener una buena presentación personal y acorde con la disciplina institucional, decoro y pulcritud establecido en el reglamento de uniformes, insignias y condecoraciones para el personal de la Policía Nacional.
- Estricto cumplimiento a los horarios laborales, disponibilidades y/o apoyos ordenados por el mando institucional, recordando el régimen especial con el que cuenta la Policía Nacional de Colombia.
- Realizar y cumplir las diferentes actividades en marcadas por la ley, reglamentos y normas de la institución.
- Propender y dar cumplimiento al diligenciamiento de las encuestas enviadas por el Portal de Servicios Internos PSI, así como también la actualización de la base de datos del SIATH y del PSI.
- No está permitido presentarse a laborar bajo el efecto de bebidas alcohólicas o alucinógenas que puedan poner en riesgo su vida o de la comunidad en general.
- Supervisar la realización de los estudios de conveniencia y oportunidad y mercado para los mantenimientos de equipo automotor.
- Coordinar la elaboración del plan de necesidades para el mantenimiento del equipo automotor.
- Supervisar la realización del plan anual de mantenimiento al equipo automotor.
- Verificar que se ingrese la información al módulo de mantenimiento del sistema de información para la gestión del equipo automotor (SIGEA).
- Verificar que se prioricen los trabajos de acuerdo con las necesidades de servicio y controlar la calidad de los mismos en los talleres particulares.
- Supervisar que se examine y exigir que se cumplan las formalidades para ingreso y salida de vehículos (solicitud debidamente autorizada por el responsable de mantenimiento) de los talleres particulares.
- Coordinar para que se determine el funcionamiento de los automotores de tal forma que los mismos sean recibidos a satisfacción por parte del usuario.
- Guardar la reserva y confidencialidad de los documentos e información que sea de su conocimiento.
- Supervisar que se realicen las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normatividad vigente.
- Ordena tramitar la placa única nacional y licencia de tránsito, cuando los vehículos están dados de alta en los inventarios de la policía nacional, anexando su tramitación de los siguientes documentos: solicitud dirigida al jefe del grupo movilidad DIRAF (unidad autorizada para este trámite), factura de compra, manifiesto de aduana, juego de improntas, copia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) vigente y acta de donación cuando son donados y recibo de pago de derechos.
- Coordina la realización de la solicitud al jefe del grupo movilidad DIRAF (unidad autorizada para este trámite) para los vehículos que requieren de la tarjeta de identificación electrónica (TIE), anexando los siguientes documentos: copia tarjeta de propiedad a nombre de la policía nacional, copia seguro vigente, si el vehículo está en comodato copia de contrato y recibo de consignación, Dar trámite ante el instituto nacional de vías mediante comunicación oficial.
- Supervisa que se coordine con el instituto nacional de vías (INVIAS), una vez recibe la documentación hace la respectiva verificación y posteriormente es enviada a la empresa encargada del operador de peajes para su elaboración, codificación e instalación de las tarjetas.
- Supervisar que se realice la verificación de la inclusión de los vehículos en la póliza de autos, coordinando y verificando con el encargado de seguros para los vehículos de la Policía Nacional, que se encuentren incluidos dentro de la póliza de automóviles para poder sacarlos al servicio de la unidad.
- Verifica que se asignen los vehículos dados de alta para el servicio en la Policía Nacional, de acuerdo a los parámetros establecidos en el manual logístico, asignando los siguientes documentos: certificado de idoneidad, fotocopia licencia de conducción, fotocopia carnet Policial y actualizar la asignación en la aplicación del sistema de información para la gestión del equipo automotor (SIGEA), imprimiendo el inventario que el sistema arroja.

AE-2026- MEVAL-AREAD-GRULO - 2.16 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA.

- Monitorear que los vehículos se encuentren destinados y asignados de acuerdo a la norma dejando registros de novedades diligenciando el formato de revista vehicular e insertando la información al módulo de revistas de sistema de información para la gestión del equipo automotor (SIGEA), igualmente que cumplan con lo establecido en cuanto a identificación e imagen institucional.
- Controla la verificación de la aplicación de los puntos de control definidos en el procedimiento 1LA-PR-0019 estadística y control vehicular.
- Ejecutará control permanente sobre todo su personal, realizando las correspondientes anotaciones en sus formularios de seguimiento y evaluación.
- Controla la verificación de la aplicación de los puntos de control definidos en el procedimiento 1LA-PR-0019 estadística y control vehicular.
- Supervisa que se dé cumplimiento y continuidad a los planes de mejoramiento ordenados por el nivel central y los dejados por los diferentes organismos de control.
- Dar cumplimiento al plan vacacional 2023 y planes de emergencia.
- Presentar los test de doctrina con la responsabilidad que estos demandan y verificar que se cumplan por parte del personal que integra la unidad.
- Realizar las capacitaciones establecidas por la institución.
- Dar cumplimiento a los planes de mejoramientos ordenados por el Grupo de Talento Humano, Oficina de Planeación; con el fin de mejorar los perfiles laborales.
- Supervisa la realización de las revistas físicas trimestrales de acuerdo al Manual Logístico, realizando revistas selectivas al parte automotor en las diferentes unidades asignadas.
- Verificará y supervisará todo el parque automotor de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, velando por su mantenimiento y conservación basada en el Manual Logístico de la Policía Nacional.
- Supervisará minuciosamente cada uno de los contratos realizados en el Grupo de Movilidad "Combustible, llantas, Aceites, Revisión Tecno mecánica, expedición de SOAT, Mantenimientos Preventivos y Correctivos".
- Verifica que se adjunte la documentación que establece el Manual Logístico, incluyendo los documentos como fallos administrativos y documentos del conductor responsable del vehículo, certificado de idoneidad del conductor, copia de la licencia de conducción, copia del carnet Policial de igual manera deben ingresar y actualizar el Sistema de Información para la Gestión del Equipo Automotor (SIGEA) en inventario, estado, asignación, seguro, ubicación dependencia.

SUBCOMPONENTE DE ARMAMENTO

INDICADORES AL DIA 24/07/2026

GARMA Actualización activos fijos	Actualización de activos fijos: a la fecha no se presentan novedades.	Trimestral	0%
GARMA Actualización elementos de consumo	Actualización de elementos de consumo: a la fecha no se presentan novedades.	Trimestral	99,51%
GARMA Relación PEPS	A la fecha, la Metropolitana se encuentra sin novedad frente a este ítem.	Trimestral	100%
GARMA Instrucción polígono	Se está realizando la práctica de polígono con el personal de las estaciones de Policía y de las diferentes especialidades. La actividad se desarrolla conforme a la programación operacional establecida para los días martes y jueves, bajo la supervisión directa y el control táctico-operacional de la ESCER y el GOES, garantizando el cumplimiento de los protocolos de seguridad y de los estándares de entrenamiento institucional.	Trimestral	81,07%
GARMA Mantenimientos electroópticos	Frente a este ítem, por parte del nivel central no se ha enviado el cronograma para la vigencia 2026.	Semestral	
GARMA Mantenimiento armamento	El mantenimiento está programado de manera trimestral. En este sentido, durante los meses de enero y febrero se cumplió la meta establecida, y actualmente se está a la espera de realizar el mantenimiento correspondiente al mes de marzo.	Trimestral	33,33%

AE-2026-068661-MEVAL-AREAD-GRULO - 2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGÍSTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

INDICADOR	No.	VARIABLE
OPTIMIZACIÓN DEL EQUIPO DE ARMAMENTO	1.	Mantenimiento preventivo del equipo de armamento.
	2.	Consumo de munición para la instrucción en polígono
	3.	Mantenimiento equipos electrónicos
	4.	Grado de rotación de inventarios sistema PEPS munición calibre 9 mm y 7,62 mm y 5.56 MEVAL
	5.	Actualización de SIGES y SILOG bienes de consumo de armamento MEVAL
	6.	Actualización de SIGES y SILOG activos fijos de armamento MEVAL
	7.	Inventarios y movimientos mensuales.

- **1LA-PR-0015 REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES Y SERVICIOS ALMACENES:** Recepcionar, verificar y distribuir los bienes dando cumplimiento a lo estipulado en la Resolución Nro. 05884 del 27 de diciembre de 2019, "Por la cual se expide el Manual Para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional.

- **1LA-PR-0020 REALIZAR MANTENIMIENTO ARMAMENTO:** Efectuar el mantenimiento al armamento asignado al servicio de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, con el fin de garantizar su buen funcionamiento, para apoyar en forma efectiva el servicio policial de la unidad y dar cumplimiento a lo establecido en el Manual Para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional.

Efectuar el mantenimiento al armamento asignado al servicio de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, con el fin de garantizar su buen funcionamiento, para apoyar en forma efectiva el servicio policial de la unidad y dar cumplimiento a lo establecido en el Manual Para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional.

El presente plan será elaborado por la unidad con delegación del gasto, incluyendo el material de armamento de las unidades sin entorno administrativo, a las cuales deberá entregarse copia para su ejecución.

- ✓ Disminuir el ingreso de armamento para mantenimientos correctivos.
- ✓ Disminuir el costo de mantenimientos correctivos.
- ✓ Mejorar los niveles de satisfacción.
- ✓ Incrementar la vida útil del Armamento.
- ✓ Realizar el mantenimiento a todo el armamento al servicio de la (Unidad).
- ✓ Crear la cultura de prevención y mantenimiento en los usuarios del armamento aplicado al servicio de policía.
- ✓ Que el material de armamento no presente fallas durante el servicio y diferentes actividades de instrucción.
- ✓ Prevenir daños que inhabiliten el armamento y ocasionen accidentes al usuario.

- **1LA-PR-0024 REALIZAR BAJA DE BIENES:**

- ✓ Para realizar la salida de bienes es necesario tener en cuenta la orden de suministros autorizada. La salida de bienes debe realizarse de acuerdo al formato preestablecido en el sistema (SILOG). Este documento debe ser firmado por la persona que recibe los bienes.
- ✓ Las salidas de los bienes de consumo se deben realizar de forma simultánea con la entrega de los bienes, para lo cual se deberá crear en el SILOG un centro de costo para cada dependencia de la unidad. Esto con el fin de contrarlar los consumos realizados por las dependencias en el SILOG. Para la Dirección de Sanidad se hará a través del sistema SISAP módulo de abastecimiento y lo SGF módulo SINCO.

AE-2026- MEVAL-AREAD-GRULO - 2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

- ✓ Los bienes entregados por el nivel central que presenten fallas en la calidad y que se encuentren en servicio en las unidades policiales, serán recepcionados mediante planilla de control por parte del almacenista respectivo, quien a su vez coordinará con los almacenes del nivel central para hacer efectiva la garantía ante el proveedor. Estos bienes serán de control administrativo por parte del almacenista hasta el momento en que se subsane la novedad presentada por parte del proveedor, y ser entregado nuevamente a los beneficiarios dejando constancia en la planilla de control respectiva.
- ✓ Realizar inventario consolidado físico de los (ELEMENTOS EN BODEGA Y ACTIVOS FIJOS EN SERVICIO) con corte a 31 de diciembre, de los elementos que se encuentren bajo su responsabilidad y custodia, debidamente certificado y firmado por cada uno de los almacenistas de la unidad, enviando una copia en medio magnético a la Contaduría General de la PONAL, debidamente certificado por el Contador y Almacenistas de la Unidad.
- **1LA-PR-0039 CONTROL Y CUSTODIA DEL ARMAMENTO PARA EL SERVICIO DE POLICIA**
 - ✓ Entregar, recibir y controlar el material de armamento, explosivos, equipos antidisturbios y de protección, dispositivos y armas no letales, sistemas inicia con la asignación de los bienes del componente de armamento a las unidades policiales que cuenten con armerillo (centro de costo) y finaliza con la verificación de la devolución o entrega de los elementos asignados y su custodia. Aplica a todas las unidades policiales con centro de costos.
 - ✓ El ordenador del gasto, a través del plan distribución de material de armamento, explosivos, equipos antidisturbios y de protección, dispositivos y armas no letales, sistemas electroópticos y accesorios, autoriza el suministro de estos bienes a la unidad policial y a su vez el almacenista de armamento hace la entrega y asignación de estos elementos al funcionario responsable del inventario (responsable centro de costo) junto con el funcionario control armerillo, quienes verifican y clasifican los bienes dentro de las instalaciones, de acuerdo a lo descrito en el Manual Para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional.
 - ✓ Una vez clasificados los bienes del componente de armamento en las instalaciones, se procede a atender los requerimientos de los funcionarios de la institución referentes a la asignación de los mismos para la prestación del servicio policial.
 - ✓ Para verificar si la asignación de los elementos obedece a la figura de dotación individual, el funcionario que requiere los mismos, debe presentar la documentación que acredite la autorización de la entrega de estos, el funcionario control armerillo, verifica la veracidad de los documentos con el Almacenista de Armamento de la unidad. Así mismo, este funcionario debe estar adscrito a la unidad en la cual se encuentra asignado el bien motivo de la solicitud.

CONSIGNAS:

- ✓ Dar cumplimiento oportuno a los requerimientos competentes al Almacén de Armamento como también a los requerimientos emanados por el Comando y el Mando Institucional.
- ✓ Hacer un permanente control y seguimiento a los documentos que se llevan para la firma a las diferentes oficinas del Comando de la Metropolitana.
- ✓ Informar de manera oportuna a los mandos superiores cualquier novedad que se pueda presentar en tiempo real.

AE-2026-

-MEVAL-AREAD-GRULO - 2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

- ✓ Hacer seguimiento al material de armamento y accesorios puestos a disposición de las autoridades judiciales, elevando solicitudes para el reintegro al servicio o la custodia transitoria de dichos elementos por parte de la Policía Nacional.
- ✓ Enviar el cumplimiento relacionado con el inventario del material al Grupo de Armamento de la Dirección Administrativa y Financiera dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, con copia de las entradas y salidas correspondientes a los movimientos relacionados en misma.
- ✓ Ejercer control sobre el personal subalterno bajo su mando, con el fin de que no incurran en faltas disciplinarias.
- ✓ Impartir amplia instrucción al personal bajo su mando para que extremen al máximo las medidas de seguridad personales, con el armamento, en los desplazamientos con el automotor y motocicletas asignados por la Institución.
- ✓ Llevar un control permanente y absoluto del armamento hurtado y extraviado adscrito a la MEVAL, misma forma informar de manera inmediata al ordenador del gasto como a la DIRAF y publicar por correo electrónico a nivel nacional la novedad presentada con dicho bien.
- ✓ Supervisar y controlar las tareas, los procesos administrativos, movimientos del material de armamento y accesorios asignados a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y Departamento de Policía Antioquia.
- ✓ No descuidar los procesos administrativos e indicadores de gestión del comandante los cuales son objeto de evaluación cada trimestre del año.
- ✓ Mantener actualizada la base de datos del personal que tiene dotación individual de armamento autorizado por el Comando MEVAL, misma forma el personal que tiene dotación por parte de las Estaciones o Grupos.
- ✓ Verificar constantemente y hacer seguimiento al indicador Optimización del Equipo de Armamento que incluye siete (7) variables, con las cuales se califica la gestión del comandante.
- ✓ Supervisar y controlar las revistas físicas al material de armamento y sus accesorios asignados a las Estaciones, Grupos y Especialidades, adscritos a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.
- ✓ Verificar que los cruces de información en los aplicativos SIGES y SAP estén actualizados; con el fin de llevar control sobre los inventarios existentes y lo contabilizado facilitando un control sistemático permanente, actualizado, confiable y en red con información de los almacenes de armamento a nivel nacional.
- ✓ Hacer seguimiento en la oficina de Planeación MEVAL, a la orden de servicio del primer semestre vigencia año 2024 que trata del: "Cronogramas de revista física al material de armamento y accesorios asignados a los centros de costo adscritos a la MEVAL.
- ✓ Supervisar controlar y apoyar al personal policial adscritos al Almacén de Armamento Incautado MEVAL, sus procesos y procedimientos; tener en cuenta las siguientes consignas:
 1. Mantener actualizado el aplicativo FOX y el aplicativo SAP con las respectivas fichas de las armas, municiones o accesorios que ingresen al Almacén con sus facturas.

AE-2026- -MEVAL-AREAD-GRULO- 2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

2. La salida y entradas de elementos del almacén de Armamento y suscribir los soportes del movimiento
3. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza del cargo.

**INVENTARIO DE LOS BIENES ASIGNADOS POR PARTE DE MOVILIDAD - GRUPO -
ARMAMENTO**

CLASE	MARCA	LINEA	SIGLA	PLACA	NOVEDAD
MOTOCICLETA SUZUKI	SUZUKI	DR	37-4051	TXW45E	Se realizó la revista al parque automotor asignado a la dependencia, donde en la actualidad contamos con tres (03) motocicletas SUZUKI, a la fecha no presentan novedad en su estructura física de latonería y pintura.
			37-4049	TXW63E	
			37-3120	RSV-80D	

**RELACION INVENTARIO SUBCOMPONENTE DE ARMAMENTO ASIGNADO A LA MEVAL Y
DEANT.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL					
POLICÍA NACIONAL					
					
POLICÍA METROPOLITANA VALLE DE ABURRÁ					
INVENTARIO DEL MATERIAL DE ARMAMENTO A CARGO DE: ALMACÉN DE ARMAMENTO POLICÍA METROPOLITANA VALLE DE ABURRÁ					
INVENTARIO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO -AÑO: 2026					
<u>DEVOLUTIVOS (MEVAL)</u>					
<u>CLASIFICACION</u>	<u>TIPO</u>	<u>SALDO MES ANTERIOR</u>	<u>ENTRADAS DEL MES</u>	<u>SALIDAS DEL MES</u>	<u>SALDO ACTUAL</u>
ARMAMENTO	LANZA GRANADAS	4	0	0	4
	AMETRALLADORA	7	0	0	7
	FUSIL	738	0	0	738
	FUSIL DE PRECISION	1	0	0	1
	CARABINA	10	0	0	10
	SUBAMETRALLADORA	17	0	0	17
	ESCOPETA	64	0	0	64
	PISTOLA	7785	0	0	7785
TOTAL ARMAMENTO (MEVAL)		8626	0	0	8626
	LANZADOR DE ESFERAS DE TINTA Y GAS	30	0	0	30

AE-2026. -MEVAL AREAD-GRULO - 2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA.

ARMAMENTO NO LETAL	EQUIPO LANZADOR DE PROYECTIL MULTIPLE	1	0	0	1
	LANZADOR DE GAS	123	0	0	123
TOTAL ARMAMENTO NO LETAL (MEVAL)		154	0	0	154
SISTEMAS ELECTROÓPTICOS	VISOR NOCTURNO	0	0	0	0
	BINOCULAR	8	0	0	8
	TELEMETRO (ESTIMADOR DE DISTANCIA)	2	0	0	2
	DESIGNADOR LASERICO INFRARROJO IR	10	0	0	10
	SISTEMA DE IDENTIFICACION INFRARROJO CON FLASHER	5	0	0	5
	MIRA TELESCOPICA	43	0	0	43
	C-UAS ANTIDRONE AV-DQ4 IAI	1	0	0	1
	MIRA TERMICA	2	0	0	2
	MIRA PARA LANZADOR DE TIRO UNICO	2	0	0	2
	MIRA HOLOGRAFICA	22	0	0	22
	CAMARAS TERMICAS	2	0	0	2
TOTAL SISTEMAS ELECTROÓPTICOS (MEVAL)		97	0	0	97
EQUIPOS Y ELEMENTOS ESPECIALES	ESPOSAS METALICAS	3798	0	0	3798
	DETECTOR DE METALES PARA DESMINADOS	2	0	0	2
	DETECTOR DE METALES MANUALES	4	0	0	4
	KIT DE DISPARO ELECTRONICO	3	0	0	3
	ROBOT ANTIEXPLOSIVOS	1	0	0	1
	DETECTOR DE DISPARO	2	0	0	2
TOTAL EQUIPOS Y ELEMENTOS ESPECIALES (MEVAL)		3810	0	0	3810
GASES Y DISPOSITIVOS NO LETALES	PISTOLA DE DISPARO ELECTRICO	496	0	0	496
	TOTAL GASES Y DISPOSITIVOS NO LETALES (MEVAL)	496	0	0	496
CONSUMO (MEVAL)					
CLASIFICACION	TIPO	SALDO MES ANTERIOR	ENTRADAS DEL MES	SALIDAS DEL MES	SALDO ACTUAL
MUNICIONES	ESLABONADA AMETRALLADORA (CARTRIDGE, 5.56 MILL. ESLABONADA)	4970	0	0	4970
	ESLABONADA AMETRALLADORA (CARTUCHO CAL 7.62X51 MM. ESLABONADO)	3900	0	0	3900
	CARTUCHO PRECISION (MATCH) CARTUCHO 7.62X51 MM/ 308	0	0	0	0
	CARTUCHO LETAL NATO (CARTRIDGE, 5.56 MILL)	124655	0	38	124617
	CARTUCHO LETAL NATO (CARTUCHO 9 MM NATO)	260602	0	2024	258578
	CARTUCHO LETAL TIPO NATO	141700	0	33	141667
	CARTUCHO LETAL PARA REVOLVER (CARTRIDGE, CALIBER .38 SPECIAL)	7	0	7	0
	CARTUCHO PRECISION (MATCH)	132	0	15	117
	CARTUCHO LETAL NATO (CARTRIDGE 10MM AUTO FMJ)	239	0	0	239
	CARTUCHO LETAL NATO (CARTRIDGE 38 S&W)	353	0	0	353
	CARTUCHO LETAL NATO (CARTRIDGE 38 SUPER AUTO +P)	236	0	0	236

AE-2026- -MEVAL -AREAD-GRULO - 2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA.

	CARTUCHO LETAL NATO (CARTUCHO .20 GAUGE, 2.75)	195	0	0	195
	CARTUCHO LETAL NATO (CARTUCHO .30 CARBINE)	430	0	0	430
	CARTUCHO LETAL NATO (CARTUCHO .32 S&W LONG 98GR LWC)	649	0	3	646
	CARTUCHO LETAL NATO (CARTUCHO .357 MAGNUM)	358	0	0	358
	CARTUCHO LETAL NATO (CARTUCHO .38 SPECIAL)	4574	0	15	4559
	CARTUCHO LETAL NATO (CARTUCHO .40 SMITH & WESSON)	223	0	0	223
	CARTUCHO LETAL NATO (CARTUCHO 32 S&W 85GR LRN)	689	0	0	689
	CARTUCHO LETAL NATO (CARTUCHO 44 REM. MAGNUM)	233	0	3	230
	CARTUCHO LETAL NATO (CARTUCHO 45 AUTO / 45 ACP FMJ)	223	0	0	223
	CARTUCHO LETAL NATO (CARTUCHO 6,35mm BROWING .25 AUTO FMJ)	412	0	0	412
	CARTUCHO LETAL NATO (CARTUCHO AMERICAN EAGLE HANDGUN 5.7X28MM)	239	0	0	239
	CARTUCHO LETAL NATO (CARTUCHO BLAZER BRASS 380 AUTO)	185	0	0	185
	CARTUCHO LETAL NATO (CARTUCHO GECO 7,62X39 TARGET FMJ 8,0 G)	230	0	0	230
	CARTUCHO LETAL NATO (CARTUCHOS CALIBRE 22LR (ENTRENAMIENTO))	912	0	0	912
	CARTUCHO LETAL NATO (SHOTSHELL HV HUNTING LOADS 16 GA 2.75")	810	0	0	810
	CARTUCHO LETAL NATO (SHOTSHELL HV HUNTING LOADS 410 GA 3")	224	0	0	224
TOTAL MUNICIONES LETALES (MEVAL)		547380	0	2138	545242
MUNICION NO LETAL	CARTUCHO DE GAS CS (CALIBRE 37/38MM)	9213	0	68	9145
	CARTUCHO DE GAS CS CARTUCHO DE GAS CS CAL. 40MM)	4354	0	35	4319
	CARTUCHO PARA DISPOSITIVO DISPARO ELECTRICO TASER X-2	2335	0	127	2208
	CARTUCHO PARA DISPOSITIVO DISPARO ELECTRICO TASER X-26	36	0	0	36
	CARTUCHO PARA PISTOLA DE DISPARO ELECTRICO (TASER 7 SEPARADOR (3.59) NS	612	0	0	612
	CARTUCHO ELECTRICO DE ATURDIMIENTO	1399	0	0	1399
	CARTUCHO ELECTRICO DE GAS 37MM	1100	0	0	1100
TOTAL MUNICIONES NO LETALES (MEVAL)		19049	0	230	18819
GRANADAS Y EXPLOSIVOS	GRANADAS FRAGMENTACION PARA FUSIL LANZAGRANADAS	6	0	0	6
	MÉCHA LENTA DE SEGURIDAD	22	0	0	22
	INICIADOR DE MÉCHA (IGNITER, TIME BLAST)	37	0	0	37
	BENGALA DE SEÑALES TIPO PARACAIDAS	4	0	0	4
TOTAL GRANADAS Y EXPLOSIVOS (MEVAL)		69	0	0	69
GASES Y DISPOSITIVOS NO LETALES	CARTUCHO IMPULSOR	1548	0	5	1543
	ESFERAS DE TINTA Y GAS	9119	0	148	8971
	GRANADA ATURDIMIENTO	1560	0	59	1501
	GRANADA MULTI - IMPACTO CS/OC	116	0	0	116
	GRANADA DE GAS (TRIPLE PHASER CS SMOKE GRENADE)	2626	0	4	2622
	GRANADA DE HUMO	481	0	8	473
	CARTUCHO PROYECTIL GOMA	48	0	10	38
TOTAL GASES Y DISPOSITIVOS NO LETALES (MEVAL)		15498	0	234	15264
CAMISETA BALISTICA FEMENINA NIVEL IIIA AZUL		12	0	0	12

AE-2026- MEVAL AREAD-GRULO - 2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL	CAMISETA BALISTICA FEMENINA NIVEL IIIA NEGRA	19	0	0	19
	CAMISETA BALISTICA MASCULINA NIVEL IIIA AZUL	377	0	0	377
	CAMISETA BALISTICA MASCULINA NIVEL IIIA NEGRA	1982	0	0	1982
	CHALECO BALISTICO EXTERNO NIVEL IIIA MASCULINO AZUL	3321	0	0	3321
	CHALECO BALISTICO EXTERNO NIVEL IIIA MASCULINO VERDE	401	0	0	401
	CHALECO BALISTICO NIVEL IIIA FEMENINA AZUL	526	0	0	526
	CHALECO BALISTICO NIVEL IIIA FEMENINA VERDE	80	0	0	80
	PROTECTOR CORPORAL CON PROTECCION BALISTICA FEMENINO NEGRO	24	0	0	24
	PROTECTOR CORPORAL CON PROTECCION BALISTICA FEMENINO VERDE	20	0	0	20
	PROTECTOR CORPORAL CON PROTECCION BALISTICA MASCULINO NEGRO	169	0	0	169
	PROTECTOR CORPORAL FEMENINO NEGRO	19	0	0	19
	PROTECTOR CORPORAL MASCULINO NEGRO	389	0	0	389
	PROTECTOR CORPORAL MASCULINO VERDE	683	0	0	683
	CASCO BLINDADO NIVEL IIIA	194	0	0	194
	MANTA PROTECCION BALISTICA	0	0	0	0
	PLACA BLINDADA NIVEL IV	130	0	0	130
	ESCUDO BLINDADO NIVEL III A	40	0	0	40
	CASCO ANTIDISTURBIO	1567	0	0	1567
	CASCO ANTIDISTURBIO BLANCO	20	0	0	20
	ESCUDO ANTIDISTURBIOS	920	0	0	920
	TRAJE ANTIEXPLOSIVOS	1	0	0	1
	MASCARA ANTIGAS	10	0	0	10
	PROTECTOR CORPORAL FEMENINO VERDE	10	0	0	10
	TOTAL EQUIPO DE PROTECCION (MEVAL)	10914	0	0	10914
ACCESORIOS	BATERIA TASE X-2	761	0	24	737
	BOCACHAS	29	0	0	29
	BATERIA TASER (BATERIA RECARGABLE TACTICA)	47	0	0	47
	EMPUNADURA CON LASER INCORPORADO	11	0	0	11
	FUNDA PISTOLA DISPARO ELECTRICO	370	0	0	370
	FUNDA EXTERNA PISTOLA	7341	0	0	7341
	FUNDA INTERNA PISTOLA	275	0	0	275
	LLAVES ESPOSAS METALICAS	5358	0	0	5358
	LINTERNA TACTICA PARA PISTOLA	10	0	0	10
	MANOMETRO PARA PRESION DE 3000 PSI	2	0	0	2
	FUNDA EXTERNA PISTOLA (PISTOLA JERICHO 9mm)	2	0	0	2
	PROVEEDOR X35 FUSIL (MAGAZINE,CARTRIDGE)	3176	0	0	3176
	PROVEEDOR X15 PISTOLA	22746	0	0	22746
	PROVEEDOR X20 PISTOLA TACTICA	43	0	0	43
	PROVEEDOR X10 FUSIL DE PRECISION (MAGAZINE,CARTRIDGE)	2	0	0	2
	TANQUE AIRE COMPRIMIDO 4500 PSI /80CUFT	22	0	0	22
	TANQUE AIRE COMPRIMIDO 3300 PSI /80CUFT	2	0	0	2
	CARGADOR DOCK DE 6 PUESTOS TASER 7	1	0	0	1

AE-2026. -MEVAL-AREAD-GRUPO - 2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

	LLAVE AJUSTE MIRA PISTOLA	20	0	0	20
	PLANO ISOMET. PISTOLA	1	0	0	1
	PROVEEDOR X30 FUSIL (MAGAZINE,CARTRIDGE)	100	0	0	100
	PROVEEDOR X30 SUBAMETRALLADORA (MAGAZINE,CARTRIDGE)	30	0	0	30
TOTAL ACCESORIOS (MEVAL)		40349	0	24	40325
REPUESTOS	TAMBOR CARGADOR AMETRALLADORA (NEGEV 7.62)	4	0	0	4
	TOLVA PARA LANZADOR DE TINTA Y GAS	7	0	0	7
	EMPUÑADURA PISTOLA (GRIP, MEDIUM)	100	0	0	100
	VISERA CASCO ANTIMOTIN	44	0	0	44
TOTAL REPUESTOS (MEVAL)		155	0	0	155
INSUMOS	ACEITE LUBRICANTE PL-A5-PARA ARMAS	38	0	38	0
	SOLVENTE PL-55 ARMAS	68	0	68	0
TOTAL INSUMOS (MEVAL)		106	0	106	0

SUBCOMPONENTE DE INTENDENCIA

INDICADOR	No.	VARIABLE
OPTIMIZACIÓN DEL SUBCOMPONENTE DE INTENDENCIA	1	Grado de cumplimiento a las reglas de negocio del componente de Intendencia.
	2	Oportunidad en la distribución de la dotación.
	3	Cruce SIFAC - MIFAC.

Por parte del laboratorio de la DILOF, no se está calificando los indicadores ya que se esta implementando nuevo sistema de facturación (MIFAC)

En el momento se están ejecutando las actividades descritas en la normatividad vigente para el procedimiento de entrada y salida y baja de bienes en este almacén.

Por parte de este almacén se tienen pendientes las siguientes actividades, así:

1. Realizar los cruces de los reportes generados por los aplicativos utilizados con el fin de corroborar la información entre dichos aplicativos MIFAC-SAP-SILOG
2. Realizar la actualización permanente de la información en los sistemas dispuestos para este fin, con el fin de cumplir con la meta del 100% al indicador en la optimización del subcomponente de intendencias, en sus tres (03) variables.
3. Realizar la entrega de dotación de todos los elementos en bodega al usuario final especialmente al (MNVCC).

Consignas especiales:

- ✓ Realizar la entrega de los elementos de dotación de manera permanente.
- ✓ Las actas de las donaciones realizadas por los diferentes entes territoriales deben ser revisadas por el señor Intendente Jefe Javier Manuel Caballero Rodríguez y Asuntos Jurídicos antes de ser recibida por el Almacenista de la MEVAL.

PARQUE AUTOMOTOR ALMACÉN DE INTENDENCIA

N	CLASE	MARCA	LÍNEA	SIGLA	PLACA	ESTADO	DOCUMENTACIÓN
1	Motocicleta	SUZUKI	DR-X 200	37-4059	TXW53E	Buen estado	Vigente
2	Motocicleta	SUZUKI	DR-X 200	37-4064	TXW39E	Buen estado	Vigente

AE-2026- MEVAL-AREAD-GRULO - 2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA.

3	Motocicleta	SUZUKI	250	37-3523	RUG06D	Buen estado	Vigente
---	-------------	--------	-----	---------	--------	-------------	---------

• **ELEMENTOS DE DOTACION EN KARDES**

Texto breve de material	stock Disponible	Valor Total
BLUSA	30,000	2.332.872,10
BOTA SERVICIO HOMBRE PNC T-38	35	12.432.546,29
BOTA SERVICIO HOMBRE PNC T-39	83	29.582.050,42
BOTA SERVICIO HOMBRE PNC T-40	16	5.731.106,12
BOTA SERVICIO HOMBRE PNC T-45	8	2.872.785,93
BOTA SERVICIO HOMBRE PNC T-46	46	16.519.584,86
BOTA SERVICIO MUJER PNC T-35	1	359.092,88
BOTA SERVICIO MUJER PNC T-39	7	2.500.616,48
CALZADO CALLE SINTETICO HOMBRE T-34	12,000	2.249.688,05
CALZADO CALLE SINTETICO HOMBRE T-36	4,000	749.896,02
CALZADO TACON 5 1/2 SINTETICO T-34	8	1.046.677,53
CALZADO TACON 5 1/2 SINTETICO T-35	8	1.066.240,00
CINTURON EXTERNO PNC T-L	20,000	1.062.610,96
PANTALON UNIFORME N 3A HOMBRE PNC T-38	20,000	3.415.300,00
SABLE OF. SUB. PNC	2,000	5.919.400,00
SABLE PARA OFICIAL SUPERIOR	9,000	37.724.071,78
SABLE SUBOFICIAL PNC.	18,000	39.861.440,43
TONFA NTMD-0263- A1	314,000	9.953.708,87
UNIFORME MATERINIDAD MANGA/LG PNC - 10	1,000	439.586,00
UNIFORME MATERINIDAD MANGA/LG PNC - 14	2,000	679.172,00
UNIFORME N 4 PANTALON HOMBRE PNC T-34	19,000	6.414.457,00
UNIFORME N 4 PANTALON HOMBRE PNC T-36	10,000	3.376.030,00
UNIFORME N 4 PANTALON HOMBRE PNC T-38	415,000	140.105.245,00
UNIFORME N 4 PANTALON HOMBRE PNC T-38	32,000	10.803.296,00
UNIFORME N 4 PANTALON HOMBRE PNC T-40	193,000	65.136.865,16
UNIFORME N 4 PANTALON MUJER PNC T-12	376,000	119.242.760,00
UNIFORME N 4 PANTALON MUJER PNC T-14	26,000	8.239.749,93
UNIFORME N°5 TACTICO FEM CALIDO PNC T10	5,000	2.601.592,24
UNIFORME N°5 TACTICO FEM CALIDO PNC T12	8,000	3.532.667,67
UNIFORME N°5 TACTICO FEM CALIDO PNC T14	7,000	3.676.403,72
UNIFORME N°5 TACTICO FEM CALIDO PNC T6	12,000	5.079.396,00
UNIFORME N°5 TACTICO FEM CALIDO PNC T8	5,000	2.113.709,55
UNIFORME N°5 TACTICO MAS CALIDO PNC T34	17,000	7.226.156,00
UNIFORME N°5 TACTICO MAS CALIDO PNC T36	4,000	1.700.266,75
UNIFORME N°5 TACTICO MAS PNC T38	1,000	553.078,96
UNIFORME N°5 TACTICO MAS PNC T40	9,000	4.977.165,31
TOTAL		561.479.286,01

SERVICIOS GENERALES

PERSONAL QUE INTEGRA EL GRUPO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	NOVEDAD
SI	RODRIGUEZ MENDEZ CARLOS ALBERTO	1106482523	LABORANDO

AE-2026- -MEVAL-AREAD-GRULO - 2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

SI	ROJAS DUQUE JESUS DAVID	1017157397	LABORANDO
SI	ENCISO SANCHEZ SANTIAGO	1105686444	LABORANDO
SI	ARIAS HOLGUIN DAIRO ALBERTO	1035304372	LABORANDO
SI	GUZMAN NAVARRO JORGE LUIS	1062678911	LABORANDO
SI	ORTIZ LOAIZA CARLOS ANDRÉS	1040322522	LABORANDO
SI	AVILA MEDINA YUSET DE JESUS	1101012170	LABORANDO
PT	PALACIOS ESCOBAR DANNY ALBERTO	11810961	VACACIONES
PT	RAMIREZ QUINCHIA JUAN PABLO	1017143823	LABORANDO
PT	VARONA VILLEGAS JOSE DANIEL	1080591462	LABORANDO
PT	GIRALDO LOAIZA SANTIAGO	1023724641	CURSO DE ASCENSO
PT	PEREZ REYNA WILFERS JOHANSEN	1110522301	LABORANDO
PT	GONZALEZ GONZALEZ DARWIN	1121899344	LABORANDO

✓ **MONTAJE DE EVENTOS:**

1. Carpas 4x4
2. Carpas 6x6
3. Carpas 3x3
4. Tarima con carpa tipo hangar 6x6
5. Sillas negras interlocutoras
6. Sillas blancas
7. Tapetes 6x6 azul

✓ **ENTREGA DE ALIMENTACIÓN:** Para los diferentes servicios y eventos de ciudad

✓ **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES POLICIALES:** Reparaciones eléctricas, adecuaciones locativas, mantenimientos hidrosanitarios, reparaciones de griferías.

✓ **PROTOCOLO Y CEREMONIAS:**

1. Montaje ceremonias de ascenso
2. Montaje ceremonias transmisión de mando
3. Montaje ceremonias de entrega parque automotor
4. Montaje de aniversario institucional
5. Montaje y protocolo para ofrendas florales
6. Montaje de relaciones generales

VEHICULOS ASIGNADOS SERVICIOS GENERALES MEVAL

N°	CLASE	MARCA	LINEA	SIGLA	PLACA
1	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR-X 200	37-4012	TXW86E
2	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR-X	37-4025	TXW79E
3	AUTOMOVIL	RENAULT	LOGAN	37-1966	KGG 926
4	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	NQR	37-4385	GVV526
5	AUTOMOVIL	RENAULT	LOGAN	37- 1605	KGG040
6	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR-X 200	37-4063	TXW40E
7	AUTOMOVIL	RENAULT	KANGOO	37-3637	OCL 394
8	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR-X 200	37-4041	TXW55E
9	AUTOMOVIL	CHEVROLET	N300	37-3254	EAY070
10	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ 250	37-4018	TXW52E
11	VAN	CHEVROLET	N300	37-3441	FHT 074

AE-2026-068661-MEVAL-AREAD-GRUPO - 2.16 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

12	CAMIONETA	HYUNDAI	TUCSON	37-3343	FHM672
13	PANEL	CHEVROLET	N200	37-1174	DIN366
14	MOTOCICLETA	SUZUKI	GS150R	37-3411	RTL68D

CONSIGNAS

Para efectos de coordinación, recepción y entrega de alimentación, el señor Subintendente Carlos Alberto Rodríguez Mendez responsable de servicios generales de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, es el responsable de la recolección de firmas por cada evento que se alienda por contratos de recurso de policía o inter administrativos (alcaldía) por cada actividad donde se requiera alimentación; Cada solicitud es aprobada únicamente por el comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, las cuales allegan mediante correo electrónico, comunicaciones oficiales (GEPOL).

Importante indicar que el suministro de alimentación está dirigido exclusivamente a personal policial activo y no podrá ser suministrado a personal civil, en cualquier caso, se recomienda revisar las condiciones técnicas del contrato que se tenga en el momento.

Para realizar cualquier solicitud de alimentación a la alcaldía de Medellín, debe realizarse únicamente del correo meval.arlog@policia.gov.co.

JEFATURA GRUPO LOGISTICO

Funciones Jefe Grupo Logístico

- Supervisar de forma permanente revistas selectivas a los almacenes para establecer el estado actual de los Inventarios, como parámetro de control y retroalimentación de necesidades en la unidad.
- Supervisar la ejecución de la cadena de suministro de los bienes logísticos a cargo de la unidad de acuerdo con las necesidades identificadas y el cronograma establecido.
- Verificar la toma física de los activos fijos en servicio y de los procesos de baja de los elementos que se consideren obsoletos o en desuso con el fin de que los inventarios de la unidad se encuentren actualizados.
- Supervisar que la información contenida en el aplicativo que permite realizar seguimiento al equipo automotor de la unidad sea alimentada periódicamente.
- Coordinar la ejecución de los planes de mantenimiento de los subcomponentes logísticos, localizados dentro de la unidad, con el propósito de mantenerlos en buenas condiciones de funcionamiento y conservación.
- Llevar a cabo la supervisión de los contratos que correspondan atendiendo de manera oportuna la etapa precontractual y contractual.
- Atender los requerimientos allegados al correo meval.arlog@policia.gov.co y a la bandeja de GEPOL de la dependencia del Grupo Logístico.

Avance Ejecución Presupuestal y Contratos

N° CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA	OBJETO	CONTRATISTA	ESTADO
12-1-10053-25	ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO CON AREA DE 147,85 M2	ESTELAR FOOD S.A.S	

AE-2026-068661-MEVAL -MEVAL-AREAD-GRULO - 2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

DESTINADO PARA PRESTACION DEL SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.	EN EJECUCION CON UN 75,00 %
---	-----------------------------

Adicional al contrato No. 4600107760 de 2026, cuyo objeto es: "Suministrar alimentación para la operatividad de la Fuerza Pública y la Secretaría de Seguridad y Convivencia", y su alcance, el cual consiste en: "Suministrar alimentos tales como desayunos, refrigerios, almuerzos, cenas e hidratación, los cuales serán entregados en diferentes actividades que requieren la presencia y/o participación de la Fuerza Pública con asiento en la ciudad de Medellín y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, tales como dispositivos, movilizaciones sociales, comandos situacionales, intervenciones integrales, eventos de ciudad, actividades pedagógicas, actividades administrativas y de planeación asociadas al orden público, PMU, entre otros", se ha venido realizando las coordinaciones necesarias de acuerdo a las ordenes de servicios.

Observaciones:

N/A

COMPROMISOS CONSIGNAS PERMANENTES:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Para efectos de coordinación, recepción y entrega de alimentación, es indispensable la recolección de firmas por cada evento que se atienda por contratos de recurso de policía o inter administrativos (alcaldía) por cada actividad donde se requiera alimentación; Cada solicitud es aprobada únicamente por el comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, las cuales allegan mediante correo electrónico, comunicaciones oficiales (GEPOL) y para realizar cualquier solicitud de alimentación a la alcaldía de Medellín, debe realizarse únicamente del correo meval.arlog@policia.gov.co	Jefe Grupo Logístico (E)	PERMANENTE
Importante indicar que el suministro de alimentación está dirigido exclusivamente a personal policial activo y no podrá ser suministrado a personal civil, en cualquier caso, se recomienda revisar las condiciones técnicas del contrato No. 4600107760 de 2026. Método que se utilizara para el envío y aprobación de solicitudes de alimentación para la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Lo cual será única y exclusivamente mediante el correo electrónico meval.arlog@policia.gov.co con la firma del jefe logisto de la Policía metropolitana del Valle de Aburrá y de lo cual se enviara a los siguientes correos institucionales luis.garciag@medellin.gov.co, tatiana.rojas@medellin.gov.co, fabian.campos@medellin.gov.co, con copia a carlos.rodriguez2523@correo.policia.gov.co y santiago.enciso4726@correo.policia.gov.co	Jefe Grupo Logístico (E)	PERMANENTE
Se deja en consigna tres (03) manojos de llaves, los cuales contienen treinta y cuatro (34) llaves de		

AE-2026- MEVAL-AREAD-GRULO - 2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

diferentes oficinas de las instalaciones del comando de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, las cuales sería; PRIMER PISO, oficina jurídica, subestación de energía que se encuentra en el parqueadero, suboficial de comando, guco, gimnasio, bodega servicios generales, grupo financiero, espi meval, codin, conciliación, gestión documental, laboratorio de paz y grupo Logístico. SEGUNDO PISO; derechos humanos, comando operativo COSEC, sala CIEPS, monitoreo de cámaras, oficina de contratos, obras sociales, subcomando meval, talento humano y carnetización grupo de talento humano. TERCER PISO; operarias de aseo, capellanía, gutic sala de cómputo, planeación regí6, auditorio, almacén gutic, asepo regí6, emisora, secretaria gutic, planeación meval, oficina regí6 y casino de oficiales meval.	Jefe Grupo Logístico (E)	PERMANENTE
Permanecer atento al celular institucional asignado al Grupo Logístico, con el fin de atender de manera oportuna todos los requerimientos impartidos por el mando institucional.	Jefe Grupo Logístico (E)	PERMANENTE
Informar a tiempo todas las actividades ordenadas por la Jefatura Administrativa	Jefe Grupo Logístico (E)	PERMANENTE
Entrega de carpeta de jefes de grupo la cual se debe asistir con ella a las reuniones programas por el señor Subcomandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá los días lunes.	Jefe Grupo Logístico (E)	PERMANENTE
De acuerdo al contrato 12-1-10053-25 cuyo objeto es "ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO CON AREA DE 147,85 M2 DESTINADO PARA PRESTACION DEL SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ". Tiene por fecha de terminación el día 24/07/2026 para lo cual se deberá tramitar el informe de supervisión periódico y final de acuerdo al contrato.	Jefe Grupo Logístico (E)	EN LAS FECHAS ESTIPULADAS
En relación con el Contrato No. 12-7-10031-26, cuyo objeto corresponde al "Servicio de exterminación de plagas (insectos rastreros o voladores como cucarachas, mosquitos, chinches, moscas y roedores -ratas y ratones-) para la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y sus dependencias del gasto", se informa que el mismo se encuentra actualmente en ejecución. En cumplimiento del cronograma contractual, el primer servicio fue ejecutado durante el mes de junio de 2026. En consecuencia, restan por ejecutarse dos (2) servicios, los cuales se han programado de la siguiente manera: el segundo servicio será realizado durante el mes de agosto de 2026, con el correspondiente trámite de pago en el mes de septiembre de 2026; mientras que el tercer y último servicio será ejecutado en el mes	Jefe Grupo Logístico	De acuerdo a las fechas del contrato

AE-2026-068661-MEVAL -MEVAL-AREAD-GRULO-2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA SEÑORA MAYOR YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR AL SEÑOR SUBCOMISARIO JORGE CARDOSO SUÁREZ, COMO JEFE DEL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

de septiembre de 2026, con pago previsto para el mes de octubre de 2026. La anterior programación obedece a que el contrato inició su ejecución el día 27 de mayo de 2026 y tiene como fecha de terminación el 30 de octubre de 2026 por valor de \$ 8.032.500,00. Garantizando así el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro del plazo establecido.		
\$ 2.677.500,00 de acuerdo al Contrato No. 12-7-10031-26, cuyo objeto corresponde al "Servicio de exterminación de plagas (insectos rastreros o voladores como cucarachas, mosquitos, chinches, moscas y roedores -ratas y ratones-) para la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y sus dependencias del gasto".	jefe grupo logístico	PRIMEROS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO 2026
En relación con la Orden de Compra No. 165749, cuyo objeto corresponde a la "Adquisición de un colchón para dotar el alojamiento del Comando de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, mediante el Acuerdo Marco de Precios para Grandes Superficies", con fecha de inicio del 16 de junio de 2026 y fecha de terminación del 15 de julio de 2026, se informa que fueron culminadas las gestiones administrativas correspondientes, incluyendo la expedición del recibido a satisfacción y la elaboración del informe de supervisión. En consecuencia, la Orden de Compra se encuentra pendiente únicamente del trámite de pago al contratista. Una vez se haga efectivo dicho pago, se procederá a adelantar las actuaciones administrativas pertinentes para la elaboración y suscripción del informe final de supervisión y del acta de liquidación de la Orden de Compra No. 165749, dando cumplimiento a las disposiciones contractuales y administrativas aplicables.	jefe grupo logístico	De acuerdo a las fechas del contrato


Mayor YULI EUGENIA GOMEZ TOVAR
Jefe Grupo Logístico (Encargada)


Subcomisario JORGE CARDOSO SUÁREZ
Jefe Grupo Logístico (Titular)

Anexo: No

Elaborado por: MY YULI EUGENIA GOMEZ TOVAR
Revisado por: SC JORGE CARDOSO SUÁREZ
Fecha de elaboración: 24-07-2026
Ubicación: 1172.26.99.201arrogcomandante/2026/DiscoB

Calle 48 45 - 58, Medellín
Teléfono 5905900 - Ext. 31347
meval.arrog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

(f) $\frac{1}{\sqrt{\pi}} \int_{-\infty}^{\infty} f(x) \delta(x-a) dx = f(a)$

NUMERO FACTURA ELECTRÓNICA		NÚMERO DE DOCUMENTO								
037E-271		037E-271								
FECHA GENERACION	2023-08-04 20:41:25	FECHA EMISION	2023-08-04 19:41:26							
FECHA VENCIMIENTO	2023-09-01 19:41:25	FORMA DE PAGO	Comisión bancaria							
MEDIO DE PAGO	Credito	REFERENCIA DEL DOCUMENTO (INCA)								
INFORMACIÓN DEL EMISOR										
NOMBRE O RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ATLANTICO	RUT/C	800140983							
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	No aplica - Otros	REGIMEN FISCAL								
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona jurídica	DEPARTAMENTO	Antioquia							
CIUDAD/MUNICIPIO	MEDELLIN	DIRECCION	CALLE 4B #33B							
EMAIL	imp@gruposdpolicia.gov.co	TELEFONO								
INFORMACIÓN DEL ADQUIRENTE										
NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTELAR FIDEL S.A.S.	RUT/C	90123275							
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona jurídica	DEPARTAMENTO	Antioquia							
CIUDAD/MUNICIPIO	MEDELLIN	DIRECCION	CR 45 #RC SUR 40 P 2 RG 211							
EMAIL	estelarfidel@gmail.com	TELEFONO	3123026, 3178861912							
ITEM	IDIFICACION	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TARIFA INC	VALOR INC	TARIFA IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	20-102-1-10 N ESTAFANTE	Periodo correspondiente del 25 de julio al 25 de agosto de 2023 Cargos G1 de 12-12-10053-25	Unidad	1.0	1,340,907.03	0	0	19.00	254,872.49	1,619,480.32
Total Items facturados: 1										
TOTAL								VALOR BRUTO	1,340,907.03	
12-1-10053-25 Periodo correspondiente del 25 de julio al 25 de agosto de 2023, Canon 01 de 12								DESCUENTOS	0.00	
Se hace la consignación: Banco BBVA Cuenta Corriente: 299950780 Titular: Policía Metropolitana del Valle de Atlántico - Fondos Especiales IIII mil 40983.- Entidad de Derecho Público del Orden Nacional Actividad económica: 8423 Orden Publico y actividades de Seguridad Responsabilidades, calidades y virtudes D7- Retención en la fuente a título de renta 14- Informante de exceder a 40- Ingresos sobre las ventas - IVA 52 - Facturador electrónico Como entidades publicas Art. 306, E.T., agentes de retención en la fuente - Art. 497-2, E.T., Agentes de retención en el Impuesto sobre las ventas. ESTA FACTURA SE AMPLIARA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO (Art. 774 del Código de Comercio)								SUBTOTAL	1,340,907.03	
								IVA	254,872.49	
								IMPUESTO AL CONSUMO	0.00	
								VALOR TOTAL DE VENTA	1,619,480.32	
SON: UN MILLON SEISCIENTOS DIEINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCIENTA con 32centavos PESOS M.C.E.										
Dependencia Cliente										
Firmado digitalmente por: - organizacion entidad=800140983, SERIALIZADO=-800140983, s=800140983 entidad=800140983, T=Persona jurídica, STREET=CALLE 4B 33B, C=CO, E=medellin, grupo-tecnologica.gov.co, L=Medellin, CH=DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ATLANTICO, S=Antioquia (Firma Digital)										
Registro responsabilidades tributarias de la Policía Nacional										

NUMERO FACTURA ELECTRONICA		MITE 28A								
FECHA GENERACION	2025-09-01 11:40:11	FECHA EXPEDICION	2025-09-01 10:40:11							
FECHA VENCIMIENTO	2025-10-01 10:40:11	FORMA DE PAGO	Contingencias Bancaria							
MEDIO DE PAGO	Credito	REFERENCIA DEL DOCUMENTO (RCA)								
INFORMACION DEL EMISOR										
NOMBRE O RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA	NIT/CE	900299275							
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	Nit aplica - Emisor	REIMEN FISCAL								
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Juridica	DEPARTAMENTO	Antioquia							
CIUDAD/MUNICIPIO	MEDELLI	DIRECCION	CALLE 40 45 50							
EMAIL	mival@ute-tesgo-policia.gov.co	TELEFONO								
INFORMACION DEL ADQUIRIENTE										
NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTELAR FONDS S.A.S.	NIT/CE	900299275							
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Juridica	DEPARTAMENTO	Antioquia							
CIUDAD/MUNICIPIO	MEDELLI	DIRECCION	CR 46-48 C SUR 40 P 3 RG 213							
EMAIL	estelarfondes@gmail.com	TELEFONO	3133028,3130661912							
ITEM	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TARIFA IHC	VALOR IHC	TARIFA IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	2-9-N-1 2-9-N-9 RESTAURANTE	(Contrato 12-1-10053-25 - RESTAURANTE COMANDO MEVAL - Periodo: Septiembre 25 de agosto al 25 de septiembre de 2025, valor \$ 1.160.907,88)	unidad	1,0	1.160.907,88	0	0	19,00	220.572,49	1.610.480,37
Total Items facturados: 1										
NOTAS								VALOR BRUTO		1.160.907,88
Contrato 12-1-10053-25 - RESTAURANTE COMANDO MEVAL - Periodo: Septiembre del 25 de agosto al 25 de septiembre de 2025, Clausula 12 "ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO CON AREA DE 147,85 M2 DESTINADO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA".								DESCUENTOS		0,00
Favor realizar consignación. Banco BBVA Cuenta Corriente: 799503386 Nombre: Policia Metropolitana del Valle de Aburrá - Fondos Especiales NIT: 800140985-1 Entidad de Interés Público del Orden Nacional Actividad económica - 8423 Orden Público y actividades de Seguridad Responsables: Salazar y Trujillo OJ- Retención en la Fuente a título de renta 14- Ingresos de exógena 48 - Ingresos sobre las ventas - IVA 12 - Factorar electrónica Comisiones públicas: 168 - E.T. Agente de retención en la fuente. Art. 417-2 - E.T. Agente de retención en el impuesto sobre las ventas; ESTA FACTURA SE ASIMILAN EN SUS EFECTOS A LA VENTA CAMBIO (Art.174 del Código de Comercio)								SUBTOTAL		1.160.907,88
								IVA		220.572,49
								IMPUESTO AL CONSUMO		0,00
								VALOR TOTAL DE VENTA		1.610.480,37
SON: UN MILLON SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 32centavos PESOS M/CTE										

SON: UN MILLON SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Con 32centavos PESOS M/CTE

Firmado digitalmente por: cn=organizationIdentifier=80014098;
SERIALNUMBER=80014098, c=CO, o=Niquel
Una Persona Juridica, STREET=CALLE 43 N. #C-0, LmMunicipal
LmMunicipal.gov.co, LmMedellin, CN=DEPARTAMENTO DE POLICIA
METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA, S=Antioquia
Forma Digital

Dependencia

8.11.11 **Transition**

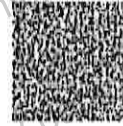
Registre responsabilidades tributarias de la Policia Nacional

CITE:
225915A083000U007M71F00NAC1G724RAN17C39FA660E
52900P7H1240Z2206FMAC1CYNAT716AKS1VCDAB
Autorización de manufactura de Farmacéuticos IIAH No.
1874082745718 del 16/01/2023 al 16/01/2027 con prórroga hasta
el Mes. 201 al 2020.

Registro responsabilidades tributarias de la Policía Nacional



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA



CUPE
ATA1FA0HA70E49V2AT017F055AHUEFABUEFAHVE71E4001F
30F01E5V07F0E7710013ECF15AC1F011E1ECCAD010F
Autenticación de numeración de Facturas por DIAN No.
1070400721378 del 10/01/2023 al 10/01/2023 con perfil M31E
del No. 201 al 2000.

NUMERO FACTURA ELECTRÓNICA		NIT/CC								
FECHA GENERACION		FECHA EMISION								
FECHA VENCIMIENTO		FORMA DE PAGO								
MEDIO DE PAGO		REFERENCIA DEL DOCUMENTO (RCA)								
INFORMACION DEL EMISOR										
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIT/CC								
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA		REGIMEN FISCAL								
TIPO DE CONTRIBUYENTE		DEPARTAMENTO								
CIUDAD/MUNICIPIO		DIRECCIÓN								
EMAIL		TELÉFONO								
INFORMACION DEL ADQUIRIENTE										
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIT/CC								
TIPO DE CONTRIBUYENTE		DEPARTAMENTO								
CIUDAD/MUNICIPIO		DIRECCIÓN								
EMAIL		TELÉFONO								
ITEM	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TANIFA INC	VALOR INC	TANIFA IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	9.9.10.10.10 RESTAURANTE	12.1.10.11.25 RESTAURANTE Correspondiente del 10 de agosto al 10 de noviembre del 2023. - AREA DE UN 12	unidad	1.0	1,619,987.83	0	0	19.00	298,572.49	1,619,480.32
Total items facturados: 1										
NOTAS								VALOR BRUTO		1,360,987.83
"ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON ÁREA DE 147,83 M2 DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA". Favor realizar consignación: Banco BBVA Cuenta Corriente: 709750386 Nombre: Policía Metropolitana del Valle de Aburra - Fondos Especiales NIT: 000140985-1 Entidad de Derecho Público del Orden Nacional Actividad económica: 8823 Orden Público y actividades de Seguridad Responsabilidades, calidades y tributos 07- Retención en la fuente a título de renta 14- Información de adquirente 40 - Impuestos sobre las ventas - IVA 12 - Facturador electrónico Como entidades públicas Art. 368, E.T. agentes de retención en la fuente Art. 437-1, E.T. Agentes de retención en el impuesto sobre las ventas. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO (Art. 714 del Código de Comercio)								DESCUENTOS		0.00
								SUBTOTAL		1,360,987.83
								IVA		298,572.49
								IMPUESTO AL CONSUMO		0.00
								VALOR TOTAL DE VENTA		1,619,480.32
SON: UN MILLON SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Con 32 centavos PESOS M/CTE										

Firma digitalmente por: organizacionIdentific=000140985,
SERIAL=000140985, s500UniquIdentific=000140985,
=Persona jurídica, STREET=CL 40 45 50, P=CO, E=meval@siif-nacion.gov.co, L=Medellin, CH=DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA, S=Antioquia
Firma Digital

Dependencia

Cliente

Registro responsabilidades tributarias de la Policía Nacional

NUMERO FACTURA ELECTRONICA		MITE 219								
FECHA GENERACION	2025-12-01 20:12:28	FECHA EXPEDICION	2025-12-01 19:12:30							
FECHA VENCIMIENTO	2026-01-02 19:12:28	FORMA DE PAGO	Contingencias Bancaria							
MEDIO DE PAGO	Credito	REFERENCIA DEL DOCUMENTO (RCA)								
INFORMACION DEL EMISOR										
NOMBRE O RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	NIT/CC	800140983							
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	No aplica - Otros	REGIMEN FISCAL								
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Juridica	DEPARTAMENTO	Antioquia							
CIUDAD/MUNICIPIO	MEDELLI	DIRECCION	CALLE 48 43 58							
EMAIL	atencionalcliente@policia.gov.co	TELEFONO								
INFORMACION DEL ADQUIRIENTE										
NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTELAR FOOD S.A.S.	NIT/CC	901219275							
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Juridica	DEPARTAMENTO	Antioquia							
CIUDAD/MUNICIPIO	MEDELLI	DIRECCION	CR 32 # 8 SUR 51 OF 327							
EMAIL	estelarfoodsas@gmail.com	TELEFONO	3123028,3178961912							
ITEM	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	UHD. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TARIFA INC.	VALOR INC.	TARIFA IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	7-5-TO RESTAURANTE	12-3-19053-25 Periodo correspondiente del 15-ago-2025, hasta 30-sep-2025	Unidad	1.0	1,360,907.83	0		19.00	258,572.49	1,619,480.32
Total Items Facturados: 1										
NOTAS							VALOR BRUTO	1,360,907.83		
ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO CON AREA DE 187,81 M2 DESTINADO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA.							DESCUENTOS	0.00		
Favor realizar consignación. Banco BBVA Cuenta Corriente, 209938186 Titular: Policía Metropolitana del Valle de Aburrá - Fondos Especiales NIT: 800140983-1. Entidad de Derecho Público del Orden Nacional Actividad económica: 8423 Orden Público y actividades de Seguridad Responsabilidades, calidades y tributos 07- Retención en la fuente a título de renta 14- Informante de exención 68.- Impuesto sobre las ventas - IVA 12 - Facturador electrónico Como entidades públicas: Art. 368. E.T. agentes de retención en la fuente. Art. 437-2. E.T. Agentes de retención en el impuesto sobre las ventas. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO (Art. 274 del Código de Comercio)							AUTOTOTAL	1,360,907.83		
							IVA	258,572.49		
							IMPUESTO AL CONSUMO	0.00		
							VALOR TOTAL DE VENTA	1,619,480.32		
SON UN MILLON SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Con 33centavos PESOS M/CTE										

Firmado digitalmente por: -organizationIdentifier=800140985, serialNumber=800140985, s=5001uniqueIdentifier=800140985, T=Persona jurídica, STREET=CL 48 45 58, C=CO, E=meval.guile-tesco@policia.gov.co, I=Medellin, CN=DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL AURIHRA, S=Antioquia
Firma Digital

Dependence

Client

Registro responsabilidades tributarias de la Policía Nacional

NUMERO FACTURA ELECTRONICA		H037339								
FECHA GENERACION	2026-01-29 11:27:27	FECHA EXPIRACION	2026-01-29 11:27:27							
FECHA VENCIMIENTO	2026-03-31 11:27:26	FORMA DE PAGO	CANCELACION EN CASH							
MEDIO DE PAGO	Credito	REFERENCIA DEL DOCUMENTO (RCA)								
INFORMACION DEL EMISOR										
NOMBRE O RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL AURORA	NIT/CC	800140983							
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	No aplica - Otros	REGIMEN FISCAL								
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Juridica	DEPARTAMENTO	Antioquia							
CIUDAD/MUNICIPIO	MEDELLI	DIRECCION	CALLE 40 45 58							
EMAIL	marval.gutierrez@policia.gov.co	TELEFONO								
INFORMACION DEL ADQUIRENTE										
NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTELAR FOOD S.A.S.	NIT/CC	901279275							
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Juridica	DEPARTAMENTO	Antioquia							
CIUDAD/MUNICIPIO	MEDELLI	DIRECCION	CR 42 1 B SIM 51 OF 127							
EMAIL	estelarfndia@gmail.com	TELEFONO	3123038,3128863432							
ITEM	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	YARIFA INC	VALOR INC	YARIFA IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	2-9-10 RESTAURANTE	CONTRATO 12-1-10155-25 Periodo correspondiente del 25 de Diciembre 2025 al 25 de Enero del 2026, fecha del 16 de Enero del 2026		1.0	1,260,907.83	0	0	19.00	158,912.49	1,619,480.32
Total Items facturados: 1										
NOTAS								VALOR BRUTO		1,619,480.32
"ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO CON AREA DE 147,85 M2 DESTINADO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE AURORA" Favor realizar consignación: Banco BBVA Cuenta Corriente: 299910386 Nombre: Policía Metropolitana del Valle de Aurura - Fondos Especiales NIT: 800140983-1 Entidad de Derecho Público del Orden Nacional Actividad económica - 8421 Orden Público y actividades de Seguridad Responsabilidades, calidades y tributos 97, retención en la fuente a título de renta 14- Informante de aduana 48- Impuesto sobre las ventas - IVA 12- Facturador electrónico Como entidad pública: Art. 369, E.T. Agente de retención en la fuente: Art. 437-2, E.T. Agente de retención en el impuesto sobre las ventas, ESTAFACIENDA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LEY DE CAMBIO (Art. 774 del Código de Comercio)								DESCUENTOS		0.00
								SUBTOTAL		1,360,907.83
								IVA		258,572.49
								IMPUESTO AL CONSUMO		0.00
VALOR TOTAL DE VENTA										1,619,480.32
SON: UN MILLON SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Con 32centavos PESOS M/CTE										

Firmado digitalmente por: STREET CL 41 58. CN=DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA, OU=FACTURACION, O=DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA, L=MEDELLIN, S=ANTIOQUIA, C=CO, organizationIdentifier=R0140985-3
Firma Digital

Dependência

Client

Registro responsabilidades tributarias de la Policia Nacional

NUMERO FACTURA ELECTRONICA		MITE F39								
FECHA GENERACION	2020-01-29 11:33:15	FECHA RECEPCION	2020-01-29 11:33:22							
FECHA VENCIMIENTO	2020-03-28 11:33:14	FORMA DE PAGO	Contingencia bancaria							
MEDIO DE PAGO	Credito	REFERENCIA DEL DOCUMENTO (RCF)								
INFORMACION DEL EMISOR										
NOMBRE O RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE LA ABURRA	NIT/C	800140983							
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	No aplica - Otros	RECIPIEN FISCAL								
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Juridica	DEPARTAMENTO	Antioquia							
CIUDAD/MUNICIPIO	MEDELLI	DIRECCION	CALLE 40 43 58							
EMAIL	mvval@rute-tesa@policia.gov.co	TELEFONO								
INFORMACION DEL ADOQUIRENTE										
NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTELAR FOOD S.A.S.	NIT/C	901229473							
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Juridica	DEPARTAMENTO	Antioquia							
CIUDAD/MUNICIPIO	MEDELLI	DIRECCION	CR 32 1 10 SUM 51 OF 127							
EMAIL	estelarfoodsas@gmail.com	TELEFONO	3123078,3178863312							
ITEM	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TARIFA IHC	VALOR IHC	TARIFA IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	29-10 RESTAURANTE	CONTRATO 11-1-10053-25 Periodo de responsabilidad del 25 de Enero 2019 al 25 de Febrero de 2020. Vigencia del 12	unidad	1.0	1.160.907,83	0	0	19,00	220.572,49	1.610.480,32
Total Items facturados: 1										
NOTAS								VALOR BRUTO	1.160.907,83	
"ENTREGA A TITULO DE ARRENIAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO CON AREA DE 347,83 M2 DESTINADO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RESTAURANTE Y CATERIA EN LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE LA ABURRA".								DESCUENTO 1	0,00	
Facturamos consignación: Banco BBVA Cuenta Corriente: 29905036 Numero: Policía Metropolitana del Valle de Aburrá - Ventas Especiales IIII, B00140983-1 Entidad de Derecho Público del Orden Nacional Actividad económica: 8823 Orden Publico y actividades de Seguridad								SUBTOTAL	1.160.907,83	
Responsabilidades, calidades y tributos: 07. Retención en la fuente a título de renta 14- Informante de exención 48- Impuesto sobre las ventas - IVA 32 - Facturador electrónico Como entidades públicas: Art. 368, E.T. agentes de retención en la fuente: Art. 437-2, E.T. Agentes de retención en el impuesto sobre las ventas, ESTAFATURA SE ASIMILARA EN SUS EFECTOS A LA LEY DE CAMBIO (Art.774 del Código de Comercio)								IVA	220.572,49	
								IMPUESTO AL CONSUMO	0,00	
								VALOR TOTAL DE VENTA	1.610.480,32	
SON: UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 32centavos PESOS MIL SETECIENTOS										

Firmado digitalmente por: STELLA CL #113538, CN=DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA, OU=FACTURACION, O=DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA, L=MEDELLIN, S=ANTIOQUIA, C=CO;
organizacion@stella.net=RUU1A09853
Firma Digital

Dependence

Client

Registra responsabilidades tributarias de la Policía Nacional



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA



CLAVE:
2A2A5D0A8F854F5E184F0B1805F4F33E11D1D1F31A8F1D
HABR: F4A1515540318ACAA12100A11001605C2001235
Autorización de numeración de facturas (DAN No. 1074040F243778 del 14/01/2019 al 14/01/2021 F con serial 10318 del No. 2011 al 2020).

NÚMERO FACTURA ELECTRÓNICA		MEVF350								
FECHA GENERACIÓN		2019-02-04 16:50:17	FECHA EXPEDICIÓN							
FECHA VENCIMIENTO		2019-03-06 16:50:16	FORMA DE PAGO							
MEDIO DE PAGO		Credito	REFERENCIA DEL DOCUMENTO (NCA)							
INFORMACIÓN DEL EMISOR										
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA	NIT/CC							
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA		No aplica - Otros	REGIMEN FISCAL							
TIPO DE CONTRIBUYENTE		Persona jurídica	DEPARTAMENTO							
CIUDAD/MUNICIPIO		MEDELLI	DIRECCIÓN							
EMAIL		meval.gru@sepo-policia.gov.co	TELÉFONO							
INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE										
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		ESTELAR FOOD S.A.S.	NIT/CC							
TIPO DE CONTRIBUYENTE		Persona jurídica	DEPARTAMENTO							
CIUDAD/MUNICIPIO		MEDELLI	DIRECCIÓN							
EMAIL		estelarfoods@gmail.com	TELÉFONO							
ITEM	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TARIFA INC	VALOR INC	TARIFA IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	2019-03 RESTAURANTE	Periodo correspondiente del 29 de PERIODO 2019 al 29 de MARZO de 2019. Contorno 13 Control 124100053 PA		1.0	1,360,907.83	0	0	19.00	258,572.49	1,619,480.32
Total Items facturados: 1										
NOTAS								VALOR BRUTO		1,360,907.83
*ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON ÁREA DE 147.85 M2 DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE Y CATERING EN LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA. *Sever realizar consignación. Banco BBVA Cuenta Corriente: 299950186 Nombre: Policía Metropolitana del Valle de Aburra. FONDOS ESPECIALES NIT: 900140985-1 Líquido de Dirección Política del Orden Nacional Actividad económica: 8423 Orden Público y actividades de Seguridad Responsabilidades, calidades y tributos 07- Retención en la fuente a título de renta 14- Informante de exigencia de "Impuesto sobre las ventas - IVA 52 - Facturador electrónico Como entidades públicas: Art. 358. E.T. agentes de retención en la fuente: Art. 437-2. E.T. Agentes de retención en el impuesto sobre las ventas: ESTA FACTURA SE ASIMILARA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO 1601.774 del Código de Comercio)								DESCUENTOS		0.00
								SUBTOTAL		1,360,907.83
								IVA		258,572.49
								IMPUESTO AL CONSUMO		0.00
								VALOR TOTAL DE VENTA		1,619,480.32
309 UN MILLON NOISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Con 33centavos PESOS M/CTE										

Firma digitalizada por: STREET-CL 48 45 58. CN-DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA.
DII=FACTURACIÓN, O=DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA, LE=MEDELLIN, S=ANTIOQUIA, CC=CO,
organizationIdentifier=900140985-1
Firma Digital

Emisor/Emisora

Cliente

Registro responsabilidades tributarias de la Policía Nacional

NUMERO FACTURA ELECTRONICA		NITE660								
FECHA GENERACION	2026-03-03 10:50:47	FECHA EXPEDICION	2026-03-03 10:50:52							
FECHA VENCIMIENTO	2026-04-07 10:50:46	FORMA DE PAGO	Consignación bancaria							
MEDIO DE PAGO	Credito	REFERENCIA DEL DOCUMENTO (RCA)								
INFORMACION DEL EMISOR										
NOMBRE O RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL CAUCA	NIT/CC	800140983							
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	No aplica - Otros	REGIMEN FISCAL								
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona jurídica	DEPARTAMENTO	Antioquia							
CIUDAD/MUNICIPIO	MEDELLI	DIRECCION	CALLE 4B 41 58							
EMAIL	hysvalgrute-fes@policia.gov.co	TELEFONO								
INFORMACION DEL ADQUIRIENTE										
NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTELAR FOOD S.A.S.	NIT/CC	901279275							
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona jurídica	DEPARTAMENTO	Antioquia							
CIUDAD/MUNICIPIO	MEDELLI	DIRECCION	CALLE 18 SUR 11 OF 377							
EMAIL	estelarfoods@gmail.com	TELEFONO	312 3078, 312 886 1912							
ITEM	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	UNO. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	YARIFA INC	VALOR INC	TARIFA IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	2-9-10 RESTAURANTE	12-1-10053-25 Periodo correspondiente del 25 de MARZO 2026 al 24 de ABRIL de 2026, canon 89 de 12	medida	1.0	1,360,907.83	0	0	18.00	244,923.40	(1,619,480.32)
Total items facturados: 1										
NOTAS								VALOR BRUTO	1,360,907.83	
12-1-10053-25-RESTAURANTE COMAHO-Periodo correspondiente del 25 de MARZO 2026 al 24 de ABRIL de 2026, canon 89 de 12								DESCUENTOS	0.00	
I para realizar consignación: Banco BBVA Cuenta Corriente: 39950308 Número: Policía Metropolitana del Valle del Cauca Fondos Especiales NIT: 800140983 Entidad de Derecho Publico del Orden Nacional Actividad económica - 4421 Orden Publico y actividades de Seguridad Responsabilidades, ciudades y tributos 87- Burócratas en la fuerza e ídolo de venta 14- Informante de exigencia de Impuesto sobre las ventas - IVA 12 - Facturador electrónico Compañías públicas: Art. 268, E.T. Agentes de retención en la fuente, Art. 437-3, E.T. Agentes de retención en el impuesto sobre las ventas. ESTA FACTURA SE ASIMILARA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO (Art. 74 del Código de Comercio)								SUBTOTAL	1,360,907.83	
								IVA	244,923.40	
								IMPUESTO AL CONSUMO	0.00	
								VALOR TOTAL DE VENTA	1,619,480.32	
SON: UN MILLON SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON TREINTA Y SEIS PESOS MCTE										

Firmado digitalmente por: + STREET=CL 40 45 58, CN=DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA, OU=FACTURACION, O=DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA, L=MEDELLIN, S=ANTIOQUIA, C=CO, organizationIdentifier=00140095-5
+firma (firma)

Dependencies

Choice

Registra responsabilidades tributarias de la Policía Nacional



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA



CUPE:
FPC30072AF044700436407030AAS0Y046133FEA0730A0
E2V0F0A0230A0013121F00A07030A0200540300
Autenticación de numeración de Facturas: DIAN No.
187608245378 del 16/01/2023 al 16/01/2023 con planilla MEVE
del No. 201 al 2000.

NUMERO FACTURA ELECTRÓNICA		NIT/CC								
FECHA GENERACIÓN		FECHA EXPEDICIÓN								
FECHA VENCIMIENTO		FORMA DE PAGO								
MEDIO DE PAGO		REFERENCIA DEL DOCUMENTO (RCA)								
INFORMACIÓN DEL EMISOR										
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIT/CC								
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA		REGIMEN FISCAL								
TIPO DE CONTRIBUYENTE		DEPARTAMENTO								
CIUDAD/MUNICIPIO		DIRECCIÓN								
EMAIL		TELÉFONO								
INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE										
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIT/CC								
TIPO DE CONTRIBUYENTE		DEPARTAMENTO								
CIUDAD/MUNICIPIO		DIRECCIÓN								
EMAIL		TELÉFONO								
ITEM	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TARIFA INC	VALOR INC	TARIFA IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	4 N 10 RESTAURANTE	Personas consumiendo en el 25 de mayo, 2023 a las 23:45 horas en 2020, valor 1.380.907,83	Unidad	1,0	1.380.907,83	0	0	19,00	259.572,49	1.639.480,32
Total Items facturados: 1										
NOTAS								VALOR BRUTO		1.380.907,83
ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON ÁREA DE 143,63 M2 DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA								DESCUENTOS		0,00
Favor realizar consignación: Banco BBVA Cuenta Corriente: 299930108 Nombre: Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, Cuentas Especiales NIT: 300146093-1 Entidad de Derecho Público del Orden Nacional Actividad económica: 8422 Orden Público y actividades de Seguridad Responsabilidades, calidades y títulos OF: Retención en la fuente a título de renta 14- Informante de exigencia 48- Impuesto sobre las ventas - IVA 52 - Facturador electrónico Como entidad pública. Art. 368, E.T. Agentes de retención en la fuente, Art. 437-2, E.T. Agentes de retención en el Impuesto sobre las ventas. ESTA FACTURA SE ASIMILARÁ EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO (Art. 778 del Código de Comercio)								SUBTOTAL		1.380.907,83
								IVA		259.572,49
								IMPUESTO AL CONSUMO		0,00
								VALOR TOTAL DE VENTA		1.639.480,32
BON: UN MILLON SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Con 32 centavos PESOS M/CTE										

Firmado digitalmente por: S-TRIEF=CL 48 45 56, CN=DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA, OU=FACTURACION, O=DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA, L=MEDELLIN, S=ANTIOQUIA, C=CO, email=facturador@poli-co.gov.co, c=CO, email=facturador@poli-co.gov.co
Firma Digital

Dependencia

Cliente

Registro responsabilidades tributarias de la Policía Nacional

NUMERO FACTURA ELECTRÓNICA		MITEBHA								
FECHA GENERACIÓN	2026-04-30 12:24:25	FECHA EXPEDICIÓN	2026-04-30 12:24:30							
FECHA VENCIMIENTO	2026-05-30 12:24:24	FORMA DE PAGO	Consignación bancaria							
MEDIO DE PAGO	Credito	REFERENCIA DEL DOCUMENTO (RCA)								
INFORMACION DEL EMISOR										
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ARIURA	NIT/CC	800140985							
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	No aplica - Otros	REGIMEN FISCAL								
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona jurídica	DEPARTAMENTO	Antioquia							
CIUDAD/MUNICIPIO	MEDELLI	DIRECCIÓN	CALLE 48 43 58							
EMAIL	mival@gratiereso@policia.gov.co	TELÉFONO								
INFORMACION DEL ADQUIRIENTE										
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTELAN FOOD S.A.S.	NIT/CC	901229275							
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona jurídica	DEPARTAMENTO	Antioquia							
CIUDAD/MUNICIPIO	MEDELLI	DIRECCIÓN	CALLE 32 110 SUR 51 OF 327							
EMAIL	estelantfoods@gmail.com	TELÉFONO	712 1026 317886 1012							
ITEM	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TARIFA INC	VALOR INC	TARIFA IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	3-9-10 RESTAURANTE	12 L 100% 3.25 Porción correspondiente del 25 de Mayo 2026 a 31 de mayo de 2026 con el 11 de 12	unidad	1.0	1,160,907.82	0	0	19.00	958,577.43	1,619,485.25
Total Items facturados: 1										
NOTAS								VALOR BRUTO	1,160,907.82	
"ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON ÁREA DE 149.85 M2 DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ARIURA"								DESCUENTOS	0.00	
Favor realizar consignación. Banco BBVA Cuenta Corriente: 299250388 Nombre: Policía Metropolitana del Valle de Aburrá - Fondos Especiales NIT: 800140985 - Entidad de Derecho Público del Gobierno Regional Actividad económica - 8473 Orden Público y actividades de Seguridad Responsabilidades, salidas y tributos D7 - Retención en la fuente a título de renta 14 - Informante de sujeta 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA 52 - Facturador electrónico Como entidad pública: ART. 368, P.T. agentes de retención en la fuente. ART. 437-2, P.T. Agentes de retención en el impuesto sobre las ventas. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO (ART. 774 DEL Código de Comercio)								SUBTOTAL	1,160,907.82	
								IVA	258,577.43	
								IMPUESTO AL CONSUMO	0.00	
								VALOR TOTAL DE VENTA	1,419,485.25	
SON: UN MILLON SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 33CENTAVOS PESOS MIL ETE										

Firmado digitalmente por: STREET-CL 48 45 38, CN=DEPARTAMENTO
DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA,
OU=FACTURACION, O=DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA
DEL VALLE DEL ABURRA, C=MEDELLIN, S=ANTIOQUIA, C=CO,
organizationIdentifier=800140983-3
Firma Digital

Dependence

C. David White

Registro responsabilidades tributarias de la Policia Nacional



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA



CUPE:
3C668674B7D3D155C01010101366/CA84GAATAY33032
EPODE407770F0C0134504FCA0004010334E7E1
Autenticación de numeración de facturación DIAN No.
ENTRADA12433F del 16/01/2025 al 16/01/2025 con perfil MITE
del No. 201 al 2000.

NÚMERO FACTURA ELECTRÓNICA		MITT405	
FECHA GENERACIÓN	2026-07-01 17:22:18	FECHA EXPIRACIÓN	2026-07-01 17:22:24
FECHA VENCIMIENTO	2026-07-31 17:22:18	FORMA DE PAGO	Consignación bancaria
MEDIO DE PAGO	Credito	REFERENCIA DEL DOCUMENTO (RCA)	

INFORMACIÓN DEL EMISOR			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ARIURRA	NIT/CC	900140983
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	No aplica - Otros	REGIMEN FISCAL	
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona jurídica	DEPARTAMENTO	Antioquia
CIUDAD/MUNICIPIO	MEDELL	DIRECCIÓN	CALLE 4B 45 50
EMAIL	mevalgrutelesu@policia.gov.co	TELÉFONO	

INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTELAR FOOD S.A.S.	NIT/CC	901239275
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona jurídica	DEPARTAMENTO	Antioquia
CIUDAD/MUNICIPIO	MEDELL	DIRECCIÓN	CN 32 1 R SUR 51 OF 327
EMAIL	estelarfooden@gmail.com	TELÉFONO	4466918, 3110105281

ITEM	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TARIFA ITC	VALOR ITC	TARIFA IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	COMIDA RESTAURANTE	Periodo correspondiente del 23 de julio 2026 al 24 de agosto de 2026, canon 12 de 12-1-10053-25 RESTAURANTE COMANDO	unidad	1.0	1,360,907.83	0	0	19.00	258,572.49	1,619,480.32

Total items facturados: 1

NOTAS		VALOR BRUTO	1,360,907.83
Periodo correspondiente del 23 de julio 2026 al 24 de agosto de 2026, canon 12 de 12-1-10053-25 RESTAURANTE COMANDO		DESCUENTOS	0.00
Zona realizar consignación. Banco BOVA Cuenta Corriente: 999930186 Nombre: Policía Metropolitana del Valle de Aburrá - Fondo Especiales NIT: 900140983-1 Entidad de Interes Publico del Orden Nacional Actividad económica - 6433 Orden Publica y actividades de Seguridad		SUBTOTAL	1,360,907.83
Recomendaciones, calidades y tributos D7: Retención en la fuente a título de renta 14- Informarse de pasaporta 48- Impuesto sobre las ventas - IVA 52 - Facturador electrónico Como entidades públicas: Art. 368, E.T. Agentes de retención en la fuente, Art. 437-2, E.T. Agentes de retención en el impuesto sobre las ventas. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO del 4º del Código de Comercio		IVA	258,572.49
		IMPUESTO AL CONSUMO	0.00
		VALOR TOTAL DE VENTA	1,619,480.32

SON: UN MILLON SEISCIENTOS DIECHUEVE MIL CUATROCIENITOS OCHENTA Con 22centavos PESOS M/CTE

Firmado digitalmente por: STREET-CL 4B 45 50, CN=DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ARIURRA, OU=FACTURACION, O=DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ARIURRA, L=MEDELLIN, S=ANTIOQUIA, C=CO, organizacionid=900140983-1
Firma Digital

Depositaría

Cliente

Registro responsabilidades tributarias de la Policía Nacional